

ASCAGEN

REVISTA DE LA
ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE GENEALOGÍA



OTOÑO 2012

Nº 8

ASCAGEN

REVISTA DE LA
ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE GENEALOGÍA



OTOÑO 2012

Nº 8

ASCAGEN

Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía

Inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección 1ª, con el N° 4214

WEB: <http://ascagen.es>

E-Mail: ascagen@ascagen.es

Apartado de Correos 669, 39080 Santander

ISSN 1989-5267

Portada: Puerto de Comillas. Principios del siglo XX

Los artículos publicados en esta revista son propiedad de los autores que los firman y, el contenido, de su exclusiva responsabilidad.

SUMARIO

EDITORIAL.....	9
EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COLONIA “FLAMENCA” (I)	
Luis Bartolomé Marcos	11
EL MÉTODO MAGNUS	
Jesús Moreno del Collado	61
LOS NÚÑEZ DE QUEVEDO EN ARENAS DE IGUÑA	
Carlos Argüeso Seco	77
JUAN MANUEL MARTÍN DE BALMASEDA	
Patricia Madariaga Deus	93
EL ÁGUILA A CONTRACOLORES	
Borja del Rivero Sierra	103
CATÁLOGO DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS DE SANTANDER Y SUS CUATRO LUGARES	
Fernando Revuelta Cárvaves	119
ENTREVISTA A MANUEL LADRÓN DE GUEVARA	
Jonkar Rey González	129

EDITORIAL

Ha llegado el momento de sacar a la luz el número 8 de nuestra revista, correspondiente al otoño de 2012. Seguimos con la misma fuerza, trabajo, ilusión, dedicación y entusiasmo con la que, allá por la primavera de 2009, salía publicado el primer número. Hemos puesto a disposición de cuantos quieran leernos en nuestra página web (<http://ascagen.es>), y siempre de manera gratuita, los trabajos de tipo genealógico, heráldico, nobiliario, histórico, biográfico, etc. que se han llevado a cabo con aportaciones de las investigaciones realizadas por socios, simpatizantes, amigos y amantes de estas disciplinas que, de manera totalmente desinteresada, los han puesto en nuestras manos para su publicación en la revista ASCAGEN.

Aprovechando la salida de este nuevo número, queremos hacer hincapié en una de las actividades más consolidadas de nuestra joven asociación: Las TERTULIAS en SANTANDER. Tal y como adelantábamos en el otoño de 2010, en el número 4 de la revista, nos reunimos los primeros miércoles de cada mes en la cafetería MAREMONDO del Sardinero (Santander) a las 17:00 h. para tratar multitud de temas de la más variada temática (según los intereses de los asistentes). A estas tertulias están invitados, de antemano, cuantos interesados estén en conocer, tanto a la asociación como a algunos de los socios, así como de participar en las siempre animadas charlas. Estas reuniones nos sirven también para lanzar diferentes propuestas sobre nuevos trabajos, investigaciones, digitalización de documentos o archivos, realización de charlas y conferencias en diferentes lugares, etc.. Estas propuestas pueden ser iniciadas por los socios asistentes así como por cualquiera que lo estime conveniente (son ya varios los proyectos llevados a cabo por la asociación que surgieron a partir de propuestas emitidas por simpatizantes, no socios, en estas tertulias de los miércoles).

Desde su inicio hasta la fecha de hoy ha ido aumentando paulatinamente el número de asistentes a estas reuniones, siempre caracterizadas por un gran respeto hacia todos, libertad total de expresión, clima muy distendido y ánimo predispuesto a pasar una tarde en un ambiente tranquilo y relajado. Algunos asiduos son simpatizantes, no asociados, y muchos de nuestros socios no pueden acompañarnos debido a que viven en lugares lejanos que impide su desplazamiento. Algunos de ellos aprovechan sus periodos vacacionales para acompañarnos en las tertulias del veranos (éstas llevadas a cabo en la terraza). Siempre en todas las reuniones tenemos un recuerdo para aquéllos que, deseándolo, no pueden acompañarnos y por supuesto un recuerdo muy especial para Virginia -asidua y simpatizante de nuestras tertulias- que ya no está entre nosotros.

Desde hace algunos meses, hemos puesto en marcha otra actividad, unida a la anterior, que también va fortaleciéndose. Nos referimos a una comida (de hermandad)

que realizamos previa a la tertulia de los miércoles. El lugar varía de un mes a otro, el restaurante se comunica con una semana de antelación y siempre en la ciudad de Santander para estar cerca de la tertulia posterior.

Desde la Asociación Cántabra de Genealogía queremos potenciar la asistencia a estas tertulias y/o comidas y queremos hacer un llamamiento a cuantos estén interesados en la genealogía y disciplinas afines para que nos acompañen, incidiendo nuevamente en que la participación está totalmente ABIERTA a los socios y a los no socios.

Santander, Octubre 2012

EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COLONIA “FLAMENCA” (I)ⁱ

Luis Bartolomé Marcos

Se cumple este año el trigésimo aniversario de la publicación del artículo “*Proceso de integración de una colonia flamenca en la nobleza de Cantabria*”, de MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY (“Doña Carmen”, sin más, como muchos le llaman en *La Tierruca*). Treinta años es una cifra que se considera convencionalmente como una generación y considero que los de la siguiente que seguimos en el tajo deberíamos conmemorarlo de alguna manera. Tal vez algunos piensen en otro tipo de **homenaje**, pero a mí no se me ocurre otra forma mejor de hacerlo que seguir en la senda que ella trazó, mostrando en otro artículo adónde nos ha llevado ese camino una generación después. Este trabajo no fue, en su momento, el primero¹, pero sin duda es el que es sentido por los que hoy nos dedicamos al menester de los *flamencos* como un *terminus post quem*. Muy lerdos tendríamos que ser si, con todo el bagaje acumulado desde entonces, no fuéramos capaces de superar aquel trabajo pionero. De hecho, la senda entre abrojos por ella trazada se ha convertido en un amplio camino, menos transitado de lo que quisiéramos, pero perfectamente consolidado y señalizado.

Hemos de seguirla por el elemental imperativo cronológico: venimos después en el tiempo; pero no necesariamente en sus conclusiones, ni siquiera en su metodología. El trabajo de *Doña Carmen* contenía una cierta cantidad de **errores** que hoy estamos en condiciones de superar; sólo los *adoradores de becerros de oro* pueden pretender, por un mal entendido respeto, que no se deba hablar de ello². Convendría que los repasáramos, para ayudar a los futuros articulistas, por muy aficionados que sean, a no caer en ellos y construir sobre los cimientos que nuestros mayores pusieron, en vez

ⁱ Debido a la excesiva longitud del trabajo, he considerado oportuno, de acuerdo con el Consejo de Redacción, presentarlo en dos partes. Para el número siguiente queda la exposición de los factores subjetivos de integración / exclusión y el resumen de la exposición cronológica del proceso.

de quedarnos extasiados al borde del camino mirándolos. El principal error, en el que ningún trabajo de investigación serio puede incurrir, es el de no citar exhaustivamente las fuentes; el no hacerlo conlleva a dos cosas: 1) a perseverar indefinidamente en los eventuales errores, por parte de los que solamente hacen copias acríticas y divulgativas y 2) a la imposibilidad de verificar en la documentación original si se trata de errores o no, dado que no sabemos cuál es esa documentación³; es el caso de “Murdien”⁴. Como este, otros errores de transcripción que, al operar sobre onomástica extranjera castellanizada en su momento de acuerdo con criterios inaprensibles, dificultan la aproximación a las fonéticas y grafías originales, lo que, a su vez, dificulta la investigación en el territorio de origen, es decir, en las antiguas “*provincias de Flandes*”.

Luego está el tema de la **nobleza**: no discutiré que la hidalguía es considerada universalmente como nobleza no titulada, y comprendo que, dada la ideología de la revista que lo publicó, era difícil sustraerse a esa componente, al menos en el título. Técnicamente hablando, una buena parte del proceso, (la más ruidosa al menos), consistió en la lucha por obtener el privilegio de hidalguía, pero eso es sólo una parte del asunto y no precisamente la que a mí más me interesa. Estoy más con otro miembro de la anterior generación que escribió: “*nos gustaría saber cómo andaban las relaciones entre ellos, qué es lo que pasaba en el trabajo, en la taberna, en el mercado o cuando se encontraban por los caminos, cómo les iba en sus asuntos privados, si seguirían apiñados en sus lugares de origen o se habrían desperdigado por otros pueblos, si conservaban los oficios primitivos o habían adoptado otros que nada tenían que ver con aquellos, cómo andaban sus haciendas... Aquellos personajes aún están yendo en busca de un autor*”⁵. En esas estamos.

Entrando en materia: aunque sea poner el carro delante de los bueyes, avanzaré que el **proceso de integración** ha sido largo y a veces doloroso; que las relaciones entre ambos colectivos, el indígena y el inmigrante, fueron malas durante mucho tiempo; a veces, muy malas⁶. Poniéndolo en boca de los protagonistas: los *flamencos* se quejaron repetidas veces de “*el odio y mala voluntad que les profesan los vecinos y naturales de aquellos pueblos*”⁷. Es ley de vida: lo interno-local siempre ofrece resistencia a lo externo-foráneo, al menos cuando es percibido como peligroso (véase nuestro propio sistema inmunitario); lo nuevo siempre irrumpe rompiendo lo antiguo (véase nuestros propios partos). Veremos a continuación las causas objetivas

y las percepciones subjetivas de esas relaciones, las posiciones colectivas que generaron y cómo han ido evolucionando con el tiempo. Intentaré describir aquí (en función de los datos disponibles hoy) los pasos dados por este colectivo y el resto de la sociedad desde la exclusión a la integración, desde la alteridad a la homogeneidad, desde la pasada a la actual identidad⁸.

LOS FACTORES ESTRUCTURALES DE EXCLUSIÓN / INTEGRACIÓN⁹

Sugiero como tales el idioma, la raza, la nacionalidad, la religión, la familia, la radicación, la ocupación, el estatus económico y el estatus civil (el asunto de la hidalguía es sólo una parte de él).

► Idioma

Sin duda, el primer factor que impide/posibilita la integración de un recién llegado; tal vez no el primero en importancia estructural, pero siempre el primero en el tiempo. No en vano, muchos de los países que plantean hoy hacer exámenes a los inmigrantes, lo colocan en primer plano.

¿Qué lengua hablaban? Es de suponer que en el interior de las fábricas la lengua oficial sería el **francés**¹⁰, mientras en casa hablarían **valón**; pero la cosa se complicaría a la hora de comprar media docena de huevos¹¹. O, lo que seguramente para ellos resultaba más grave, ser escuchados en confesión. Durante el período 1632-1644, el bautismo de un total de 34 criaturas fue anotado con expresiones de este jaez: “Digo yo, el Br. Fco. de Heras que oy, seis de octubre de mil seiscientos treinta y siete años, bapticé a Pirona¹², flamenca, hija de [blanco]”; anotación marginal: “fla.”¹³. No eran personillas con nombre reseñable; eran, simplemente “fla[mencos]”. Si el cura ni siquiera era capaz de entender cómo se llamaron los padres, menos aún escuchar sus pecados. Esto constituyó una manifiesta falta de caridad cristiana, por parte de quien más obligado estaba a tenerla (amén de un incumplimiento de los preceptos tridentinos sobre los contenidos de los Libros de Bautizados). Ciertamente no tenía la obligación de hablar francés, porque en el seminario seguro que no se lo habían enseñado, pero podía haber sugerido / ordenado, desde el púlpito o en la calle, que estas gentes acudieran al bautizo con un intérprete (que los

había). Esta cuestión se podría haber solucionado si el colectivo de los ingenios hubiera contado desde el principio con capellán propio, como sucedió en otros casos. Conozco tres contingentes que en tres localidades distintas, pero en fechas próximas, dispusieron de ellos: Pastrana (1627)¹⁴, Arévalo (1630-1632)¹⁵ y Guadalajara (1719)¹⁶. Así mismo, los fundidores valones emigrantes a Suecia contaron con los servicios de un pastor, pagado por la empresa¹⁷. No consta¹⁸ que CURCIO ni BANDE ni ningún otro de nuestros empresarios, considerasen oportuno un gasto social e improductivo como el referido.

Una parte muy singular de su lengua eran sus propios **nombres y apellidos**. La mezcla de orgullo e ignorancia de los españoles de entonces¹⁹ les privó de ellos; aunque también hay que reconocer que lo mismo ocurría en otras partes y que sigue ocurriendo hoy. En efecto, frente a un nombre extranjero, las respuestas hispanas eran:

1) La traducción o “*calco del significado*”²⁰. Apenas se dio entre nuestros *flamencos*²¹: solamente conocemos el caso de COMPAGNIE > COMPAÑÍA²².

2) La adaptación fonética²³. Tuvo dos variantes:

2.1) Los apellidos totalmente incomprensibles o sin traducción posible (desemantizados), se escribieron como sonaban en castellano (de varias formas a veces); por ejemplo, ROCQUIGNY > ROQUINÍ / ROQUEÑÍ.

2.2) Otros, de sonoridad análoga a apellidos castellanos, se *mimetizaron* con ellos, como en BELVAL > DEL VAL, DIDI > DÍEZ, MARQUÉ > MARQUÉS y OTY > ORTIZ. En todo caso, dado que casi todos eran analfabetos (como la mayoría de los españoles de entonces), ni sabrían cómo debería escribirse su nombre en francés, menos aún en castellano. Esta circunstancia les hacía especialmente vulnerables, al no poder leer los documentos que afectaban a sus vidas y, por tanto, desenvolverse en la defensa de sus derechos y aspiraciones. De cara a un notario, siempre habría testigos amigos, que podían firmar por ellos, pero no siempre sería así. En la figura que sigue pueden verse dos cosas: 1) Que PEDRO ROQUEÑÍ²⁴ (como decidió llamarlo el escribano) había aceptado la castellanización del apellido, pero seguía siendo consciente en su fuero interno de que se llamaba “Pierre” y 2)

previsibles para el castellano general y especialmente el hablado en Cantabria: el cambio de la posición del acento tónico de la última a la penúltima sílaba (es decir, la originales, hicieron que se inventasen formas que sonaban exóticas, conversión de la palabra aguda, como es mayoritario en el francés, en llana, como es mayoritario en el español). Con ello, coexisten las variantes más antiguas con las más recientes: GUATÍ / GUATE, OTÍ / OTI y ROQUEÑÍ / ROCAÑI. Además, la vocal “o” se cerró en “u”, como es habitual en el habla local, para dar USLÉ a partir de OSLÉ.

La onomástica es, sin duda, la parte más importante dentro de la lengua, a efectos de integración, pero también el **léxico** cuenta y en esto fueron los *flamencos* los que ganaron. Inevitablemente, trajeron palabras propias de la jerga de su oficio que se quedaron para siempre en las fábricas, como *baché* o *tin*. Esto ocurría y ocurre en todas partes y en todos los oficios, pero no siempre supera el ámbito laboral y local, como es nuestro caso²⁹.

► Raza³⁰

Nada avanzamos si decimos que eran de raza blanca, pues esta era la misma que la de los locales, aunque se han querido presentar como más blancos que estos. El único dato del que disponemos al respecto es sobre JORGE DE BANDE, el cual era “*alto, fuerte y barbirrubio*”³¹; pero él no fundó ningún linaje y, por tanto, ni él ni sus genes forman parte de la colonia. Muy a posteriori se ha afirmado que “*la frecuencia de enlaces matrimoniales...entre sí hizo que sus rasgos se transmitieran a lo largo de las sucesivas generaciones...[y cierta persona] tres siglos después conservaba nítidamente la delicada característica de las señoras del Norte de Europa*”³². De entrada, Flandes no está en el Norte de Europa, sino más bien en el centro (latitudinalmente hablando); cuando los primos y vecinos de nuestros *pioneros*, a principios del XVII, emigraron al Norte de verdad, a Suecia, los locales se fijaron en “*leur courte estature, leur teint foncé, leurs yeux et cheveux bruns*”³³ : a nosotros nos parecían rubios y a ellos morenos: así se fundamentan muchos de los estereotipos raciales... La base étnica de los *flamencos* era fundamentalmente celta, con influencias romanas, francas y germánicas, es decir, su aspecto promedio no diferiría gran cosa del de los actuales gallegos. En las acusaciones de las que fueron objeto por parte de los *naturales* (y, como se verá, las hubo de todos los colores), en ningún momento se hizo referencia al color de su piel o sus

cabellos. Si hubo rechazo, ha de clasificarse de **xenofobia**, pero no de racismo. En el último siglo, sus características físicas han sido sujeto de mitificaciones (meiorativas) tanto aquí como en Suecia. Tal vez algún día dispongamos de estudios sobre ADN comparado que nos permitan una base científica sobre este tema.

► Nacionalidad

La palabra “nación” viene de “nacer”, como “acción” viene de “hacer”. Es, en principio, la acción y resultado de un verbo; para que se entienda cabalmente necesita de un complemento directo (en mi opinión, pese a ser un verbo intransitivo): ¿De quién nació? (genitivo) o ¿Dónde nació? (ablativo). En todo caso, digan lo que digan los gramáticos, estas dos preguntas son claves en la ley y en la vida, para saber a qué *nación* se pertenece. Cuál de las dos preguntas se plantee está en la base para el entendimiento, entonces y hoy, de los dos criterios para tener una nacionalidad: el *ius sanguinis* vs. el *ius soli*: en el primero de los casos, se es de la *nación* X (se tiene esa nacionalidad) si eres hijo de alguien que también es de la *nación* X; en el segundo, se es de esa *nación* (se tiene dicha nacionalidad) si naces dentro del territorio del Estado X³⁴.

Pues bien, según los *naturales* de Trasmiera, nuestros protagonistas pertenecían a la “**nación flamenca**”; y no se referían a los inmigrantes pioneros (hecho obvio), sino a sus hijos y los hijos de sus hijos y los de éstos, por los siglos de los siglos. Bien, no exageremos, pero en 1755, en pleno debate sobre el tema de la hidalguía, los *naturales* hablaban del “*poder de la nazió flamenca*”³⁵, refiriéndose a los pocos cientos de descendientes de los pioneros. Más tarde aún, en 1781 dos operarios: ANTONIO CUBRÍA y ÁNGEL BALDOR se referían a sí mismos como miembros “*de las familias flamencas que vinieron a establecer dichas Rs. Fábricas*”³⁶. La **extranjería** era parcialmente asumida por ellos y puede que los *naturales* tuvieran razón; técnicamente hablando, no tenían la nacionalidad española, entre otras cosas, porque no la habían solicitado. La vía para ello habría sido la *carta de naturaleza* de la que el Rey podía hacer gracia si lo estimaba conveniente; como hoy mismo sigue sucediendo³⁷. No fue un procedimiento demasiado utilizado³⁸, solicitándola fundamentalmente comerciantes, artesanos y artistas que querían ir por libre por Castilla, siendo estrictamente necesaria para pasar a Indias³⁹. Esta vía estaba abierta, pero se observa que era la

indicada para iniciativas aisladas y particulares, mientras que nuestros *flamencos* optaron casi siempre por reivindicaciones colectivas (al menos la mayoría que permaneció en el *núcleo matriz*). Consta que la petición de darla en bloque a un grupo de franceses que pretendían traer a la Real Fábrica de paños de Guadalajara fue denegada.⁴⁰ No obstante, durante el Antiguo Régimen coexistían los principios de los Estados modernos con los heredados de la Edad Media. Los Concejos de ciudades y villas mantenían una parte de sus prerrogativas, de modo que ser aceptado como **vecino** por uno de ellos era equivalente, en la vida cotidiana, a tener la carta de naturaleza; ese fue, como veremos, el camino elegido por los miembros de la colonia *flamenca*. Finalmente, hubo que esperar a la promulgación de la Constitución de 1812 para que lograran la nacionalidad plena; en su artículo 18 decía: “*Son ciudadanos aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios, y están vecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios*”. Dado que el origen de nuestros *flamencos* era un dominio de la Corona Española en el hemisferio occidental, por fin consiguieron pertenecer a la nación española⁴¹.

► Religión

Ciertamente, en la España de la Contrarreforma, la religión era un asunto fundamental para poder entrar y quedarse. Según parece, el miedo a la Inquisición estuvo en la raíz de fracasos previos en los intentos de traer oficiales fundidores extranjeros, antes de la llegada de nuestros pioneros⁴². Hay casos de persecución de *flamencos* por parte del Santo Oficio, pero, en contra del enfoque de algunos⁴³, no creo que hubiera xenofobia detrás del integrismo: los herejes autóctonos no eran mejor tratados que los foráneos. Había motivos para que los extranjeros (sobre todo si venían de países mayoritariamente protestantes, como Holanda) tuviesen la mosca detrás de la oreja. Por eso, cuando se contrató en Leiden, en 1719, al contingente que habría de venir a fundar la Real Fábrica de paños de Guadalajara, se hacía constar que dispondrían de “*libertad de religión*”⁴⁴; parece que unos cincuenta se lo creyeron... En todo caso, el asunto no afectaría a los nuestros, ni por asomo: eran tan **católicos**, apostólicos y romanos como los indígenas⁴⁵ y nadie argumentó nunca nada en contra. Sólo contamos con un expediente de *limpieza de sangre*: el de SALOMÓN MALANGREO, de 1656, y en él se repite la misma cantinela que en los de los *naturales*: que por los cuatro costados sus antepasados fueron

*“christianos viejos, limpios de toda mala raza de moros, judíos conversos ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición”*⁴⁶. Un clérigo de la comarca pondría la mano en el fuego por todos ellos en 1797, al decir que todas las familias *“vinieron de la Flandes Española y eran muy católicos”*⁴⁷. Para que se vea que en todas partes cuecen habas, los luteranos suecos fueron inicialmente mucho más intransigentes con los fundidores *flamencos* (calvinistas) que allí emigraron por la misma época, los cuales, tras una inicial prohibición tajante del culto reformado, acabaron siendo tolerados a duras penas, gracias a los esfuerzos del empresario que los llevó⁴⁸.

► Familia

Fundar una familia y tener casa son las bases biológicas y sociales de la integración de un colectivo en un territorio. Si no se puede o no se quiere conseguir cónyuges indígenas, la integración se resiente gravemente. De entrada, los/las inmigrantes no se plantearían casar con las/los locales, que no entendían su lengua, guisaban raro y con los que no compartían costumbres; así sería entonces, como así es hoy. Pero el rechazo de los *naturales* superó con mucho, en la vehemencia y en el tiempo esta lógica disposición inicial del drama de los casorios: la **endogamia** forzada del colectivo salió a relucir en múltiples ocasiones y este fenómeno ya fue puesto de manifiesto, aunque someramente, por quienes me precedieron⁴⁹.

Echemos primero una ojeada al contexto, para ver en qué medida los trasmeranos fueron culpables de xenofobia de cama o era un fenómeno generalizado. Se dan casos extremos: en Pastrana, se citan casos en que junto con la endogamia generalizada, el rechazo de las mozas locales llevó a alguno a casar con un miembro de otro grupo de marginales: una morisca⁵⁰. En el otro extremo, y con gentes que todos juzgan aislacionistas como los vascos, no se detectó en Tolosa el más mínimo problema al respecto, en relación a los maestros armeros, milaneses e italianos en general, que allí residieron, a caballo de los siglos XVI-XVII⁵¹.

En nuestro caso, puede asegurarse que fue un problema y serio. Un dato para cuantificarlo: FRANCISCO-ANTONIO ROJÍ ROJÍ y CASILDA ROJÍ ROQUEÑÍ hubieron de conseguir, para casar en Liérganes en febrero de 1785⁵², **dispensas** por tercer grado de consanguinidad, de un lado, y cuatro veces cuarto grado de lo mismo

del otro: salvo para casas reinantes, es una marca difícil de igualar. Para evitar que la cosa se siguiera complicando para sus hijos si se mantenía en el terruño, emigró luego a León, donde murió en 1800. Los patrones de la empresa fueron conscientes de ello y para conseguir que se establecieran las familias que les garantizaran la reproducción de la mano de obra, habida cuenta de lo exiguo de sus salarios y lo costoso del trámite ante Roma, financiaban la obtención de las preceptivas dispensas. Así lo narraron en primera persona: *“La precisión de enlaces de unas familias con otras entre nosotros mismos nos atrae el grabísimo perjuicio para la colocación de nuestros hijos, gastando en dispensas todo y más de lo que puede ganar nuestro sudor y aún por esta razón, el Marqués de Villacastel nos las pagaba gratuitamente”*⁵³. Hemos detectado hasta ahora 77 matrimonios que requirieran el permiso eclesiástico por consanguinidad, pero la perfecta cuantificación del fenómeno no podrá hacerse, debido a que los expedientes matrimoniales arderían con la catedral de Santander en 1941⁵⁴.

Disponemos de testimonios que nos permiten no relegarnos a la mera estadística para cualificar y dimensionar la resistencia inicial de los *naturales* a la **mezcla de sangres**. Entre los alegatos hechos en el pleito de 1698-1701, en el que luego me extenderé, pueden espigarse las siguientes frases: *“...[pretenden]mezclarse con las familias nobles originarias de ese dicho lugar de Retuerto y demás de su provincia, cuya circunstancia era muy digna de reparo y de gran dolor a todos los vecinos, por exponerse a introducir en su sangre y nobleza los defectos que se dejaban considerar”; “el inponderable y sumo sentimiento [que causa] a los naturales y vecinos de ese dicho lugar de Liérganes y demás de esa provincia, la inclusión y mezcla de semejante jente”; “[los flamencos] siempre habían vivido con sus costumbres y a su modo entre ellos mismos, sin que hubiesen intentado mezclarse nunca con los vecinos de este dicho lugar, ni este lo hubiera permitido”*⁵⁵. En 1755, los flamencos argumentaban: *“aviendo ya nacido en España los actuales operarios y enlazándose ya por casamiento con las familias de aquel país, a muchas de éstas, que son de solar conocido, se les agraviaría bajando el honor adquirido a los operarios”*⁵⁶. Independientemente de que, en el proceso de sucesivas sentencias y recursos, los abogados de los vecinos *naturales* argumentaban contradictoriamente (¿querían los flamencos mezclarse o no querían?) y de que el argumento parecía ideológico (la mezcla de hidalgos y pecheros) y no visceral, más adelante se verá que la aversión era también personal y muy personal.

De otros escritos reivindicativos (1783 y 1786 respectivamente) se saca: “evitando contraer matrimonio entre unos y otros, de suerte que, sin embargo de ser tan dilatado el tiempo en que los Flamencos se hallan establecidos en aquel país no se ha verificado que alguna muger descendiente de aquellos haya casado en el citado lugar de Liérganes con hijo natural de éste, no obstante componer el dicho Pueblo cerca de doscientos vezinos; y de los varones son dos los que se han casado con hija del expresado pueblo”; “[la limitación existente] nos hace odiosos a los naturales, en tal conformidad que no se verifica enlace de nuestras familias con las suyas, mirándolas con horror”⁵⁷.

En estos ejemplos se ve que fueron los habitantes del *núcleo matriz* (Liérganes y Riotuerto) los que mayor resistencia a la mezcla de las familias opusieron; es natural, porque ellos fueron los que soportaron la mayor parte del “problema”⁵⁸. En otros lugares de Trasmiera y más allá de ésta, la sangre no llegó al río, habiendo casamientos (y otros emparejamientos, que todo hay que decirlo⁵⁹) desde muy temprano⁶⁰. La evolución del número de casamientos exógamos al colectivo *flamenco* puede verse en el siguiente gráfico:

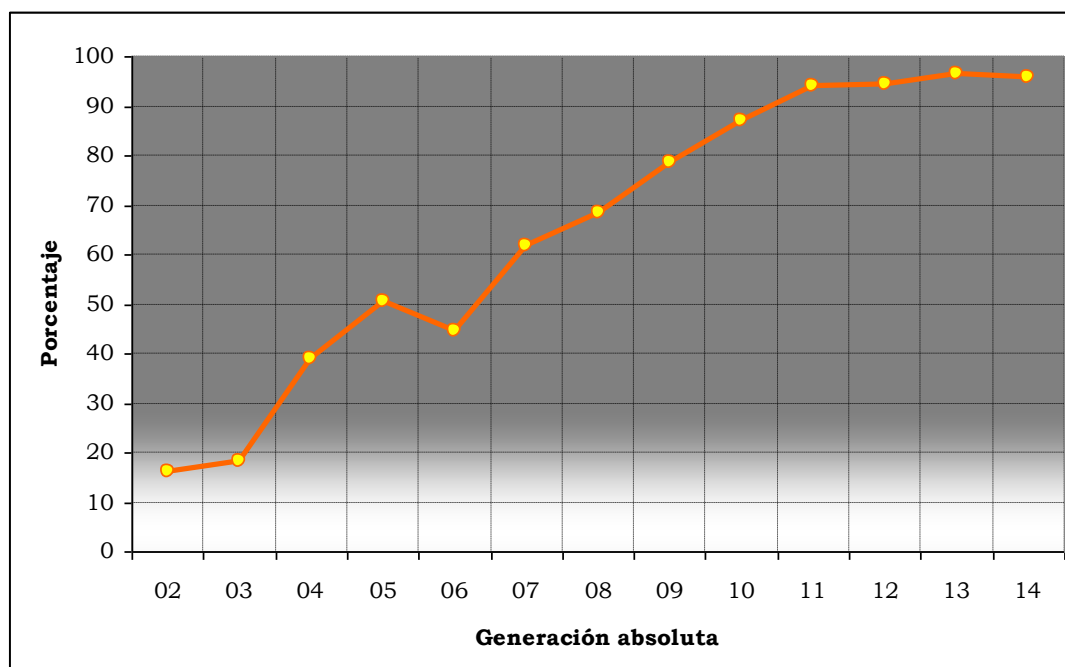


Fig. 2: Evolución del porcentaje de emparejamientos exógamos del colectivo flamenco, por generaciones absolutas⁶¹. Fuente: elaboración propia.

Puede observarse que las dos primeras generaciones mantuvieron un nivel de exogamia mínimo (casi siempre fuera del *núcleo matriz*, pese que allí era donde más novios/novias potenciales había); tras ello, el número de enlaces, es decir, de integración familiar, asciende de forma casi lineal, hasta llegar a unos máximos a comienzos del siglo XX, que se mantienen estables desde entonces. Por supuesto que en estas fechas el ser *flamenco* ya no significaba nada a efectos de noviazgo y el porcentaje residual de casamientos endógamos sólo se debe al ruido estadístico de haber bastantes personas con alguno de nuestros apellidos en lugares pequeños, algunas de las cuales casan entre sí por azar.

Un factor no siempre bien ponderado es el del parentesco espiritual que contraen los **padrinos/madrinas** con los bautizados. Tener amigos íntimos que acepten apadrinar a uno de tus hijos es un síntoma claro de enraizamiento. Este es un fenómeno aún por cuantificar, pero el porcentaje de padrinos *naturales* de criaturas *flamencas* al principio es aún menor que el de casamientos exógamos. Los primeros que nos constan, entre decenas y decenas de padrinos *flamencos*, es el de los hijos de JUAN DE LA MOTA (JEAN DE LA MOTTE en su país de origen): había casado con MARÍA DEL MOLINO, una chica del lugar (probablemente de Miera, donde vivían en 1632) y dos de sus hijos fueron apadrinados por autóctonos⁶². A veces eran los propios clérigos de la parroquia los que se prestaban a apadrinar, suponemos que por caridad; otras veces eran los patronos los que accedían a ello (suponemos que con los oficiales más significados): JUAN y JOSÉ DE OLIVARES, los hijos de MARIANA DE BRITO, apadrinaron a media docena de bebés entre 1646 y 1674.

► Radicación⁶³

Hoy día “está feo” ser determinista en lo referente a la influencia del **clima** en la conducta de las personas y, concretamente, a la hora de su asentamiento en determinado hábitat. Pero, sin pretender dimensionar su nivel de determinación, nadie negará que la ubicación geográfica, que determina el medio ambiente, ha ejercido su influjo a la hora de elegir el lugar de fundar colonias y de que esta prospere con el paso del tiempo. Busquen cuántos norteamericanos de origen sueco hay en Wisconsin y cuántos en Arizona; cuántos ex-extremeños viven en Aluche (Madrid) y cuántos en Chamartín. Existe una relativa similitud entre las verdes colinas del valle del Miera y las del Sambre y

el Mosa (allí llueve un poquito más y hace un poco más de frío en invierno). Tal vez por eso, entre otras cosas, la colonia de *flamencos* trasmeranos se ha extendido y ha perdurado, mientras que otros grupos de inmigrantes en condiciones laborales similares (el resto de las Reales Fábricas, en Guadalajara o Sevilla⁶⁴, por ejemplo) se han extinguido como colectivo. Conocemos el caso de los holandeses traídos a Guadalajara, cuyo primer sitio de asiento fue Aceca (Toledo), en el fondo del valle del Tajo: *“Todo lo que se ganó en esta primera planta fue inútil, porque se experimentó ser los ayres de este sitio contrarios a los holandeses: muchos de ellos perdieron la vida en un verano...”*⁶⁵. Para hacer de abogado del diablo y demostrar que la citada determinación nunca puede ser absoluta, hay que citar a las colonias de alemanes de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena: tuvieron que pasar por carros y carretas tanto desde el punto de vista climático como edáfico, pero allí se quedaron. Siempre hay entre los emigrantes una evaluación global de costes y beneficios antes de decidir si se quedan o no; en este último caso, les ofrecieron tierras en vez de un simple salario. Y eso les debió motivar mucho.

En los años 1617-1630 pasaron por Liérganes y La Cavada decenas de trabajadores con contratos eventuales, que no pudieron o no quisieron quedarse (población volátil, que no constituye colonia) Entre ellos, se encuentra algún caso de lo que casi podríamos llamar “trabajos forzados”: un grupo de alemanes que quisieron volverse a su tierra antes de la finalización de su contrato fueron detenidos en el puerto de Laredo e incluso amenazados de muerte o prisión por el intento de huida. Suponemos que acabaron cumpliendo, muy a su pesar, y al finalizar aquél saldrían escopeteados, echando pestes de *flamencos* y españoles. Ese no fue un buen camino para convencer a la gente de que se asiente definitivamente y forme colonia⁶⁶, a pesar de que una niña les nació allí⁶⁷.

A partir de ese momento, con los sucesivos nacimientos, casamientos y enterramientos en la comarca, la radicación comenzaría a cuajar. El **primer nacimiento** documentado fue en Liérganes, en 1630⁶⁸ y en 1646 el primero en Riotuerto⁶⁹. El primer casamiento, en 1642⁷⁰, en la primera población y en 1646 en la segunda⁷¹. Los primeros fallecimientos, en Riotuerto, el año 1656⁷² y el año 1661 en la vecina población citada⁷³. Esto entre la gente corriente; los propietarios y gerentes de los *ingenios* habían fallecido: CURCIO en Liérganes en 1628, el CONDE DE SOLRE en Madrid en 1638, BANDE en Liérganes

en 1643 y BAUDEQUÍN en Peutie (junto a Bruselas) c.1662⁷⁴. La cantidad de personas documentadas de las que no se encuentra el fallecimiento parece indicar que entre los pioneros y, tal vez, entre los *flamencos trasmeranos* de la primera generación pesase la idea de volver a morir a su tierra o la de sus padres, tras media o una vida de trabajo en una tierra que aún consideraban ajena (como ocurre hoy día entre muchos emigrantes). En este proceso de si me voy o me quedo siempre hay un punto decisivo de no retorno. Disponemos de un par de documentos que nos retratan ese preciso instante en la vida de algunos de nuestros protagonistas: en junio de 1665 (aprovechando la forzada parada estival de los hornos), TOMÁS BUDAR recibió la comanda de su suegra MARGARITA MINÚ, ya viuda, y de un pariente, PEDRO MASINÓ, de volver a su tierra, en el Principado de Chimay, cobrar lo que les debían allí unos y otros, liquidar todos los asuntos pendientes y volverse a Trasmiera: a eso se le llama “quemar las naves”⁷⁵.

La elección (voluntaria o forzosa) de otros sitios para radicarse, es decir, la **dispersión geográfica**, es otra de las premisas para no quedar relegados a un frágil gueto. Ya hemos visto que escapar de la endogamia fue un objetivo esencial (como para cualquier población pequeña), pero no sólo es eso. Fuera de Cudeyo y Trasmiera no había ningún factor especial de rechazo y hasta que no consiguieron salir de allí no se puede hablar de auténtica integración en la sociedad montañesa, castellana, española y mundial. No estamos aún en condiciones de presentar las tablas y mapas que reflejen la evolución temporal de los lugares de residencia de los miembros de esta colonia⁷⁶; permanezcan atentos a esta revista, donde seguramente aparecerá, cuando lo estemos.

► Ocupación

Inicialmente, el 100% de los hombres y algunas mujeres⁷⁷ y niños⁷⁸ trabajaría en las fundiciones; una parte de sus descendientes allí seguiría por más de 200 años. Pero su tasa de reproducción era mayor que la tasa de reposición⁷⁹ necesaria de los puestos de trabajo que quedaban vacantes, bien por abandono del titular, bien por su fallecimiento e incluso de las nuevas necesidades de mano de obra por ampliación de las instalaciones⁸⁰. Era obligado, pues, buscarse la vida fuera de las fábricas. Personalmente sería un mal trago, en un contexto que no conocían y ante posibles empleadores que les podían

tener ojeriza. Pero socialmente hablando, fue una de las patas de su asentamiento como colonia: además de la dispersión espacial para salir del gueto que constituía el *núcleo matriz*, hizo falta la **diversificación ocupacional**, para abandonar el monocultivo siderúrgico y no depender de un único empleador, con los peligros que eso conlleva. En América, los conquistadores llevaban espadas y construían fuertes; los colonizadores de verdad llevaban simientes y se expandían por el territorio.

Veremos ahora los distintos sectores económicos a los que se fueron incorporando, ordenados según el tipo de ocupación, a medida que fueron introduciéndose en él. Expondré la primera persona de cada grupo y alguna otra singular; para el conjunto habrá que esperar algo más⁸¹.

- *Artesanos, industriales y comerciantes:*

PAULO VAN HAUTEM, un liejés que desempeñó, entre 1650 y 1662, los puestos de mayor responsabilidad operativa dentro de las factorías, también era “banquero” en los ratos libres, prestando dinero a los indígenas y financiando operaciones con holandeses e ingleses. En el último año citado aparece PEDRO LURQUÍN, ejerciendo un oficio más modesto pero más necesario: molinero. A partir de ahí se suman arrendatarios de tabernas públicas, zapateros, cesteros, carpinteros, albañiles, herreros (¡muchos herreros, siempre fieles al hierro y el carbón primigenios!), carboneros, tenderos, empleados y, a partir de mediados del XIX auténticos empresarios, como JOSÉ GARCÍA DE LOS RÍOS Y ARCHE⁸² de Campóo, comprador de Bienes Nacionales, inversor en minería, etc.

- *Sirvientes:*

La mayoría de las mujeres inmigrantes, entonces como ahora, se convirtieron en “las que tienen que servir”. En 1663 consta MARÍA DE ARCHE, ama de llaves de una señora local, que quedó tan satisfecha de sus servicios que le dejó toda su fortuna en herencia. A partir de ahí habría muchas más, sobre todo a raíz de la gran diáspora consecuencia del cierre de las fábricas, en el primer tercio del siglo XIX (a Santander se fueron la mayoría, que es donde había más “señores”)

- *Clérigos:*

Dicho queda que eran tan católicos como el que más, luego una parte acabó en la clerecía. PEDRO CUBRÍA BERT (natural de Liérganes; hijo de uno de los pioneros) era presbítero en 1666. FRANCISCO BERNÓ BALDOR fue profeta en su tierra, pues ejerció de párroco de Riotuerto en 1748-1769. Entre los frailes, todos los hallados fueron franciscanos (algo tendrá el agua cuando la bendicen). Aún no hemos encontrado ningún obispo, pero sí un gobernador de la Diócesis de Santander en 1835 y un arcipreste de Astorga en 1947. También hubo y hay unas cuantas monjas.

- *Artistas plásticos:*

Las habilidades necesarias para trabajar la madera, creando los moldes de los cañones y construyendo máquinas diversas, se prolongó en su aplicación netamente artística. El primero conocido fue JORGE BUDAR, quien, tras pasar su juventud en Riotuerto, aparece como retablista y escultor en Orduña y Santander, en 1687-1706. Unos cuantos retablistas, tallistas, canteros y arquitectos más se desparramaron por Castilla (como tantos otros trasmeranos), a lo largo del siglo XVIII sobre todo. Luego también siguieron pintores y escultores, hasta los que están en las noticias hoy día.

- *Militares:*

No contamos aquí ni a los archeros de los comienzos ni a los que tenían grado militar como simple reflejo del puesto de responsabilidad que ocupaban dentro de las fábricas, sino a los que pasaron a servir al Rey en los destinos más diversos. ÁNGEL OSLÉ DEL VAL murió precisamente en tales menesteres y antes que él PEDRO ARCHE BALDOR ya servía en la Guardia Real en 1752. La Guerra de la Independencia fue el contexto en que unos cuantos mostraron su patriotismo (de su nueva patria y la de sus mayores desde hacía mucho); por ejemplo, SANTIAGO LOMBÓ ARCHE, miembro voluntario del 1º Regimiento de Tiradores de Cantabria en 1813. A su manera entendió el patriotismo JOSÉ ELEJALDE BERNÓ, Capitán de Voluntarios Realistas, arrimado a la Corte por estas fechas. Vemos que el grado alcanzado fue subiendo poco a poco: en 1890 tenemos a un Comandante de Ingenieros y en 1926 un almirante, amén de varios generales.

- *Labradores:*

He hablado de la “radicación” dejando a un lado la posesión de bienes raíces, su esencia y fundamento económico. Al comienzo los *flamencos* estuvieron muy alejados de las actividades campesinas: su salario no daba para comprar fincas y ya hemos visto sus dificultades para conseguirlas en régimen de gananciales. Más adelante, al ver su estatus jurídico, saldrá a la luz una de las consecuencias de negarles la vecindad: no podían echar sus eventuales ganados a los montes del común. Por eso esta actividad que se podría dar por supuesta en un contexto básicamente agrícola, no fue de las primeras. Aparte de una aislada compra de tierras en 1660 por parte de MARTÍN GUATÍ en San Vitores⁸³, hay que esperar hasta mediados del siglo XVIII para que los encontremos metidos en faenas agrarias. Algunos las compatibilizaban con el trabajo en las Reales Fábricas, siendo precursores del modelo obrero-industrial-que lleva-fincas, tan frecuente y fecundo en toda la cornisa cantábrica hasta hoy; es el caso de FRANCISCO CUBRÍA DEL VAL, en 1753.

- *Cargos públicos (administración local):*

La elegibilidad para cargos públicos es hoy un derecho que, aunque sea con restricciones, es considerado como inalienable de la ciudadanía, pero no era así en los tiempos en que no había ciudadanos sino vasallos. No obstante, a niveles menores, sin haber democracia, había cargos electos. Aspirar a ellos era una buena prueba de integración socio-política y a nuestros *flamencos* les costó sangre, sudor y lágrimas conseguirlos, como se verá. A partir de JERÓNIMO GUATÍ PEROJO, elegido como procurador de San Vitores en 1755 (el precursor que tiró de la manta, generando el expediente del que luego hablaré), varios más fueron luego regidores y alcaldes en la comarca. A mediados del XIX ya habían dado el salto, llegando JOSÉ SECO BALDOR a ser alcalde de Madrid en 1843-1854. FEDERICO RODRÍGUEZ PIRÓ, alcalde de Torrelavega (1907-1909), tuvo un famoso incidente con Alfonso XIII...

- *Cargos públicos (administración provincial):*

La ruptura del orden social que significó la Guerra de la Independencia fue el escenario de rápidos ascensos sociales. Es el caso de PEDRO-PABLO GALAS ABRÉN, que en 1812 llegó a ser contador provincial⁸⁴. El empresario campurriano ya citado fue diputado

provincial (empresario-político: otro modelo muy seguido). Y varios más.

- *Cargos públicos (administración central):*

A partir de 1844 en que JOSÉ-HIGINIO ARCHE llegase a Director General de la Caja de Amortización, media docena más llegaron a cargos equivalentes, así como a diputados en Cortes (ninguno, hasta ahora, ministro)

- *Profesionales:*

Tener estudios universitarios era, hasta hace sólo un par de generaciones, un indicio clave de “ser alguien”; millones de familias han tenido que esperar hasta los últimos 50 años a tener un titulado en ellas. Nuestros *flamencos* llegaron no más tarde que la media. El mismo JOSÉ SECO BALDOR, ya citado como alcalde de Madrid, empezó su carrera c.1834 como humilde médico rural en Potes, para acabar como miembro de la Real Academia de Medicina, a partir de 1872. Junto a los numerosos médicos hay que resaltar a los abnegados enseñantes: decenas de ellos hay, desde que ANTONIO BALDOR OSLÉ ejerciera de maestro de primeras letras en Santander, en 1834-1857. JUAN SECO BALDOR (hermano del JOSÉ ya citado) fue juez en 1840-1841; más jueces, fiscales y procuradores se añadirían a la lista después.

- *Otros artistas, deportistas y “famosos”:*

PASCUAL VICENTE-ARCHE fue, c.1806: 1ª trompa de las Guardias Españolas y músico de los Granaderos de Infantería de la Guardia Real; sus dos hijos le salieron compositores de zarzuela (¿hay algo más español?) y directores destacados en su época. Algún músico más encontraremos. “Primum vivere, deinde philosophare”: el deporte es una adquisición tardía de nuestra sociedad, cuando las necesidades básicas ya estaban cubiertas. Para seguir con esta familia, diré que, desde 1916 en que consta ÁNGEL VICENTE-ARCHE GÁLVEZ como esquiador infantil en la Sierra de Guadarrama, otros muchos han aparecido en la prensa en el mundo del hockey, el motorismo, el fútbol, el kick-boxing, la natación, etc. El autor, como tantos otros, aplica el adjetivo de “trasmeranos” a nuestros *flamencos*; y es cierto, aunque demasiado general. En rigor, el *núcleo matriz* pertenecía a la Junta de

Cudeyo y la perla de la Marina de Cudeyo es Pedreña: ¡no podían faltar golfistas y remeros de traineras! Y de ambos tenemos. Y, para que no falte de nada, varios cantantes y hasta una Miss Cantabria.

► Estatus económico

El hecho de tener un sueldo más o menos fijo, frente a los albueros de las labores de granjería en unos terrenos más bien poco productivos, como los de La Montaña, ha llevado a alguno a decir que *“tampoco sería demasiado aventurado suponer... que la situación económica de aquellos descendientes de los flamencos era bastante aceptable”*⁸⁵. Pues bien, a mi juicio, sí es demasiado aventurado suponer eso. Para empezar, la relación laboral con la empresa (excepto para los altos mandos y los administrativos), era la que hoy día llamaríamos “contrato (verbal) fijo discontinuo”: cobraban los días y por las horas que trabajaban y los que no, no. Dado que los trabajos de fundición tenían una parada obligada por la carencia de agua (de mayo a octubre, normalmente⁸⁶). La masa salarial bruta tenía que distribuirse a lo largo de todos los meses, para comer cuando no había tajo. Por otro lado, las diferencias salariales eran importantes y, como siempre, sacar la media es irreal e injusto. Dentro del ramo facultativo, podía oscilar entre veinte reales y un real diario, estando la media en torno a los cinco reales. No tengo conocimientos suficientes para enmarcar estas cifras entre las rentas del conjunto de la población. Sí que se puede hacer una aproximación a partir de los datos consignados en sus partidas de defunción; según los párrocos, sólo el 6,5 % (93 de 1.433) de los *flamencos* fallecidos antes de 1856⁸⁷ murieron siendo “pobres”, lo cual parece una cifra razonablemente baja, aunque tampoco dispongo de datos acerca del conjunto de la población de la zona para esas fechas. Hay casos manifiestos de **pobreza**, como el de JUAN EBRÁ⁸⁸ [JEAN DE BRA] cuyo oficio de entierro hubieron de pagar los mayordomos de D. JUAN DE OLIVARES (es decir, la empresa), costando el oficio de difuntos normal unos 2 rs. Aunque el criterio eclesiástico sobre la pobreza puede no reflejar lo que hoy entendemos por tal⁸⁹: PASCUAL COLART, ya citado, también fue calificado en su partida de defunción como *“flamenco pobre”* y, sin embargo consta que no lo era, pues testó y otorgó codicilo. El hecho de ser asalariados (y de que sus causahabientes también lo siguieran siendo), sin fincas con las que responder para las mandas de decenas o centenas de misas, puede que influyera en la colocación de tal adjetivo.

Su situación con relación al **fisco** era mejor que la del resto de los pecheros y peor que la de los hidalgos, es decir de la mayoría. Desde su llegada fueron asimilados al gremio de los **artilleros**, los cuales, por privilegio de 4 de julio de 1583, *“por ningunas deudas de cualquier calidad que sean, puedan ser presos, hacerles ejecución en sus armas, cavallos, vestidos suyos ni de su mujer, ni ser embargado el sueldo que se les designe”*⁹⁰. Su exención del pago de la *moneda forera* es (casi) de ley desde 1623 *“Permitimos que los extranjeros destos Reynos, como sean católicos y amigos de nuestra Corona, que quieran venir a ella á exercitar sus oficios y labores lo puedan hacer y mandamos, que exercitando actualmente algún oficio ó labor, y viviendo veinte leguas de la tierra adentro de los puertos, sean libres para siempre de la moneda forera”*⁹¹. En 1698, el Corregidor de las Cuatro Villas, recomendó que se hiciera: *“conviene al real servicio el que estos [roto] se mantengan y para ello, en los lugares donde viven, gozen de... aprovechamientos con los demás vecinos, contribuyendo con las derramas y demás cargas”*⁹². Sin embargo, el año siguiente, el Concejo de Riotuerto certificaba que moraban allí, pero sin que *“jamás se les hubiese repartido cantidad alguna [para pagar]”*⁹³. Esta situación, aparentemente paradójica e incomprensible para gente de otras latitudes se basa en que los *naturales* sabían que había que estar a las duras y a las maduras: si les hacían pagar los mismos impuestos que el resto de los vecinos, tendrían que aceptar que tuviesen los mismos derechos y como no podían aceptar esto último bajo ningún concepto, preferían perder dinero, renunciando a las contribuciones de los *flamencos*, antes que aceptar la igualación social. A raíz del otorgamiento (condicionado a la permanencia) del primer privilegio de hidalguía, en 1712, fueron eximidos, en 1715, del pago de la *media annata*, impuesto específico de la nobleza (y que tampoco pagaban la nobleza no titulada autóctona)⁹⁴.

Con el tiempo, a la par que avanzaban en la mejora de su estatus civil (ver punto siguiente) fueron aspirando a más y más chollos económicos: en 1783 querían que su economato fuera “zona franca”, con gran escándalo del concejo, aunque aceptaban pagar el resto de tasas e impuestos locales ¡Faltaría más!⁹⁵ (En la figura 3 se ve una parte del escrito que recogió dicha pretensión). Cinco años después entraban de lleno en otra muy hispana costumbre, además de esquivar al fisco: la prebenda eclesiástica: MIGUEL BALDOR ESTÉBANEZ la solicitó para su hijo LUIS BALDOR BERNÓ⁹⁶. Ya cerca del final, realmente llegaron a sacar los pies del tiesto: en 1817 JUAN-

FRANCISCO VALLE y FELIPE BALDOR⁹⁷ denunciaron la "violación de su fuero" porque la Junta de Cudeyo les quería hacer pagar la contribución: otra de las consecuencias de la reacción fernandina (el retorno de los viejos privilegios) y/o dos españoles intentando esquivar al fisco, sin más.

ficada la prestacion de abastos dentro del sitio,) se hallaban, y estan
conformes apagar como vecinos de dho Pueblo lo que les perteneciere
por Caxgar Concejiles como medico boticario Zizufano, y otra cuales
quiera. asi lo dexaron y firmaron. Juan Rofi Cubria
Eph Lombo Joseph Rofi Canuto, Ose,
Pedro Lombo Pedro Ose Juan Marquez
tº Por fran Ose Franco deache
Juan Lombo Juan Rofi Biz, Lombo
Juan Lombo
Por Fran. Gutí Juan Lombo fran. Ose Rofi
Pedro Antº Ose Manuel Rofi
Manuel Ose Nicolas Berro
Pedro Baldor tº Por Miguel Ose Juan Rofi
tº Por Agustin Rofi Man. Rofi

Fig. 3: Fragmento final de la solicitud de exención parcial de tasas municipales.
Fuente: A.G.S. MAR 688.

► Estatus civil

Dejamos para el final el aspecto más controvertido y que más sudor y bilis hizo correr en su momento y más tinta, tanto entonces como ahora. Hay que reconocer que nuestros flamencos fueron, de

entrada, unos privilegiados, pero no de forma gratuita y honorífica como los *naturales*, sino debido a que el Reino consideraba que debía

pagar, en términos civiles, por algo necesario que sólo ellos sabían/querían hacer. No por otro motivo los pobladores de la frontera, en la Edad Media, tenían fueros más generosos que los de la retaguardia. Veamos el estado de la cuestión antes de su llegada: desde 1553, por Real Cédula de 10 de febrero de dicho año, todos los artilleros (y los a ellos asimilados) gozaban de ciertos privilegios, con relación al resto de la gente, aunque de orden menor⁹⁸. En 1599, por

otra de primero de abril y por el mismo motivo, se había decretado “*que no les puedan obligar en las partes que vivieren a ser receptores o cobradores de Bulas de Cruzada, mayordomos de pósitos, propios ni otros oficios concejiles*”. ¡Las vueltas que da el mundo! Este favor, consistente en quitarles pejugueras de encima, para que se dedicasen exclusivamente a su labor, con el tiempo obraría en su contra, cuando ellos reclamaron precisamente el ocupar cargos concejiles. Otra cédula de 1612 les eximía de la normativa sobre vestidos. Este era el corpus jurídico que hallaron a su llegada; a partir de ese momento comenzó su pelea por ampliarlo en su beneficio y la de los *naturales* por impedirlo.

El primer paso era simplemente que se reconociera su existencia en las localidades de residencia, es decir, ser **empadronados**, fuera con la condición que fuera. Se ha dicho que esto empezó a ocurrir en 1649⁹⁹ y esto es cierto sólo en parte. Efectivamente, en dicho año consta FELIPE BALDOR, como habitante en el concejo de Riotuerto¹⁰⁰, pero había muchos más en dicho año, tanto allí como en Liérganes y no constan; sólo a partir de 1682 la anotación será completa y reiterativa. En 1650, en el pliego de condiciones para el *asiento* por doce años que firmó D. DIEGO DE NOJA CASTILLO¹⁰¹ (renovación del que había tendido D.^a MARIANA DE BRITO), se especificaba “*Que los maestros y oficiales que trabajan en los edificios y fábricas se conserben en ello, sin que se puedan despedir...hasta introducir y estar habilitados los naturales*”¹⁰². Esto es más bien derecho laboral que derecho civil, pero da pie para cuando tratemos de los argumentos de los *naturales*, que afirmaron que en un momento dado dejaron de ser necesarios y no había que concederles ningún privilegio más. El mismo año se les eximió de la Justicia ordinaria, haciéndoles depender también en esto de fuero especial; ordenó el Rey “*Que todas las causas criminales que*

*hubiese y se causasen...por delitos que huvieren cometido o cometieren, por graves que sean...haya de conocer y conozca el Capitán General de la Artillería*¹⁰³, es decir, alguien “de la casa”. Regalía que cualquier vasallo quisiera para sí (para lo cual tendría primero que aprender a hacer cañones o a manejarlos).

En 1663 (reinando aún el monarca que ordenó la creación de los ingenios, Felipe IV) se produjo el primer intento de los hasta ahora encontrados, de conseguir el estatus de hidalgo: el autor de la quijotada fue JUAN CHARDÓN, el cual dio poder a tres procuradores ante la Real Chancillería de Valladolid, para “*comparecer en la sala de hijosdalgo y le den dicho estado*”¹⁰⁴. No sé si es que se arrepintió de meterse en tal lío él solo o si la Sala ni siquiera se lo admitió a trámite o qué, pero el caso es que el proceso que él deseaba no se sustanció¹⁰⁵; se gastó el dinero para nada. Por unas cosas y otras: natural de Henao, casado con española, vanguardia reivindicativa y sus restos nutriendo las Asturias de Santillana, creo que merece un puesto de honor entre los fundadores de la colonia *flamenca*¹⁰⁶.

Más adelante¹⁰⁷, reinando ya Carlos II, no fue un trabajador en solitario, sino los propietarios de los ingenios, D. JUAN DE OLIVARES y D. PEDRO DE HELGUERO, los que pretendieron que el privilegio genérico de los artilleros fuera aplicado expresamente, mediante Real Cédula, a “*todos los que trabajasen y asistiesen a dichas fábricas...y que esto se entienda con los operarios que travajen en los montes a hazer carbón y los que hazen obligagazón de conduzir vena y carbón y otros géneros de las fábricas y conducir la artillería a Tijero, por el tiempo que estubieren echas dichas obligaciones*”. No sé en qué medida fue esta pretensión de la patronal la determinante, pero el caso es que el menguado rey sólo se atrevió a renovar lo que su padre había dicho: que los extranjeros “*fuesen libres para siempre de la moneda forera y por tiempo de seis años de las alcabalas y servicio ordinario y extraordinario y de las cargas concejiles; y que fuesen admitidos a los pastos y demás comodidades del lugar donde viviesen...y que a los que huviéseis pasado los dichos seis años...se os conserve la de la moneda forera y la de ser tenidos por vecinos*”¹⁰⁸. Claro que, por muy regio que fuera el documento, quedaría en papel mojado, pues se imponía la exigencia de que el privilegio se aplicara “*viviendo veinte leguas adentro de los puertos*” (que en el caso trasmerano no se cumplía), condición que fue caballo de batalla durante la centuria siguiente, como se verá. El que dio la cara en esta ocasión y, por tanto, a quien se dirige la Real

Cédula, fue TOMÁS BALDOR¹⁰⁹. La reacción de los *naturales* fue automática, entablando pleito ante el Consejo de Castilla, del cual obtuvieron finalmente los *flamencos* carta ejecutoria favorable el 22/01/1701, en la cual se obligaba a los concejos a reconocerlos como **vecinos** “sin que por esto fuese visto gozen de prebilexio de nobleza”¹¹⁰. El sucesor del monarca y primer Borbón, Felipe V, (dado que el pleito se había resuelto ya en su reinado) confirmó estos extremos en Real Privilegio de 07/10/1702¹¹¹.

En 1710 se dio otro pasito más, pues, formalmente, el condicionante de residir más allá de las 20 leguas desaparecía, aunque se les mantenía “atados a la pata de la fábrica”: en 13 de junio se expedía otra Real Cédula en la que Su Majestad decidió que “*he venido en libertar a ellos y a sus hijos de contribuciones y cargas concejiles, siendo fabricantes*”¹¹². Claro que, hecha la ley, hecha la trampa: ¿siendo fabricantes también sus hijos o a todos sus hijos mientras ellos siguieran siendo fabricantes? ¿Y los hijos de sus hijos? Dos años después, el 30/08/1712, estando S.M. en el Real Sitio del Buen Retiro, expresó que le habían convencido MATÍAS LOMBÓ, ÁNGEL ROQUEÑÍ, PEDRO ROJÍ, PARCUAL DE ARCHE y ANTONIO OSLÉ y los demás operarios *flamencos*, acerca de los “*continuados malos tratamientos y extorsiones que reciben de los naturales de aquellos lugares [de Liérganes y La Cavada] subscitándoles pleitos y procurándoles abatir, sin dejarlos concurrir, aunque nacidos allí*”¹¹³, a las elecciones de oficios y otros actos... sin embargo de las muchas exenciones y privilegios concedidos a estos operarios, y conviniendo a mi Real Servicio mantenerlos gustosos, sin dar lugar a que, aburridos, se vuelvan a su Patria de donde son originarios, ... he resuelto concederlos Privilegio para el Goce de los Onores de Hijodalgo, por el tiempo que entendieren y permanecieren en la fábrica de Artillería”¹¹⁴. Este fue del primer paso importante en la consecución de la equiparación de derechos civiles con los *naturales*, aunque el más famoso, por su rango y el número de copias que se hicieron, sería el Privilegio de 1718, aunque la decisión política ya estaba tomada desde entonces. Hay alguna prueba de que antes de que se emitiera la Real Cédula, la Real Orden ya era acatada por la Junta de Cudeyo, pues el 04/09/1717 un particular, JOSÉ ROJÍ acudió a ella para que le tildasen de pechero y lo consiguió¹¹⁵. Los demás no lo intentaron y tuvieron que esperar.

El primer **privilegio de hidalguía** fue emitido por Felipe V el 25 de febrero de 1718 (previo decreto del 30 de enero), que fue copiado en

todos los concejos de la comarca donde residían¹¹⁶. El contenido sustantivo¹¹⁷ estribaba en los siguientes puntos:

- A) El privilegio afectaría “a vos... y a vuestros hijos y descendientes, legítimos y naturales, por línea recta de varón”.
- B) Se aplicaría solamente “por el tiempo que entendieredes y permanecieredes en las fábricas”.
- C) Serviría para que: “hago y constituyo... nobles hijosdalgo, para que por tales seáis y sean tratados, tenidos, juzgados y reputados; gocéis de todos los atributos, honores, franquezas, libertades y preeminencias y prerrogativas, que según ley, fueros y costumbres de estos mis Reynos y Señoríos, pueden gozar los demás hijosdalgo”.
- D) Item más: “que si estuviéredes puestos y escritos en los libros y padrones en que se ponen y escriben los buenos hombres pecheros... os tilden [ver fig.4] y borren de ellos”.
- E) Obligaba a todas las instituciones públicas a que “os admitan a los oficios de Justicia y Regimientos, que se suelen y acostumbran y deben dar en cada un año a los hijosdalgo de solar conocido...aunque digan y aleguen los dichos Concejos... que los tales oficios y preeminencias no las puedan tener sino los hijosdalgo de sangre”.

Así pues, equiparación, pero condicionada

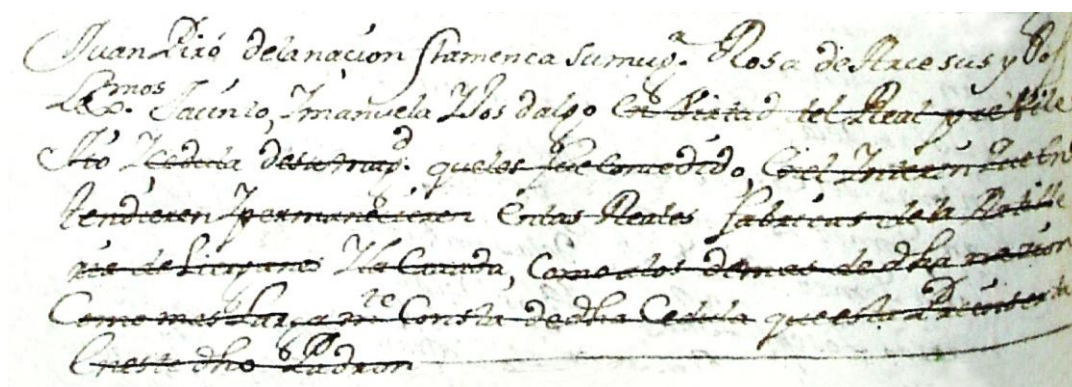


Fig. 4: Ejemplo de “tildado” o tachado de las apostillas colocadas por los empadronadores, para dejar desnuda la condición de hidalgos¹¹⁸.

Fuente: A.M.C. 75-2; f.º 177 r (padrón de 1730)

El siguiente paso se dio dos reinados después, con Fernando VI. Aunque, desde el punto de vista legal, su Real Orden de 22/03/1755 no aportara nada nuevo, sino que era la reiteración de que había de cumplirse el Privilegio de 1718, en términos políticos, es el episodio de más calado, pues la resistencia numantina de una parte de los *naturales* a aplicarla generó un denso y apasionado contencioso en el que quedaron expuestas con toda crudeza los hechos y las posiciones de unos y otros¹¹⁹; su riqueza testimonial permite y aconseja dedicarle el siguiente apartado. Por un lado, demuestra que buena parte de la sociedad trasmerana se había hecho a la idea, por fuerza o de buen grado, de que los *flamencos* eran sus iguales: tres de los que encabezaron el memorial de agravios presentado a primeros de marzo de dicho año ya eran cargos públicos: ANTONIO CUBRÍA DE LA CAVADA, regidor de Riotuerto, TOMÁS BALDOR DE LA PORTILLA, alcalde del mismo y JERÓNIMO GUATÍ PEROJO, procurador de San Vitores (todos ellos, por supuesto, nietos y bisnietos de *flamencos* nacidos en Trasmiera). Por un lado, se ve que se había aplicado la norma vigente de admitirlos en cargos públicos y, por otro, que tenían la confianza de sus paisanos para ser elegidos para ellos... pero no de todos. El patriciado atrincherado en la Junta de Cudeyo se negó a recibir como procurador al último citado¹²⁰ y, en el proceso de represión de esta rebeldía, salió a la luz, con pelos y señales, lo que unos y otros se habían ido tragando con inquina durante decenios. Inserto en la siguiente página va un pequeño fragmento de la Real Orden de 1755.

La crisis de 1755 y la Real Orden que la finiquitaba, significaron un punto de inflexión en la lucha de los *flamencos* por la integración; podemos decir que, aunque la igualdad plena con los *naturales* aún no se había establecido, a partir de ese momento todo fue a favor de corriente. Un indicio de ello es que, tras más de un siglo de esconderse, comenzaron a exhibir su condición y a reivindicar los derechos recientemente adquiridos: es el caso de los hermanos ANTONIO y MANUEL DE CASANUEVA, residentes en Hoz de Anero, quienes se presentaron ante notario en 1759 para decirle que “*nosotros somos originarios de la nación flamenca, descendientes de los que binieron de Flandes a la plantificación y fábrica de los Reales Ingenios...*”¹²¹ y pedirle un certificado.

En cierta medida puede decirse que empezaban a convertirse en niños mimados, con más privilegios de los realmente necesarios;

dos de multa al dicho Don Joseph del Río, por la inobediencia, que contra él resulta, de no haver querido poner en posesion del citado empleo de Procurador General de San Victores al dicho Geronymo Guati Perojo, los quales remitiereis, sin dilacion alguna, en letra cierta, y segura, dirigida à manos de mi infraescripto Secretario de la Camara, de Gracia, y Justicia, y Estado de Castilla. Y asimismo os mando dispongais se junten los Concejos, asì de los Lugares comprehendidos en la Junta de Cudeyo, como en los demàs de esse País, donde estuviere averciado, ò viviere alguno de los dichos Operarios de las enunciadas Fabricas de Artilleria de Lierganes, y la Cabada, y hagais se tachen, y tilden qualesquiera notas, que tengan puestas en los Padrones, en caso que en ellas se hallare alguna diferencia entre los referidos Operarios, y los demàs Hijos-dalgo de sangre, que aya en dichos Lugares, de modo, que todos queden en una entera uniformidad, multando igualmente à cada una de las personas que se opusieren en los referidos quinientos ducados de vellon, sin que tampoco para exigirselos sea necessario nuevo mandato, ò Cedula mia, pues para executar lo referido os doy poder, y comission en amplia forma. Y de esta ha de tomar la razon Don Salvador de Querejazu, Contador General de Valores de mi Real Hacienda, à cuyo cargo estàn los Libros del Ramo de la Artilleria. Fecha en Buen-Retiro à veinte y dos de Marzo de mil setecientos cinquenta y cinco. YO EL REY.

*Fig. 5: Fragmento del texto impreso de la Real Orden de 22/03/1755.
Fuente: A.H.N. EST 6389*

algunos de ellos, al menos. En 1778 les concedieron a una docena de ellos el derecho a usar uniforme¹²². La concesión de este derecho no es precisamente un paso en el proceso de igualación de los derechos civiles, pero además de ser considerados “hijos de algo”, tenían que aparentar ese “algo”; el XVIII fue el siglo de las pelucas y de las batallas que parecían estar diseñadas por coreógrafos: las apariencias importaban. Tal vez los *naturales* pensarán que “aunque la mona se vista de seda...”, pero mientras haya gente a las que les admiren¹²³ o intimiden los uniformes, seguirá habiendo uniformes. La decisión de otorgar este derecho era propia y exclusiva del ejército y la marina, es decir, no reglada por las leyes, usos y costumbres locales y la dirección de las Reales Fábricas la usó para compensar a ciertos trabajadores de ella. Fue algo así como compensar con signos externos parte de lo que no se podía solucionar, a plena satisfacción de los interesados, con reestructuraciones internas. En 1783 se añadió, así mismo para una minoría, la bicoca de librarse de la mili en los recientes batallones provinciales de milicias: *“ha concedido S.M. la exención de las quintas, así para el ejército como para las Milicias, a todos los individuos empleados en ellas con sueldo fijo y a los segundos y terceros cargadores y maestros de boca de horno, mientras permanezcan alistados en el servicio de las fábricas de artillería”*¹²⁴.

El paso final en el largo camino de la integración a efectos del estatus civil tuvo un período de gestación de veintiún años: 1773-1794. El 24 de noviembre del primero de dichos años nuestro colectivo inicia el ataque final al reducto de los hidalgos montañeses, según consta en una instancia que encabezó D. LUIS BERNÓ (a la sazón, maestro fundidor principal y el primero de los facultativos en usar el “Don”). En ella, además de un muy documentado pliego de cargos, figura su aspiración a que *“no debe entenderse [la aplicación del privilegio de 1755] con dicha limitación, ni para solo el recinto de la Junta de Cudeyo,... sino absolutamente y para siempre, sin restricción alguna”*¹²⁵. Consta por escrito que *“en 14 de Junio de 1784, acordó ya el Rey a los operarios de estas Fábricas originarios de Flandes, la gracia de que el privilegio de hidalguía que se les había concedido, con la restricción de ínterin permaneciesen al servicio de las mismas Fábricas, fuese perpetuo”*¹²⁶. El Rey era ya CARLOS III y los nuevos primeros ministros estaban igual o más que los anteriores por la labor de ayudar a los *flamencos*. De hecho, el CONDE DE FLORIDABLANCA, ante el estancamiento que la voluntad regia había sufrido en las covachuelas ministeriales, se interesó por el asunto y redactó una Real

Orden, firmada el 26/03/1786, dirigido al responsable de Gracia y Justicia y, por tanto, responsable de la Cámara de Castilla, ordenándole se pusiera en ejecución la regia determinación; pero, a pesar de ello, llega 1793 y ARIZPUN, el responsable de este ramo, se escabulle en explicaciones peregrinas de porqué aún no se había cumplido¹²⁷. Los *flamencos*, a cuya cabeza estuvieron en esta ocasión FRANCISCO-ANTONIO ROJÍ CUBRÍA¹²⁸ y JOSÉ-FRANCISCO LOMBÓ ROJÍ¹²⁹, perdida la paciencia, se personaron en el expediente, solicitando formalmente la expedición de la Real Cédula correspondiente¹³⁰.

Finalmente, en la primavera de 1794 la lograron. Tras el último escrito en que se quejaban de que “*sin embargo de estar connaturalizados en esta tierra, ba para dos siglos, con casa y patrimonio, no se verifica se les comuniquen los oficios...*”¹³¹. La lumbrera que redactó el texto definitivo de la Real Cédula le hizo afirmar y firmar al Rey que actuaba “*con reflexión a que ya no hay recelo de que podáis ausentaros de mis Dominios, que sería la razón de la concesión proínterin del mencionado privilegio [de 1755], respecto a que todos estáis arraigados en el mismo País y sois ya nietos y viznietos de los Flamencos que vinieron a establecer la mencionada fundición*”¹³² ¡Por fin se habían dado cuenta! Como hecho simbólico del estatus conseguido, vemos que en 1798, uno de los dos empadronadores que hicieron la “*Nómina y Padrón de los cavalleros Hijosdalgo del lugar de Riotuerto*” fue D. JUAN DE ARCHE BERNÓ¹³³: tantos años sufriendo que otros decidieran a quién se metía y a quién no y ahora ya estaban entre los que parten y reparten.

Sin embargo, este bello canto del cisne les duró poco: más de siglo y medio deseándolo, más de uno peleando conspicuamente por ello y al final no gozaron de su estatus ni 20 años: tras *La Pepa*, desapareció la sociedad estamental y lo de la hidalguía, oficialmente ya importaba un pimiento. No obstante, vino luego la reacción fernandina, consistente en intentar llevar hacia atrás al país cuanto fuera posible y lo de la hidalguía volvió a hacerse notar y anotar en los padrones. Entonces observaremos que la distinción academicista que se ha presentado en este apartado, siendo útil a efectos analíticos, no deja de tener graves carencias, porque, en la vida casi todo está relacionado con casi todo; concretamente, el estatuas civil con el económico. Los privilegios de hidalguía sólo se aplicaban automáticamente en los lugares donde estaba el solar; los emigrantes deben probar en sus

lugares de destino que lo son y cruzar los dedos para que el Concejo de recepción lo acepte, porque, si no, podrían terminar en la Chancillería. Como los Concejos, por obvias razones fiscales, se negaban por principio a admitir por vecinos a los no-pecheros, y como probarlo significaba unos costes para muchos inasumibles, simplemente renunciaban a ello: era más barato pagar impuestos que pleitear. Con ello los pobres no eran tratados como hidalgos *de facto*, aunque *de iure* tuvieran derecho a ello. Además, la emergente ideología burguesa pasaba de estas rancias antiguallas medievales, como la hidalguía. Como muestra valen dos botones: en el padrón con distinción de estado de 1816 de la ciudad de Santander, de los 33 cabezas de familia con primer apellido *flamenco*, únicamente a tres les fue reconocida su condición hidalga¹³⁴. Mientras que en el padrón del reemplazo militar de 1818 correspondiente a la misma, de los 14 *flamencos* llamables a filas, sólo uno había sido reconocido como hidalgo¹³⁵. Hasta la Constitución de 1837 no se suprimió definitivamente el sistema estamental¹³⁶ y, con él, los padrones con distinción de estado, para alegría de la ciudadanía y pena para los historiadores.

Pese a todo lo dicho (y por todo lo dicho), la colonia se estableció firmemente. Inútil buscar hoy en las guías telefónicas de Ávila, Málaga, Guadalajara o Sevilla los apellidos de los trabajadores extranjeros de sus fábricas¹³⁷. Pero la de Cantabria está cuajadita de ellos.

FUENTES CITADAS

A) Documentación:

ARCHIVO DE LA “CASA DE LOS CAÑONES”, Liérganes [= A.C.C]:

Libro 07.

ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER [= A.D.S.]:

Libros 1.514, 5.030, 6.685, 6.694, 6.695 y 6.696.

ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA “ÁLVARO DE BAZÁN” [= A.A.B.]:

Fondo “Fábricas de la Marina” [= FMA]: Leg. 4.319, 4.325, 4.327, 4.329, 4.333, 4.335 y 4.355.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS [= A.G.S.]:

Sección “Contaduría Mayor de Cuentas” [= CMC]: 3ª; Leg. 2125-1, 2.880.

Sección “Tribunal Mayor de Cuentas” [= TMC]: Leg. 1.457.

Sección “Estado” [= EST]: 560,

Sección “Secretaría de Marina” [= MAR]: Leg. 676, 678, 680, 686 y 688.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Madrid [= A.H.N.]:

Sección “Consejos suprimidos” [= CJO]: Leg. 37.619.

Sección “Estado” [= EST]: Leg. 6.389.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA, Santander [= A.H.P.C.]:

Sección “Centro de Estudios Montañeses”: 13-3, 15-16.

Sección “Protocolos” [= PRO]: 1.624, 4.906, 4.910, 4.913, 5.096 y 5215.

ARCHIVO MUNICIPAL DE MEDIO CUDEYO, Valdecilla [= A.M.C.]: Expte: 74 y 75.

ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTANDER [= A.M.S.]:

Exptes. B 40-2, A 163-1, B 70-1, B 320-2 y B 320-4.

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID [= A.C.V.]

Sección “Censos y Padrones” [= CEP]: Leg. 0012.0100.

BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTANDER [= B.M.S.]: Ms. 831.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA [= B.N.E.]

Mss. 13.005: MARTÍNEZ DE MURCIA, Antonio (c.1750): Origen y estado de las Reales Fábricas de Guadalajara.

MUSEO DE LA REAL FÁBRICA DE ARTILLERÍA DE LA CAVADA [= M.L.C.]

Libro Sacramental de Riotuerto (1643-1690). (Hay edición en CD, con transcripción e índices)

B) Bibliografía

AGUILAR ESCOBAR, Antonio [2008]: *La Real Fundición de Sevilla (1717-1808)*. Tesis doctoral inédita, leída en la U.N.E.D.

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José (1974a): *Historia de una empresa siderúrgica española: los altos hornos de Liérganes y La Cavada (1622-1834)*.

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José (1974b): *La fábrica de hierro colado de Corduente, en Molina de Aragón (1642-1672)*. En: Estudios del Departamento de Historia Moderna (Universidad de Zaragoza) T.III: 61-119

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José (1976): *Primeras noticias sobre la fábrica de hojalata de Liérganes y su fracaso (1628-1630)*. En: XL Aniversario del Centro de Estudios Montañeses: 337-352.

ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José (2008): *Los cañones de España*. En: La España oceánica de los siglos modernos y el tesoro submarino español: 187-208.

ARAMBURU-ZABALA, Miguel Ángel; GÓMEZ PELLÓN, Eloy (1999): *Una comarca de Cantabria en el siglo XVIII a través de la percepción de un clérigo ilustrado: la “carta” de Liérganes escrita por José Martínez Mazas*. En: Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore “Hoyos Sainz”, Vol. XIV: 215-263.

BARTOLOMÉ MARCOS, Luis (2009): *El conocimiento de los “flamencos” trasmeranos. Ayer, hoy y mañana*. En: ASCAGEN, nº 1: 67-128.

BARTOLOMÉ MARCOS, Luis (2010): *Los archeros de Su Majestad y las fábricas de artillería*. En: ASCAGEN; nº 4: 27-83.

BARTOLOMÉ MARCOS (2012): *Los pioneros “flamencos” en Trasmiera*. En ASCAGEN, nº 7:11-85.

BASANTA, Almudena; VANGEHUCHTEN, Lieve (2009): *¡Pongámonos flamencos! Apuntes sobre el legado lingüístico de los flamencos en la España de los siglos XVI-XVIII*. En: DE MAESENEER, Rita et al.: *El Hispanismo omnipresente*: 79-88.

BOUDIN, Hugh R. (2003): *Quelques considérations sur l'émigration religieuse des Wallons vers la Suède*. En: COURTOIS, Luc (dir.): *De fer et de feu. L'émigration Wallonne vers la Suède*: 149-154.

BOUSSU, Jean de (1937): *Les Darche, maîtres de forge*. En: *Publications de la Société d'Histoire et Archeologie du Pays de Chimay, Cercle Emile Dony, T. III*.

CARRASCO Y SÁYZ, Adolfo (1889): *Apuntes para la historia de la fundición de artillería y proyectiles de hierro en España*. En: *Memorial de Artillería, T. XIX*: 47-72, 218-235 y 559-579.

CARRIÓN ARREGUI, Ignacio (2000): *El trabajo en una manufactura real del siglo XVII: los armeros de la Armería de Tolosa*. En: *Vasconia*, nº 30: 73-82.

CIPOLLA, Carlo Maria (1965): *Cañones y velas en la primera fase de la expansión europea. 1400-1700*.

Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz á 19 de marzo de 1812

COURTOIS, Luc (2003): *L'émigration wallonne vers la Suède au XVII^e siècle: un premier bilan historiographique et bibliographique*. En: COURTOIS, Luc (dir.): *De fer et de feu. L'émigration Wallonne vers la Suède*: 51-67.

DELPORTE, Virginie (2003): *La genèse d'une image raciale du "Wallon" en Suède*. En: COURTOIS, Luc (dir.): *De fer et de feu. L'émigration Wallonne vers la Suède*: 291-310.

DENGIS, Daniel (2008): *Gentilicios Flamencos en Cantabria*.

ESPONA Y RODRÍGUEZ, [R. de ESPONA], Rafael José (2008): *El erróneo concepto de "título nobiliario"*. En: *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, nº 12: 247-268.

FAGEL, Raymond (2003): *En busca de fortuna. La presencia de flamencos en España. 1480-1560*. En: VILLAR GARCÍA, M.B.; PEZZI CRISTÓBAL, P. (eds.): *Actas del I Coloquio Internacional "Los extranjeros en la España Moderna" (Málaga, 28-30 de noviembre de 2002)*; T.I: 325-335.

FANON, Maurice (1995): *Nos "cousins" du monde entier*. En: *Terre de Durbuy*, nº 54: 15-21.

GARCÍA LÓPEZ, Aurelio (1996): *La comunidad flamenca en la España de los Austrias: La marginación de los pintores flamencos de Pastrana (Guadalajara)*. En: *Wad-al-Hayara*, nº 26: 155-181.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen (1982): *Proceso de integración de una colonia flamenca en la nobleza de Cantabria*. En: *Hidalguía*, nº 172-173: 507-527.

LUCIO, José Ángel de (1983): *Los trasmeranos de Flandes*. En: Altamira, T. XLIV: 165-176

MAZA SOLANO, Tomás (1953-1957): *Nobleza, hidalguía, profesiones y oficios en La Montaña, según los padrones del Catastro de Ensenada*.

MAZA USLÉ, José Manuel (2007): *La Real Fábrica de La Cavada. Liérganes. La Cavada. Valdelazón*.

Novísima Recopilación de Leyes de España (1805-1807).

POLO LAGOS, Joaquín (ed.) (2005): *Gentilicios y padrones de Riotuerto*.

SIMILON, Mathieu (2012): *Des bords de la Meuse aux rivages de la Baltique: L'émigration wallonne en Suède à l'époque moderne*. En: De la Meuse à l'Ardenne, n° 43: 95-123.

TOMÁS ORTÍZ DE LA TORRE, José Antonio (1980): *Una página histórica de derecho internacional: los obreros holandeses de la real fábrica de Guadalajara*. En: Wad-al-Hayara, n° 7: 261-272.

NOTAS Y GLOSAS

¹ En BARTOLOMÉ (2009) hay un resumen de cómo se ha desarrollado la historiografía del colectivo del que tratamos. En la pestaña de “Archivos / Bases de datos” del sitio *web* de ASCAGEN se presenta una *guía de recursos* al respecto, actualizada.

² Con motivo de una afirmación de este estilo contenida en el artículo arriba citado, hubo ciertas personas que me sugirieron amablemente que retirara la frase, porque “no se podía hablar mal de Doña Carmen”. Afortunadamente para todos, se quedó en una civilizada acotación y no en un intento de censura.

³ Hace algunos años me dirigí personalmente a ella, pidiéndola que rebuscase entre sus notas (que yo suponía existían, aunque no fueran publicadas en su momento) para poder verificar o desmentir sus afirmaciones. Estaba ya realmente muy mayor y no sé si no pudo o no quiso o tales notas se habían perdido en el trajín de dos décadas, o nunca habían existido. Yo lo intenté.

⁴ Como “Murdien” aparece citado el lugar de nacimiento de JUAN CUBRÍA, uno de los pioneros, en “una limpieza de sangre de 1717”: GONZÁLEZ: 524. Dado que no cita la procedencia documental de la fuente, no se puede asegurar si es así como aparece escrito. Si he hallado un expediente de sangre de 1660 en el que el mismo (?) JUAN CUBRÍA dice ser natural de un lugar escrito como “Nurdien”, “Nordien”, “Lordien” y “Lurdien”: A.M.S. B40-2. A pesar de nuestros esfuerzos y los de nuestros amigos belgas, hasta ahora no ha sido posible identificar dicho lugar.

⁵ LUCIO: 173. Por entonces ni siquiera estaba clara la lista de los apellidos *flamencos*, pero José Ángel nos dio una visión lúcida y entrañable del asunto.

⁶ Según *Doña Carmen*, “era difícil y complicado llegar a esta fusión, que no fue fácil ni rápida. El proceso de integración en la vecindad resultó muy duro y largo para los *foráneos*”: GONZÁLEZ: 509.

⁷ A.G.S. MAR 678-1.

⁸ En la segunda parte se intentará explicar la esencia de estos conceptos, por ejemplo, de las a menudo tensas relaciones entre “integración” y “asimilación” de un colectivo en / por otro..

⁹ A modo de aviso: tal vez a algunos lectores les extrañen, e incluso les molesten, las continuas referencias a la situación actual que se hacen, tanto de España como de nuestro entorno geográfico y económico. Tal vez piensen, como los *gringos*, que la frase “*That’s History*” es expresión de “no tiene la más mínima importancia; ni lo comenten: es agua pasada”. Pero si la Historia no sirve para aprender de ella, no sé para qué sirve. Nunca renunciaré en mis análisis a intentar relacionar el antes y el después, el dentro y el fuera, el qué y el porqué; pero creo que cuento con el apoyo de la asociación que publica esta revista, en el frontis de cuyo sitio web campea la máxima “*Saber de dónde venimos para saber a dónde vamos*”.

¹⁰ Ya está dicho que la documentación interna de los primeros tiempos de las factorías ha desaparecido: BARTOLOMÉ (2012): 13. Tenemos un dato externo homologable: en la Real Fábrica de Paños de Guadalajara, “*se establecieron los libros en idioma, práctica, estilos, pesos y medidas de Olanda, de forma que hasta el año 1739 subsistía lo más*”: B.N.E. Mss.13.005; f°18v. Teniendo en cuenta que los holandeses llamados para esa tarea habían llegado en 1719, el idioma oficial de los inmigrantes pervivió al menos 20 años. El único bilingüe allí era el pagador (que tenía que tratar con los de arriba y con los de abajo): TOMÁS: 264.

¹¹ Los genearcas acabarían chapurreando el castellano (tal vez no todos), sus hijos serían bilingües y no sabemos en qué generación perderían por completo el uso del valón y el francés. Dado que no hay documentos privados de la primera época y los públicos los redactaban los escribanos españoles, sólo nos queda el testimonio de cómo hablaban los franceses que llegaron c.1755: en un papel de uno de estos se lee: “*quando costa el quintal de canones de fierro en diferentes fabricas en fransia...excepto iste precio venden los duenos de dichas fabricas la limalla que saca el bareno y el torno a 5 libras...las masserotas y otras fragmentas mayores se vende 7 libras*”: A.G.S. MAR 680.

¹² “Pirona” fue la castellanización del nombre “Pironne” (más habitualmente “Péronne”), forma franco-valona de lo que aquí se decía “Petrona” y luego “Petronila”, en una forma más culta que el habitual “Petra”. Del mismo “Petrus”, en masculino, salieron allí los apellido “Piron” y nuestro “Pirau” > “Piró”

¹³ A.D.S. L. 1514; f° 47 r. Esto ya había sido citado por *Doña Carmen*: GONZÁLEZ: 512. Obsérvese en esta cita que la referencia es el Archivo Diocesano, en Santillana del Mar. He dicho que soy de la siguiente generación, pero aún me tocó ir hasta allí varios años. Las siguientes generaciones deben valorar lo fáciles que son las cosas ahora y avanzar aún más rápido.

¹⁴ Se trató de “*Ugidio Vanderbist*”: GARCÍA LÓPEZ: 163. [Creo que se equivoca el transcriptor y debería poner “Egidio” (Gil o Gilles)]. Era un fraile franciscano, quien, además de ser su confesor, les ayudaba en otras gestiones, por ejemplo, cuando tenían que personarse ante un escribano. El autor citado se centra en los artistas, pero de seguro sus clientes mayoritarios serían los trabajadores de la fábrica de paños.

¹⁵ Se trató de JOANNES MOYSINI, “*capellán de los balones*” como puede leerse, por ejemplo, en la partida de bautismo de PEDRO E[V]RARD, en la parroquia del Salvador, el 12/09/1630. Accesible en: <https://familysearch.org/>. Su presencia y comprensión de los feligreses no sólo evitó que aparecieran partidas sin citas de padres, sino que nos da la posibilidad de conocer con precisión sus lugares de procedencia.

¹⁶ Estaba en plantilla “*Un padre [extranjero] capellán de estrangeros, Religioso de la observancia, para confesonario, con limosna concedida a su Convento de San Francisco, de zinco reales de vellón diarios*”: B.N.E. Mss.13.005.

¹⁷ “*le dit Robouen est receu en qualité de lecteur et consolateur de malades, quil doit faire la lecture des prieres de pieté les dimanches et tour de festes...et cathechiser la jeunesse*”: SIMILON: 111. [el dicho Robouen es recibido en calidad de lector y consolador de enfermos; él debe hacer la lectura de las plegarias los domingos y días de fiesta... y catequizar a la juventud] Dado que los que se fueron al norte eran calvinistas, lo que le solicitaban a su pastor de almas era distinto de lo que se le pedía a un cura católico.

¹⁸ Las premisas negativas, por definición, no pueden demostrarse. No puedo asegurar que no lo hubiera, sino simplemente, que no consta en ningún documento que yo conozca. En varios de los bautizos de Arévalo, el propio capellán fue el que bautizó a la criatura, por comisión expresa del párroco. Si en Liérganes lo hubiera habido, habría ocurrido algo parecido, para evitarse el cura el mal trago (?) de bautizar sin entender. Cuando el Estado se hizo cargo de las fábricas en 1763 sí que comenzó a pagar, no ya a un capellán, sino a dos, uno para cada fábrica.

¹⁹ El orgullo motiva que ciertas personas se nieguen a “rebajarse” a entender a un inmigrante: apostaría a que la mayoría de los lectores han tenido a un rumano cerca: pregúntele cómo le bautizaron y cómo le llaman los españoles que le rodean.

Por suerte pasaron los tiempos en los que los hablantes de las lenguas minoritarias de España tuvieron que “*hablar la lengua del Imperio*”, a veces a punta de pistola. Por otro lado, aunque menos que en el resto de Europa, la gente ya entiende otros idiomas: la “traducción” de nombres propios de persona hoy día es innecesaria y ridícula: ¿Quién llamaría hoy “Guille Puertas” a Bill Gates? Pues eso es lo que entonces se hacía.

²⁰ Se cita el caso temprano (1488) de un tal JEAN VAN HOF, traducido al pie de la letra por JUAN DE LA CORTE: FAGEL: 330. En los libros de bautismo de Arévalo hemos encontrado más, a mediados del XVII: JUAN BUENO, SANTIAGO DE LA CALLE, ANDRÉS DE LA ENCINA, FELIPE MONTES, NICOLÁS DEL POZO, FELIPE DE LA VIÑA, etc. Todos ellos valones: *web cit.* BASANTA y VANGEHUCTEN: 85 proporcionan otros ejemplos, como “Groenenberg” > “Monteverde” y dan “Wyngaerde”

como origen del “de la Viña” y “Vanderstraten” como origen del “de la Calle” (que también podría venir de “de la Rue”).

²¹ Pueden verse todas las variantes locales encontradas hasta ahora y sus formas vernáculos (sabidas o hipotéticas) en BARTOLOMÉ (2012): 31-64.

²² Tengo serias sospechas sobre la “Catalina Romero” aducida como madre por SALOMÓN MALANGREO en 1656: A.H.P.C. PRO 4910. Esta persona, en su expediente de limpieza de sangre castellaniza incluso su lugar de nacimiento: “San Julián”, por lo que su madre bien pudiera haber sido CATHERINE ROMARIN.

²³ BASANTA y VANGHEUCHTEN: 85.

²⁴ PIERRE ROCQUIGNY, hijo de JEAN y MARGUERITE COURTOIS, nacido en Virelles, Chimay, Henao, Bélgica c.1617, casado con MARGUETITE CANIVET y fallecido en Liérganes el 04/08/1688: A.D.S. L.1514.

²⁵ PIERRE BOUDART, nacido en Valonia, Bélgica <1618, esposo de MARGUERITE MASSINOT y fallecido en Riotuerto el 25/03/1665: M.L.C., Libro Sacramental, p.357.

²⁶ JEAN COUVREUR (según yo), nacido en Valonia, en fecha indeterminada. El apellido fue transcrito por GONZÁLEZ: 324 como “Colvé”. También ella transcribió como “Margud, ¿Focan?” el nombre del firmante en primer lugar, “Johan Marqu&”, que no es otro que el que otorga el testamento y cuyo nombre encabeza el documento, en el folio anterior: JUAN MARQUÉ, es decir, JEAN MARQUET, hijo de JEAN y MARIE HENIN, nacido probablemente en Florenville, Luxemburgo, Valonia, Bélgica el 28/04/1608, casado con BARBE OBER y sobradamente documentado antes de testar.

²⁷ En el caso de los emigrantes a Suecia se da exactamente el mismo fenómeno y algún autor ha identificado los grafos empleados como símbolos de sus oficios (?): FANON: 17.

²⁸ El hecho de que sólo aparezca en el padrón de Pámanes de 1823: A.M.C. hace pensar que, o bien fue un capricho momentáneo de unas familias o bien el trabajo de un empadronador “creativo”. Los caprichos de los curas también intervienen: durante los años 1807-1808, según quien bautizase a las criaturas en la parroquia del Cristo en Santander, las mismas familias apellidaban “Guatí” o “Guaty”; la versión más realista era la de D. Juan-Antonio de la Concha y la *imaginativa* la del párroco, D. Gabriel de Coterón: A.D.S. L.6685. Por no hablar de D. Ramón Ruiz Cobo, de la misma iglesia, quien en 1833-1841 decidió que el apellido PIRÓ se escribía “Piroó” y BERNÓ “Bernóó”: A.D.S. L. 6694, 6695 y 6696.

²⁹ No es el caso de Suecia, donde varias palabras de origen valón están hoy en el diccionario: COURTOIS: 66 y DELPORTE: 291.

³⁰ Se emplea aquí la 2ª acepción del DRAE: “Cada uno de los grupos en que se subdividen algunas especies biológicas y cuyos caracteres diferenciales se perpetúan por herencia”. Doña Carmen acertó plenamente al calificar a nuestro colectivo de “una cuña de otra etnia”: GONZÁLEZ: 508. Según el DRAE, “etnia” es: “(Del griego *εθνος*, pueblo) Comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.” Sin embargo, yo he preferido separar los distintos factores étnicos.

³¹ MAZA USLÉ: 32.

³² LUCIO: 171. Aporta como “prueba” una foto de “María Fernández Baldor”, con un cutis y unos ojos ciertamente muy claros (creo que la persona retratada es MARÍA FERNÁNDEZ-BALDOR Y REVILLA, hija de JOSÉ-RAMÓN FERNÁNDEZ BALDOR, tras la adopción del apellido compuesto). También *Doña Carmen* se fijó en la parte de la realidad que estos prejuicios raciales aconsejaban fijarse: “*individuos de estas familias flamencas presentan sus rasgos puros, manteniéndose a través de quince generaciones, con cabellos rubios o rojos, piel blanca y a veces pecosa y ojos claros y expresivos*”: GONZÁLEZ: 507. También el autor de referencia sobre las Reales Fábricas se deja llevar por esta ilusión estadísticamente no constatada; opina que sus “*rasgos físicos aún perduran*”: ALCALÁ-ZAMORA (2008): 192; otros les siguen: BASANTA y VANGHEUCHTEN: 86. Puedo asegurarles que conozco a unos cuantos flamencos y no he visto que esas características prevalezcan, ni mucho menos.

³³ DELPORTE: 302: *su corta estatura, su tono [de piel] oscuro, sus ojos marrones y cabellos castaños*: Igual que aquí se han mitificado sus características nortenas, allí se mitificaron sus características sureñas. No sería ni tanto ni tan calvo.

³⁴ No sé si me habré expresado con propiedad, tanto en términos lingüísticos como jurídicos. Debido a la actual situación de España (receptora hasta hace nada y excedentaria desde hace nada de mano de obra y llena de optantes a la nuestra y otras nacionalidades) en La Red hay información sobrada acerca de estos temas.

³⁵ A.G.S. MAR Leg. 678.

³⁶ A.G.S. MAR Leg. 686. ANTONIO CUBRÍA DE LA CAVADA, hijo de ESTEBAN y MANUELA, nacido en Riotuerto c.1713; casado con MAGDALENA LANGRE; nieto del pionero NICOLAS [COUBRIA]. ÁNGEL BALDOR OCHAGAVÍA, hijo de JUAN y ÁNGELA, nacido en el mismo lugar y fecha, casado con FRANCISCA ROQUEÑÍ COLAR; bisnieto del genearca PHILLIPE WALDOR. Ambos llevaban trabajando más de 50 años y suplicaban la jubilación con medio sueldo (que serían 2 reales/día). La respuesta fue: “*no ha lugar por ahora*” ¡Con 68 años cumplidos!

³⁷ Véase el Art. 21 del vigente Código Civil. Se aplica, y con extraordinaria celeridad, a deportistas y artistas notorios, reduciendo al mínimo los plazos que se les piden a los inmigrantes del motón. El último y sonado caso que conozco es el de SERGE IBAKA, en verano del año pasado; es lo que en el gremio se llama “*fichajes cataríes*”, por el ahínco con que este emirato se dedica al asunto. Me ha ayudado a conocer el pasado de las cartas de naturaleza el trabajo de G. VERD en <http://www.yoescrivo.com/publica/especiales/buscaverdad.aspx?cod=30>, donde se dice que CRISTÓBAL COLÓN tampoco la solicitó.

³⁸ FAGEL: 335.

³⁹ GARCÍA LÓPEZ: 157-159

⁴⁰ TOMÁS: 270.

⁴¹ Cabe la duda jurídica de si la última hornada de flamencos, llegados c.1755 y nacidos después de 1713, estaban amparados por este artículo (año en que se firmó el tratado de Utrecht, por el que los Países Bajos dejaron de pertenecer a la Corona

de España para pasar a la de Austria). Yo entiendo que no, pero en la práctica poco importó entonces. Es el caso de mi sexto abuelo, JUAN-EVARISTO GALAS BUDAR, nacido c.1730, presumiblemente en Heyd, Luxemburgo, Bélgica. En un informe interno de 1806, recomendando le concedieran el retiro, decían de él: “*constando a S.M. el mérito de este buen flamenco, descendiente, según he oído, de otros fundidores españoles que en tiempo del Emperador Carlos V se establecieron en Flandes*”: A.A.B. FMA 4329. Lo de Carlos V o era una “leyenda urbana” o un intento de difuminar su extranjería por orígenes míticos (como veía hacer a los *naturales* con su presunto origen *godo*). Le faltaban sólo seis años para poder ampararse en la libérrima *Pepa*, pero él no lo sabía y murió sin verlo, c.1811, en Riotuerto.

⁴² Hablamos de 1574, cuando el Comendador Mayor de Castilla, por orden de Felipe II, buscó fundidores en Flandes e Inglaterra, informando que “*ninguno quería venir a España, a su parecer, por causa de la religión, en que todos estaban harto dañados*”: CARRASCO (1889): 66; citado por CIPOLLA (1965): 49. Digo “*según parece*” porque el autor no cita fuente documental verificable; supondremos que es cierta. La cita buena parece la de ALCALÁ-ZAMORA (1974a): 57, cuando dice que “*afortunadamente para ellos, los operarios eran católicos y sin duda piadosos, pues si no, se habrían hecho acreedores al baldón supremo de ser llamados herejes*”. Y habla de liejeses ese mismo año (?). Si alguien quiere seguir la pesquisa, la fuente aludida por este último es: A.G.S. EST Leg.560, fº 68.

⁴³ GARCÍA LÓPEZ: 162.

⁴⁴ TOMÁS: 263. El hecho de que se lo asegurasen antes de salir demuestra que existía cierta prevención; siendo católicos no se sabe exactamente a qué tenían miedo (lo eran todos, según atestigua MARTÍNEZ DE MURCIA: B.N.E. Ms, 13.005, fº 42v). De todas formas, la Inquisición no era por estos años tan estrecha: el Barón de Ripperdá, promotor de esta fábrica, abjuró varias veces del calvinismo y del catolicismo, según cambiaba de país, y no tuvo problemas a este respecto, que yo sepa.

⁴⁵ No sé si “*devotamente católicos*” como dice LUCIO: 171; pero suficientemente católicos, en un contexto menos “devoto”, en mi opinión, que el del resto de Castilla.

⁴⁶ A.H.P.C. PRO 4910, fº 86. Citado por GONZÁLEZ: 513.

⁴⁷ Se trataba de JOSÉ JIMÉNEZ MAZAS: GONZÁLEZ: 513. Referencia ampliada luego por ARAMBURU-ZABALA y GÓMEZ: 260. Están accesibles en BARTOLOMÉ (2009) algunos datos sobre este personaje.

⁴⁸ BOUDIN.

⁴⁹ ALCALÁ-ZAMORA (1974a): 56; GONZÁLEZ: 515.

⁵⁰ GARCÍA LÓPEZ: 164. Aporta un solo caso; no sé en qué medida su muestreo documental refleja el escenario global. Desde el punto de vista de la especie, es una pena que estas mezclas de sangre no fueran más abundantes.

⁵¹ CARRIÓN: 76. No creo que haya lugar a interpretaciones simplistas, aunque con cierto fundamento, sobre el “carácter” diferencial de los latinos y los centroeuropeos a estos efectos. No era un asunto de flamencos o milaneses, sino de las mozas

locales, sus padres y sus hermanos. De todas formas, yo no me creo del todo este idílico panorama; a lo peor, el autor simplemente no lo ha detectado.

⁵² A.D.S. L.1514; fº 137 r.

⁵³ A.H.N. EST 6389.

⁵⁴ Esto es válido para los expedientes matrimoniales generados después de 1754, (creación de la diócesis de Santander); los anteriores es posible que se conserven en Burgos.

⁵⁵ A.H.N. CJO 37619. Nótese que, aunque este pleito se sustanció en la Chancillería de Valladolid, una copia acabó en Madrid en alguno de los Consejos: el asunto, aparentemente familiar, de si autóctonos y foráneos casaban entre sí o no, acabó siendo un asunto de Estado, por las repercusiones que hubiera podido tener en la defensa nacional.

⁵⁶ A.G.S. MAR 678.

⁵⁷ A.H.N. EST 6389. Citado por ALCALÁ-ZAMORA (1974a): 56.

⁵⁸ Consciente de lo “políticamente incorrecto” que resulta, les hago la siguiente pregunta: una persona manifiestamente antirracista ¿reaccionaría igual al abordar el asunto de los gitanos rumanos si lo ve por la tele o si los tiene acampados a 20 metros de su puerta?

⁵⁹ En Penagos, en 1692 (B.M.S. Ms. 831), se empadronan las hermanas MARGARITA y MARÍA CHARDÓN (escrito “Jardon”), con sendos hijos naturales, del licenciado Baltasar Prieto y de D. Roque de la Cuesta, respectivamente. El primero, BALTASAR, enviado a Indias para reducir su visibilidad (¿sería clérigo el licenciado?) y la segunda, MARÍA, viviendo con su madre (las niñas siempre importaron menos). Los patricios de la localidad consideraron a las *flamencas* suficientemente atractivas para la coyunda, pero no para el sacramento. Sería demagógico decir que esta es otra faceta de desprecio étnico, pero es sabido que en el territorio de la actual Cantabria los hijos ilegítimos eran frecuentes, en todos los estratos sociales.

⁶⁰ Así lo manifestó *Doña Carmen*, dulcificando su enfoque, al citar el matrimonio de NICOLÁS CUBRÍA con la CATALINA DE LA CARRERA, el cual dio su fruto, en febrero de 1641, con su hijo PABLO CUBRÍA DE LA CARRERA: GONZÁLEZ: 515. El bautizo de PABLO fue en Liérganes (A.D.S. L.1514; fº 63r), pero enseguida la pareja se mudó a Pámanes de donde era la novia (hija de los “beatos” o santeros de aquella localidad), donde residieron, al menos hasta 1666, y nacieron el resto de sus hijos.

⁶¹ Universo: los 3.858 emparejamientos registrados en mayo de 2012 en el *Catálogo de Flamencos Trasmeranos* (C.F.T.), gestionado por el autor. El número real de personas implicadas es menor, pues se cuentan los eventuales sucesivos matrimonios de una misma persona. Se entiende por “emparejamiento” cualquier unión, sea marital o de hecho. Las “generaciones absolutas” se definen según la fecha de nacimiento de los contrayentes del vínculo, según el siguiente criterio: GA02 = 1591-1620, GA03 = 1621-1650, GA04 = 1651-1680, GA05 = 1681-1710, GA06 = 1711-1740, GA07 = 1741-1770, GA08 = 1771-1800, GA09 = 1801-1830, GA10 = 1831-1870, GA11 = 1871-1900, GA12 = 1901-1930, GA13 = 1931-1960 y GA14 =

1961-1990 (no se incluye la GA = 01, es decir, la de los genearcas, pues es anterior a la formación de la colonia *strictu sensu*; en ella, sólo uno de los 187 registrados, JORGE DE BANDE, casó en España). Se entiende por “exógamo” el emparejamiento de una persona que tiene, al menos un apellido flamenco con otra que no tiene ninguno; las personas genéticamente descendientes de los pioneros que han perdido los apellidos por incurrir en rama(s) femenina(s) se escapan al C.F.T. Las cifras que han servido para la creación del gráfico son las siguientes:

GA	Casamientos documentados						
	Endógamos (total)	Exógamos (total)	Total 1º	Total 2º	Total 3º y 4º	TOTAL	%
02	62	12	66	7	1	74	16
03	89	20	99	10	0	109	18
04	85	54	130	9	0	139	39
05	117	120	214	20	3	237	51
06	169	135	268	34	2	304	44
07	152	246	365	31	2	398	62
08	145	315	426	34	0	460	68
09	107	392	466	29	4	499	79
10	65	440	472	33	0	505	87
11	20	314	320	14	0	334	94
12	21	353	362	12	0	374	94
13	11	319	318	12	0	330	97
14	4	91	95	0	0	95	96
TOTAL	1047	2811	3601	245	12	3858	73

⁶² CATALINA, nacida en Liérganes el 29/09/1637 y PEDRO, el 27/07/1642, en el mismo sitio; padrinos respectivos (y lo decimos en su honor): SIMÓN DE MAZAS y DOMINGO BLANCO: A.D.S. L.1514; fº 46v y 69v. El hecho de que JUAN DE LA MOTA prestase dinero con frecuencia seguramente estrecharía lazos con la comunidad local.

⁶³ Empleo aquí la palabra “radicación” en el sentido más genealógico de “echar raíces” en relación con la elección del sitio de asiento de una colectividad. La faceta de “disposición de bienes raíces” y otra, metafórica, sobre el enterramiento como “radicación definitiva”, se contemplarán al hablar de las ocupaciones agrarias y en la segunda parte, respectivamente.

⁶⁴ Sobre esta factoría, ver AGUILAR.

⁶⁵ TOMÁS: 262. Trasladados a un lugar algo menos caluroso, como Guadalajara, también se vio que *“iban falleciendo de luego a luego”*, aunque, según el que fuera director de aquella fábrica, no se debía al clima: *“naturalmente les provaría el nuevo país, mas ellos se trataron con irregularidad, muriendo atropelladamente...y de tal forma se fueron extinguiendo por sus excesos, que cuando zessé en los manejos de las fábricas, sólo quedaron ocho o diez”*: MARTÍNEZ DE MURCIA: 114 v. Los “excesos” aludidos por el Sr. Director eran básicamente la prisa (DRAE, avance de la 23ª edición)

⁶⁶ A.H.P.C. PRO 1624 y 4906. Episodio tratado extensamente por ALCALÁ-ZAMORA (1976) y citado por GONZÁLEZ: 519.

⁶⁷ Fue la primera extranjera nacida de padre metalúrgico (Liérganes, 12/08/1628); como era alemana, hablaré de ella en otro momento.

⁶⁸ Se trató de ROMANO GAUTIÉ; persona bien circunstanciada en el número anterior de esta revista: BARTOLOMÉ (2012): 18.

⁶⁹ Fue el neófito en la pila JULIÁN ROQUEÑÍ, hijo de JULIEN ROQUIGNY y JEANNE MASSINOT, bautizado el 02/06/1646: M.L.C. Libro...; p.5. El hecho de que se hayan perdido los libros anteriores hace dudar si no habría otro(s) más temprano(s), pero nunca antes de 1638 en que empezaron a funcionar los hornos de abajo, en el sitio de Santa Bárbara (luego La Cavada).

⁷⁰ Se desposaron PHILIPPE [KOFERSCHMIDT] (variante vernácula hipotética; ilegible en la partida) y CONCETTA ESTRANGE (oficialmente, “*María Concepción de Pontones*”: A.D.S. L.1514; fº 151v.; oriunda de Palermo: GONZÁLEZ: 522), el 27/07/1642.

⁷¹ Se desposaron GIL APARTE (supuestamente, GILLES APPART en su tierra de origen) y MARÍA DE LA LOMBANA, el 07/12/1646: M.L.C. Libro...: 212. Este es uno de los casos de la 3ª *generación absoluta*, casando con chicas de la localidad, engrosando ese 20% ya expresado.

⁷² Fue el enterrado PEDRO BELIGAR, que pasó a formar parte del ecosistema de Riotuerto el 12/05/1656: M.L.C. Libro...; p. 388. Este hombre inició la cadena de “radicaciones definitivas” en nuestra tierra, pero no dejó familia ni ningún otro rastro. De hecho, ni siquiera estoy seguro de que fuera *flamenco* ni de que trabajase en los ingenios. En su partida de defunción le calificaron de “*extrangero pobre*”. No encuentro otro motivo para que un extranjero estuviera allí por esas fechas. De hecho, no tenemos tampoco alternativa válida para suponer cuál era su apellido vernáculo (en la transcripción de ASCAGEN de este libro leen “Brelagar”).

⁷³ El 28/03/1661 fue el enterrado PASCHAL COLART: A.D.S. L.1514; fº 214 v. A diferencia del anterior, el bueno de PASCUAL está perfectamente documentado, pues sabemos dónde nació, que casó dos veces, que tuvo diez hijos y que una docena de personas hoy día le atestiguan como ancestro. Fue el fundidor mayor y reclamó débitos a la empresa en más de una ocasión; además otorgó codicilo, que se ha conservado: A.H.P.C. PRO 4910. Según GONZÁLEZ: 523, había testado en 1651, pero yo no he conseguido dar con el original.

⁷⁴ Sobre CURCIO me extenderé en el último apartado de este artículo, sobre BAUDEQUIN, BANDE y el CONDE DE SOLRE, ver BARTOLOMÉ (2010): 40-41, 42-44 Y 44-52, respectivamente (y sus correspondientes notas).

⁷⁵ A.H.P.C. PRO 4913; fº 21r. Poder otorgado por la susodicha ante Juan de los Cuetos. La encomienda era, expresamente, “*rezevir, aver y cobrar todos y cualesquier maravedís y vienes rayzes que por cualquiera de dichos derechos me toquen, en el dicho lugar [de Forx] y estados de Flandes*”; el sitio citado, sería Forges, Chimay, Hainaut (Condado de; citado por la otorgante como “*país de Enó*”). Los testigos ante el escribano fueron dos *naturales* y un *flamenco*: ya estaba bien relacionada. El

citado TOMÁS BUDAR había casado con su hija MARÍA (de ella y de NICOLÁS FRANSUÉ [= FRANÇOIS]) el 17/02/1658, en Riotuerto: M.L.C. Libro...; p.230. MARGARITA murió en La Cavada 16 años después, el 25/11/1681, pobre (pagó el entierro y oficios precisamente su yerno): M.L.C. Libro...; p.434. Hoy día es reconocida como ancestro por media docena de personas. Lo de que PIERRE MASSINOT era pariente, lo supongo: había nacido en Virelles, al lado de Forges, y compartía apellido con la madre de TOMÁS BUDAR: JEANNE MASSINOT.

⁷⁶ Hace ya tres años que formulé la intención de crear estos mapas y diagramas: BARTOLOMÉ (2009), pero aún no se ha podido. Para que la imagen final sea significativa, será necesario saber dónde se encuentran **hoy** todos o la mayoría de los descendientes de los miembros de aquella colonia trasmerana. Para ello hay que agotar la prospección de fuentes actuales, cosa que se hará en cuanto se acabe con las fuentes históricas (primero las raíces y luego las ramas). Eso no es previsible que ocurra antes de un par de años.

⁷⁷ Un total de 122 mujeres *flamencas* (entre las 192 trabajadoras totales) han sido identificadas hasta hoy, en el periodo 1764-1806. Suponemos que este reparto del trabajo fue el mismo desde el origen. Estamos preparando un artículo monográfico sobre el tema de la mano de obra femenina.

⁷⁸ En realidad, no tan niños desde el punto de vista de la época. Los 14 años era la edad normal para que empezaran los aprendices, desde el momento en que tenemos noticias.

⁷⁹ Esto de la “reposición” a algunos les sonará muy duro (como si el patrón se enfrentase a huecos en las estanterías de un supermercado), pero se usa en la jerga de la actual economía política: el trabajador-pieza.

⁸⁰ Los dos primeros altos hornos estaban ya funcionando en 1628; los dos siguientes, en 1638; los dos restantes se construyeron a mediados y finales del XVIII. Parte de estas ampliaciones se podían absorber por el personal en plantilla, pero parte hubo de ser de aumento neto de personal.

⁸¹ Está también en preparación otro artículo que se llamará (más o menos) “*Galería de flamencos (más o menos) ilustres*”. Eso será cuando se haya acabado la fase de prospección de fuentes actuales, para no quedarnos en 1962, que es cuando acaba nuestra lista de oficios conocidos de los miembros de la colonia. No se dan aquí referencias documentales de lo expuesto; se darán entonces. Puede verse el listado de ocupaciones en la época del *Catastro de Ensenada* en LUCIO: 174-175, además de las obras clásicas sobre esta fuente, como MAZA SOLANO.

⁸² El hecho de que aquí consideremos a los *flamencos trasmeranos* como un todo, no obsta para que hubiera importantes diferencias interiores. Los ARCHE fueron desde su mismo origen, hasta casi hoy mismo, parte de la aristocracia (en sentido etimológico): desde los DARCHE en Flandes (ver BOUSSU) hasta los empresarios, políticos, deportistas y artistas del XIX-XX.

⁸³ Las fincas compradas estaban el “*el solar de Perojo*”. Conviene retener este apellido y este topónimo para cuando hablemos de JERÓNIMO GUATÍ PEROJO, uno de los “héroes de la emancipación”.

⁸⁴ La que hemos dado en llamar “Guerra de la Independencia” (es decir, guerra de resistencia de un Estado [y la mayor parte de su pueblo] contra una potencia imperialista invasora) también fue en parte una guerra civil. Cierta número de españoles preferían al extranjero José I frente al castizo Fernando VII (y no les culpo por ello). Tras ella se pusieron en marcha multitud de procesos de “depuración” a los que los trabajadores de las Reales Fábricas no escaparon. (preludio de lo que ocurriría tres guerras civiles después). No me consta que afectase negativamente a ninguno, pero sí positivamente a otros. A veces el patriotismo no es el último refugio de los canallas, sino el primero. Mientras otros se jugaban el tipo fabricando armas ligeras y munición para las fuerzas españolas (sé de un par de ellos), otros aguardaban emboscados en zona segura (Potes): ALCALÁ-ZAMORA (1974a): 120. Nuestro hombre, seguramente, se dedicó a rentabilizar los “sufrimientos por la patria” (“el que parte y reparte...”) Su estilo de trabajo se vio después dentro de la empresa.

⁸⁵ LUCIO: 173.

⁸⁶ A decir verdad, incluso en verano había cosas que hacer: preparación de materias primas, reparación y construcción de máquinas y edificios, etc.; pero la plantilla podía reducirse a la mitad.

⁸⁷ Fuente: el *Catálogo de Flamencos Trasmeranos*, gestionado por el autor. A partir de 1856 no aparece esa anotación en ninguna partida. Se incluye “pobre” y “pobre de solemnidad” o “sumamente pobre” (sólo 11 casos). El total de fallecimientos documentados es, a día de hoy, de 3.026.

⁸⁸ Fallecido en Riotuerto el 31/01/1687: M.L.C. Libro...; p. 446.

⁸⁹ Coincide con esta apreciación GONZÁLEZ: 514: “no estamos tan seguros de la pobreza que les achaca el deán”.

⁹⁰ A.A.B. FMA 4333. Contiene este expediente de una recopilación oficial y exhaustiva de los privilegios de los *flamencos*; es la fuente general de las cédulas de privilegio, salvo que se indique otra. Citado por GONZÁLEZ: 510.

⁹¹ *Novísima Recopilación*: Libro VI; título XI; Ley I. Las sucesivas citas a este tipo concreto de impuesto se verán en el siguiente apartado, porque las determinaciones regias al respecto iban unidas siempre al de la consecución de derechos. Entre ellas, la objeción básica, de tipo formal, de que ellos vivían dentro de las veinte leguas citadas. A veces las leyes se cumplen en este país: el empadronador de Pámanes en 1656, es decir, 23 años después de promulgarse la norma, anotó, tras apuntar a NICOLÁS CUBRÍA y sus hijos PABLO y JUAN: “Gozan del estado [que] su Majestad [ordenó] goçen los flamencos en España”: A.M.C. Expte. 74.

⁹² A.H.P.C. CEM 13-3.

⁹³ A.H.N. CJO 37619.

⁹⁴ Cláusula 18ª del pliego de condiciones del asiento de D. AUSTÍN DE HERMOSA y D. NICOLÁS DE OLIVARES para el decenio 1715-1725: A.H.N. EST 6389.

⁹⁵ En el que yo he llamado “economato”, realmente se vendía vino y poco más, es decir, era una taberna-abacería. (“*la tavernilla de este sitio*” la llamaban aún en 1820: A.A.B. FMA 4335). Estuvo situado dentro del recinto de la fábrica de La Cavada, en el mismo sitio en el que hoy hay un bar-restaurante, 20 m. al norte de la portalada. Constituyó un interesante precedente de los economatos de empresa que se instaurarían a partir del siglo siguiente.

⁹⁶ A.A.B. FMA 4325. Este clérigo era hijo del susodicho y AGUSTINA BERNÓ, habiendo nacido en Riotuerto c.1768: M.L.C. *Índices...* L.4º de B.; fº 47r. Ya en 1785 estaba pleiteando su padre en su nombre por una capellanía en Cádiz.: A.C.C. L.07. El Comandante de las fábricas informó que el padre era “*uno de los individuos de más mérito*” y lo pasó a Gracia y Justicia; habrá que mirar en dicha ciudad andaluza si la recomendación surtió efecto o no. O este “empleado modelo” cambió mucho o el Director RICHTERS la tomó con él (o él con el Director RICHTERS), pero el caso es que, tras un informe muy severo de 1790, en 1800 fue arrestado y desterrado a El Ferrol, pese a que su hijo el cura hizo improbables esfuerzos para intentar impedirlo. Tal vez fuera un intrigante de toda la vida, pero en este caso creo que fue un represaliado político: tomó partido decididamente por el bando del Brigadier CASADO DE TORRES en la intensa pugna que sostuvo con RICHTERS y pagó por ello: A.A.B. FMA 4327.

⁹⁷ Ambos *flamencos*, aunque a primera vista no lo parezca: se trataba de JUAN-FRANCISCO VALLE BALDOR, hijo de FRANCISCO y JUANA, nacido en Riotuerto c.1767; casado con MARÍA GALAS ABRÉN; maestro molero en 1799-1815 y luego ayudante primero de fundición. El otro era FELIPE BALDOR CUBRÍA, hijo de JUAN y JOSEFA, nacido en el mismo lugar, c.1757; casado con JOSEFA ROJÍ PIRÓ; a la sazón maestro cargador de boca de horno y fallecido en Riotuerto en 1833. Ambos parientes lejanos (como todos los *flamencos*): tataranieta el primero y bisnieto el segundo de SANTIAGO BALDOR DÍEZ.

⁹⁸ “*Que sean reservados de tener huéspedes en sus casas y puedan traer armas cortas de fuego, ofensivas y defensivas y arcabuces, en cualesquiera términos y jurisdicciones, excepto en sotos o bosques vedados reales o de particulares*”: A.A.B. FMA 4333. Citado por GONZÁLEZ: 510. Doña Carmen reconoció por escrito que no había estado en El Viso del Marqués, sino que la referencia le había sido proporcionada por el Director por entonces del Archivo General de la Marina (nota 10). Los tiempos en que ella trabajó fueron más difíciles para la investigación, desde varios aspectos (viajes, Internet, etc.), pero, desde otros, fueron más fáciles; cuesta imaginar hoy a un director de archivo produciendo informes personalizados, y menos si es contralmirante (aunque sea honorífico).

⁹⁹ ALCALÁ-ZAMORA (1974a): 57

¹⁰⁰ POLO. La documentación por él escaneada y elaborada es la del Archivo Municipal de Medio Cudeyo, en Valdecilla. También en dicho archivo están los padrones de Pámanes, donde el mismo año se apuntó a LAMBERTO BONI (que ya constaba en 1645): Cª 74. La versión (parcialmente contradicha por los hechos, como se ve) de que el empadronamiento había comenzado no antes de 1649 era la misma sostenida por los interesados; así se lee en unos de sus muchos alegatos: A.H.N. EST 6389.

¹⁰¹ NOJA era el dueño de la fábrica de Liérganes, que se desgajó de la herencia de MARIANA DE BRITO, pero cuyo asiento se consideró continuación de los de ella.

¹⁰² A.G.S. CMC 2125-1.

¹⁰³ Dicho privilegio aún era recordado explícitamente casi un siglo después: en el asiento con JOAQUÍN DE OLIVARES, Marqués de Villacastel, de 26/05/1747, una de las cláusulas decía *“vino S.M. en conceder nuevamente a los dependientes y empleados del referido asiento el goce de las preeminencias que están concedidas a la gente que sirve en la Artillería”*: A.A.B. FMA 4333.

¹⁰⁴ A.H.P.C. PRO 4913; fº 35r. Era el susodicho *“natural de los Estados de Flandes, villa de Macon, arzobispado de Cambray, vecino que soy del lugar de Los Llanos, jurisdicción del valle de Penagos”*. No sé si lo de “vecino” tenía soporte jurídico o era una manera de hablar, siendo realmente “morador”. Su apellido también se escribió “Jardón” y “Yardón” por los locales; él no sabía ni firmar. Macon está en el municipio de Momignies, provincia de Hainaut, al igual que los citados Chimay y Virelles.

¹⁰⁵ No hay ningún pleito inventariado con ese demandante en Chancillería: comunicación personal de ANA-MARÍA TELLERÍA, del Departamento de Referencias, del 10/08/2012.

¹⁰⁶ Fue, por tanto, uno de los genearcas; probablemente se trate del mismo JEAN, hijo de MARTIN y JEANNE PAUPORTÉ nacido en dicha localidad el 09/11/1629 (comunicación personal de DANIEL ABRASSART, del 29/06/2012). Fue carbonero, *“laborante en los ingenios”*, en 1649-1659; casó dos veces, la primera con FRANCISCA LOMBÓ y la segunda con MARTA DE LA SIERRA, de las cuales tuvo seis hijos en total, muriendo en Penagos el 18/02/1705: A.D.S. L.5030; fº 81v. Lo cita GONZÁLEZ: 524, afirmando que en 1647 se fue a trabajar a Molina de Aragón (no dice de dónde sale el dato) “Molina, Tierra de” era la Comunidad de Villa y Tierra en la que estaba Corduente, localidad en la que BANDE instaló su segunda factoría [ver ALCALÁ-ZAMORA (1974b) y BARTOLOMÉ (2012): 25].

¹⁰⁷ El memorial que me sirve de base para esta afirmación (A.G.S. CMC 3ª, 2880) no tiene fecha, pero el citado asentista fue propietario en 1674-1699

¹⁰⁸ Real Cédula de 22/07/1698: A.A.B. FMA 4333. Ya citada por GONZÁLEZ: 510.

¹⁰⁹ *“Por cuanto vos, Tomás Baldor, maestro fundidor de la artillería de las fábricas de Liérganes y La Cavada y demás maestros e ingenieros de ellas...”*. TOMÁS BALDOR BUDAR, hijo de SANTIAGO y JUANA, nacido en Riotuerto el 23/12/1673; casado posteriormente con ÁNGELA DE LA PORTILLA; con descendencia.

¹¹⁰ A.H.N. CJO 37619. En el pleito dieron la cara, en nombre de sus compañeros ANTONIO BELVAL, PEDRO BUDAR, JOSÉ OTÍ, DOMINGO MALSINÓ, NICOLÁS ESTEBAN y JUAN CUBRÍA, JUAN y MATÍAS LOMBÓ, MARTÍN CHARDÓN, FRANCISCO y TOMÁS BALDOR, GIL DE ARCHE, FELIPE COLART, ANTONIO OSLÉ y JUAN BERNÓ. Una representación de casi todos los apellidos presentes en el momento.

¹¹¹ Un traslado de este documento de 12/11/1705 fue incorporado a los documentos a tener en cuenta por los empadronadores y se conserva en el Archivo de Medio Cudeyo: C.ª 75-2 (reproducido por POLO)

¹¹² Decreto de 24 de abril, comunicado el 13 de junio. La exposición de motivos de esta norma se redactó así: *“Por quanto, atendiendo a lo útiles y precisos que son los ingenieros, oficiales y operarios flamencos de la artillería, valería, bombas y granadas de los ingenios de Liérganes y La Cavada, que se trageron en años pasados de los estados de Flandes, y para evitar las continuas molestias que les procuran los becinos de aquella tierra...”*. A.A.B. FMA 4333.

¹¹³ Lo de “nacidos allí” ha de interpretarse “incluso aunque alguno de vosotros seáis nacidos allí”, porque no todos lo eran: de MATÍAS LOMBÓ sólo podemos asegurar que no nació en el *núcleo matriz*; puede que naciera en otro pueblo o viniera directamente de Flandes. PEDRO ROJÍ era “natural de Flandes” según varios documentos, pero, en la jerga de la época, también podía ser entendido como “oriundo de Flandes”; tampoco de él ni de ANTONIO OSLÉ hemos encontrado su partida de bautismo. Los otros DOS sí que eran “nacidos allí”: todos ellos en Liérganes: PASCUAL DE ARCHE el 12/04/1649 y ÁNGEL ROQUEÑÍ el 01/05/1673: A.D.S. L. L.1514. Por cierto, PARCUAL ARCHE murió en 1714, sin haber visto el fruto de sus anhelos: el privilegio de 1718.

¹¹⁴ A.H.N. EST 6389.

¹¹⁵ A.H.P.C. CEM 15-16. “*Joseph Roxi*” como lo cita el documento, es para nosotros JOSÉ ROJÍ OSLÉ, hijo de PEDRO e ISABEL nacido el día de su santo patrono del año 1682 en Liérganes: DENGIS: 14 (171) y casado con CECILIA ROQUEÑÍ BERNÓ dos años antes de autos y fallecido en el mismo lugar el 08/11/1748: A.D.S. L. 4º de Difuntos; fº 90r.

¹¹⁶ De hecho, la copia más citada es la que se insertó, a la letra, en los autos del padrón de Riotuerto de 1730: A.M.C. C.^a 75-1 (reproducido por POLO). El original fue exhibido ante el concejo por D.^a CATALINA TERESA DE LA MONEDA, mujer y apoderada de D. NICOLÁS-JAVIER DE OLIVARES, propietario a la sazón y padres ambos del primer Marqués de Villacastel (la patronal se implicó en el proceso, del lado de sus trabajadores). Hay otras copias en A.A.B. FMA 4333, A.C.V. CEP 0012.0100, A.G.S. MAR 676 y A.H.N. EST 6389.

¹¹⁷ El texto es muy extenso y no procede copiarlo aquí completo; otras cláusulas hablaban de derechos heráldicos; de que el privilegio igual afectaba a varones y hembras (siempre que fuese por línea recta de varón) y a las mujeres legítimas; de la lista completa de tributos de los que quedaban exentos (ni ser apremiados por ellos); de las penas civiles de las que se librarían, etc.

¹¹⁸ Como puede verse, se cumplió con el “tachado” ordenado por el Rey, pero de forma un tanto reticente, pues, afortunadamente para la historia, puede leerse perfectamente lo que pone debajo. La persona elegida es JUAN PIRÓ DEL FEBE, hijo de JOSÉ y MARGARITA; nacido, no en Riotuerto (donde habían casado sus padres, en 1674) y casado en segundas nupcias con ROSA DE ARCHE (no “Arce, como dice el padrón)

¹¹⁹ A.A.B. FMA 4333; A.C.V. CEP 0012.0100, y, sobre todo, A.G.S MAR 678.

¹²⁰ Entre los *naturales* no había una posición monolítica: por un lado, los vecinos de San Vitores aceptaron a JERÓNIMO GUATÍ PEROJO, el cual supo ganarse su confianza y aprecio (pese al estigma étnico) y que le eligieran democráticamente para procurador de su concejo. Sabiendo del ambiente tremendamente hostil, acudió a la

reunión de la Junta y sostuvo su encomienda hasta el final. Por otro lado, en la reunión de aquel 4 de abril de 1755 en Valdecilla, la recusación de GUATÍ siguió a una votación en la que no hubo unanimidad, aunque sí holgada mayoría de “protestantes”: 27 a 4 (sin contar el del propio GUATÍ). JACINTO DE NAVARRETE, el representante del Rey, salió de esta primera reunión “con el rabo entre las patas”; puede que en más de una taberna de Cudeyo corriera el tinto aquella noche festejándolo. Habían ganado la batalla, pero perderían la guerra. Al final, como el Ayuntamiento de Cudeyo reconoció “*sólo les queda el arvitrio de protestar cuanto llevan protestado*”: A.G.S. MAR 678. Es decir el histórico recurso al pataleo de los españolitos. Los *flamencos* seguían progresando.

¹²¹ A.H.P.C. PRO 5096-1. De hecho, presentaron dos solicitudes, una el 26 de febrero y otra el 11 de junio. No consta que les fueran tenidas en cuenta, pero lo importante es el gesto: a pesar de que podían “enmascararse” detrás del apellido español a efectos de rechazo social, el salir de la condición de pecheros era suficiente motivación. Eran hijos de PEDRO DE CASANUEVA y JOSEFA CHARDÓN PAVÍA y bisnietos de JEAN CHARDON, el genearca, ya citado; probablemente nacieron en Entrambasaguas (de donde era su madre y uno de los testigos) Por cierto, argumentaron que dicho año eran trabajadores de las fábricas; como en 1763 consta que no lo eran: o bien mintieron o bien, conseguido el certificado de hidalguía, volaron en busca de mejores expectativas. (Los testigos presentados para la probanza eran todos *flamencos*: los hermanos PIRÓ de Hoz de Anero y FERNANDO CHARDÓN de Entrambasaguas; importa reseñar que la dispersión geográfica avanzaba a buen ritmo.

¹²² Real Orden de 5 de julio: A.A.B. FMA 4333; a instancias del Conde de Gazola (FELICE GAZZOLA, uno de los italianos que se trajo CARLOS III, fundador de la Academia de Artillería de Segovia y muy dado a la escenografía). Hay que poner de manifiesto que los primeros y principales demandantes de este “honor” fueron los franceses de la última etapa Villacastel y que les pilló, de rebote, a los *flamencos* de esa etapa, como los GALAS. Lo de los uniformes ya fue citado por GONZÁLEZ: 514; el “*Juan Edgardo Galas*” que ella cita es, en realidad, “Juan Eduardo”. A los interesados en estos temas les diré que llevaban “*casaca y calzón azul, con vuelta y chupa encarnada, con botón dorado, como los maestros mayores de Montages de Artillería*”.

¹²³ No hablo sólo de los militares; en mi mocedad aún se veía a gente que se casaba “con uniforme de ingeniero”. No tengo ni idea de si aún sigue ocurriendo.

¹²⁴ A.G.S. MAR 688. La exención fue el resultado de un expediente generado a instancias de un tal JOSÉ BALDOR (maestro cargador en el horno N.^a Sra. del Pilar, al que aún tenemos sin filiar), que cumplía en el Regimiento de Milicias de Laredo desde 1775. Los trabajadores de sueldo fijo (llamados “diaristas” en la jerga de la empresa) eran menos del 20 % del total de la plantilla: precedentes de las futuras “aristocracias obreras”. (ver el comienzo del apartado, acerca del “estatus económico” sobre los modos de contratar).

¹²⁵ A.H.N. EST 6389. LUIS BERNÓ BALDOR, *flamenco trasmerano* de 3.^a generación (por parte de padre) y 4.^a (por parte de madre), hijo de PEDRO y ANA-MARÍA, nacido c.1730, probablemente en Riotuerto. Viudo por estas fechas de MANUELA DE LA CARRERA y nuevamente casado con PATRICIA CANALES. En 1783 obtendría el grado de teniente de fragata, cargo honorífico, pues no mandó buque alguno ni dirigió tropa. Firmaron con él JUAN-ANTONIO LOMBÓ BERNÓ, [nacido el

15/01/1703, en Liérganes: DENGIS: 18 (354)] y FRANCISCO-ANTONIO ROJÍ CUBRÍA, natural así mismo de Liérganes (05/10/1728).

¹²⁶ A.A.B. FMA 4319. Así lo afirmó JOSÉ VALDÉS (capitán de navío y por entonces, director de las fábricas) en oficio a su tío (capitán general y por entonces Ministro de Marina), ANTONIO VALDÉS. Ambos paisanos y anfitriones eventuales de GASPAR-MELCHOR DE JOVELLANOS.

¹²⁷ MANUEL DE ARIZPUN Y REDÍN argumentó, por un lado, que en 1784 se había dado la orden de despachar la cedula de hidalguía (orden que en 1786 nadie encontraba) y luego que era culpa de los interesados por no haber acudido a pedir que se les expidiera. En realidad, este hombre expresaba la resistencia sorda del sector más conservador de la administración a variar el *statu quo* de la estratificación social; más adelante veremos otros ejemplos.

¹²⁸ Sólo “Francisco” fuera de la Pila; hijo de ANTONIO y MARÍA, *flamenco trasmerano* de 4ª generación, por parte de padre y de 5ª por parte de madre. Había llegado a maestro fundidor en 1764 y fue uno de los que lucieron el vistoso uniforme; no obstante, la debacle de las factorías le pilló ya mayor y sin saber hacer otra cosa: murió el 18/08/1811 en la misma villa que le vio nacer, “*absolutamente pobre*” A.D.S. L. 4º de Difuntos; fº 316. Estuvo casado con CATALINA ROQUEÑÍ COLAR.

¹²⁹ Sólo “José” fuera de la Pila. De la misma quinta y seguro que amigo, además de vecino del anterior, pues nació en el mismo sitio el 20 de marzo del mismo año: DENGIS: 18 (353); *flamenco trasmerano* de 3ª generación, por parte de padre y de 4ª por parte de madre. Su carrera fue en todo paralela a FRANCISCO; no sé dónde ni cuándo murió, pero fue antes de 1790, con lo que no alcanzó a ver el resultado de su gestión. Había estado casado con ANA DEL VAL ROQUEÑÍ.

¹³⁰ Según GONZÁLEZ: 514, fue el 20 de abril de dicho año cuando ANTONIO BERNÓ CARERRA, MIGUEL BALDOR ESTÉBANEZ, FRANCISCO ROJÍ CUBRÍA, PEDRO CUBRÍA LANGRE, JUAN DE ARCHE BERNÓ Y VALENTÍN OSLÉ BALDOR presentaron su solicitud ante un escribano de la Junta de Cudeyo; lo cual es cierto, como puede comprobarse en A.H.P.C. PRO 5215-4; fº 27. Los dos citados por mí son los que constan en el expediente ministerial y en el tenor literal de la Real Cédula: trabajaron en dos frentes, por si acaso. Los segundos iniciaron el expediente el 16 de diciembre del mismo año.

¹³¹ A.H.P.C. PRO 5215-4.

¹³² Este argumento ya estaba suscrito literalmente por FLORIDABLANCA en 1786 (posiblemente, él fue el redactor): A.H.N. EST 6389. De la Real Cédula hay varias copias circulando; yo he tomado la de A.A.B. FMA 4333. Se copió entre los documentos de la Junta de Cudeyo: A.M.C. 75-1; fº 352 (ver en POLO su imagen escaneada, así como las solicitudes de copia por parte de varios de los afectados). La fecha exacta del preciado documento es el 16 de mayo.

¹³³ A.M.C. 75-2; fº 358. Lo del “Don” ya no significaba mucho: todos lo eran (que es de lo que se trataba). Era JUAN hijo de JUAN y MARÍA, nacido, probablemente en Riotuerto, antes de 1753. Su carrera empezó más abajo que la de los anteriores, apareciendo como *raguador* de vena en 1773, desde donde fue ascendiendo hasta tener varias maestrías. Casado con ANTONIA BALDOR ROQUEÑÍ, murió en Riotuerto el 19/12/1834: A.A.B. FMA 4355.

¹³⁴ A.M.S. B70-1. Lo fueron el mismo NICOLÁS BERNÓ de la nota siguiente, D. FRANCISCO MARQUÉ ROQUEÑÍ, hijo de CASIMIRO y JULIANA, nacido en Liérganes el 15/09/1742 y casado en el mismo lugar, el 08/10/1764, con ANTONIA LOMBÓ ROJÍ: DENGIS: 21 (441) y A.D.S. L. 5º de casados; fº 82r., respectivamente y D. FRANCISCO-IGNACIO BERNÓ OSLÉ, hermano del primero. Los expedientes del segundo y el tercero se conservan en el A.M.S. con las signaturas B 320-2 y 4, respectivamente (ambos del año 1798).

¹³⁵ A.M.S. A163-1. Lo fue NICOLÁS-MARÍA BERNÓ OSLÉ, natural de Liérganes, donde había nacido (el 07/09/1761), hijo de PEDRO y TERESA y casado (el 07/02/1785), con ANTONIA ROJÍ LOMBÓ. En 1786 era aprendiz de moltería en arena en la factoría de La Cavada: A.G.S. TMC 1457; en Santander, desde 1809, se ganaba la vida de chocolatero (¡Eso es rentabilizar una inversión formativa! Supongo que los miles de universitarios actualmente en paro entenderían de lo que hablo). La diáspora tras el hundimiento de las RR.FF. se dirigió mayoritariamente, como es natural, a la capital de la provincia; no obstante, del total de 983 personas alistables dicho año, sólo el 1,42 % tenían primer apellido “flamenco” (pongamos que el conjunto llegaría al 2%). Este cómputo ya lo había hecho GONZALEZ: 515, pero sin personalizar.

¹³⁶ Según ESPONA: 256, en esta Constitución *“Aunque no hay una derogación formalmente explícita de las leyes sobre Nobleza ni de los estamentos, ello se produce de forma implícita”*.

¹³⁷ Afirmación sin duda arriesgada: si alguno de los lectores puede desmentirme, le agradecería que lo hiciera, en público o en privado.

EL MÉTODO MAGNUS

Jesús Moreno del Collado

Resolver la genealogía de los habitantes de un lugar puede parecer un objetivo faraónico, pero afrontado con una sistemática eficaz resulta bastante más asequible de lo que pudiera parecer. Esto es lo que aquí se propone, un método riguroso y sistemático para el tratamiento de la información contenida en los documentos básicos para la investigación genealógica.

LOS PADRONES

Cualquier lista de vecinos, sea de la naturaleza que sea, nos proporciona una información preciosa sobre los habitantes de un lugar, aunque el requisito para que sea verdaderamente útil es que los recoja a todos. El caso ideal es cuando se detallan los miembros de cada familia, y el peor cuando sólo se cita a su cabeza. En cualquier caso el tratamiento será el mismo, aunque naturalmente antes de ponerse a trabajar con un padrón, si existe la opción de elegir, habrá que pararse a pensar de cual se obtendrán mayores rendimientos. El objetivo final es describir todas las personas y sus relaciones genealógicas, así que otras informaciones útiles e interesantes, como oficios, edades o naturalezas, sin que deban despreciarse, no deben despistarnos de ello.

Vista I

La primera fase, lógicamente, será hacerse con el documento, fotocopia o fotografía, la imagen más cercana posible al original, que a fin y a la postre va a ser la fuente en que basemos cualquier afirmación seria. Advierto que en muchísimas ocasiones, en transcripciones ya publicadas o en citas de segunda mano, encontraremos omisiones y errores, y asimismo no son raras en el documento original las

interpolaciones y falsificaciones, por lo que es imprescindible poder acudir a la fuente para cualquier verificación



Vista II

Una segunda fase, que puede omitirse pero que es muy útil, es el tratamiento de esa imagen. Como mínimo se deben **numerar las entradas** de la copia, lo que servirá tanto para ayudarnos a no errar en la transcripción ni saltarnos alguna, como para una localización fácil en ulteriores consultas o correcciones. Puestos a modificar, se pueden hacer múltiples tratamientos gráficos para limpiar, restaurar, mejorar, etc., tan sólo conviene ser equilibrado entre el beneficio que se obtiene con una más clara lectura y el inmenso trabajo que representa. Tampoco hay que perder de vista que ya es una alteración, aunque sea mínima, la foto del documento original, por lo que siempre debemos seguir refiriéndonos a éste, aunque en la práctica trabajemos con esta segunda copia.

67- Juan de la Cruz a Indodago
68- Ricardo de la Cavañaca Indodago tieneres
Indor Cevitinos quese Dizen Policarpio fran
Manuel, residentes En los Reynos de Indias Leonas
Indodago

Vista III

La tercera fase es transcribirlo, y sólo hay un modo en que estaremos todos de acuerdo en cómo debe hacerse, y es a la letra, respetando cada carácter y cada errata del original, sólo añadiríamos la numeración de las entradas para que sirva de guía.

- 67- Fran^{co} de la Caxiga, hijodalgo
- 68- Ricardo de la Castañera, hijodalgo, tiene tres hijos lexitimos que se dicen Policarpio Fran^{co} Manuel, residentes en los Reynos de Yndias, y ttomas, hijosdalgo

Vista IV

La cuarta fase, que permite saltarse la tercera, es una transcripción actualizada. Suele ser lo más común, ya que es bastante menos laborioso, hace más cómoda una lectura posterior y sólo omite la información que sería útil para los lingüistas.

- 67- Francisco de la Cagiga, hijodalgo
- 68- Ricardo de la Castañera, hijodalgo, tiene tres hijos legítimos que se dicen Policarpio, Francisco Manuel, residentes en los reinos de Indias, y Tomás, hijosdalgo

Sin embargo es frecuente encontrar publicadas formas intermedias, hay quien empieza tratando de ser muy fiel y va simplificando según avanza, y quien poniéndose directamente con una transcripción modernizada no se resiste a recoger algún que otro arcaísmo o ciertas peculiaridades ortográficas. No hablemos ya de aquellos, lamentablemente bastantes, que para no ser plagiados alteran descaradamente la redacción o el orden del original haciéndolo pasar como literal.

Lo malo de estas formas intermedias es que al ser tan variables como cada autor, al final no nos dan seguridad sobre lo que pone exactamente el original y lo que ha sido alterado. Así que antes de decidir si abordamos la dura VISTA III o pasamos directamente a hacer la VISTA IV, hemos de definir con precisión los criterios de ésta.

Mi propuesta es una actualización sin complejos, con **ortografía moderna** y homogénea, incluyendo puntuación y acentos cuando

sepamos colocarlos, desarrollando las **abreviaturas** cuando haya seguridad, utilizando **números** en las fechas o cuando sea adecuado, y optando por una forma **regular** en apellidos que la tengan variable. Será un reflejo fiel y válido del original si con honestidad previamente hemos advertido de estos convenios.

Vista V

La quinta y última fase sería homogeneizar la información. Sin perder un solo dato, reelaborar el documento dándole un formato standard, que haga sencilla la consulta y la comparación con otro, y posibilite un ulterior tratamiento informático.

Las opciones son múltiples, yo opto por convertir la entrada:

27- Pedro Martín del Noval, y Lorenza de Velasco, su mujer, y Melchor Gaspar, su hijo legítimo, hidalgos
--

Siempre a un formato regular:

27- Pedro Martín del Noval, y su mujer Lorenza de Velasco, y su hijo Melchor Gaspar, h
--

Aunque haya que hacerlo una a una, en la mayoría de los casos encontraremos que la redacción original se ajusta ya exactamente a este esquema, y aunque habrá muchas excepciones, serán las menos, y sin entrar en casuísticas, en buena parte asumibles por el formato. Se simplifican las expresiones redundantes tales como «*legítima mujer*» (la mujer es legítima o no es la mujer) o «*viuda de Juan Gómez, difunto*» pero se ha de conservar toda la información.

También se puede reordenar el padrón por apellidos, y para que esto sea automático al transcribirlo pondremos en cada línea una **marca de referencia** [*] delante de la palabra por la que queramos ordenar, y conservando por supuesto el número de orden que le dimos al principio.

Asimismo éste sería el sitio para añadir información que falte en el documento original y que nos ayude en la identificación, como el cónyuge, un segundo apellido u otra acotación, obtenida de padrones anteriores o posteriores o en otra fuente segura, pero siempre en letra

cursiva o entre corchetes para que quede diáfano que es algo que realmente no pone el documento.

67-	Francisco de la Cagiga, [y su difunta mujer Antonia del Olmo], h
68-	Ricardo de la Castañera, [y su mujer Luisa Sainz], y sus hijos Policarpio, Francisco, Manuel, residentes en Indias, y Tomás, h
37-	Mariana de Agüero, viuda de Francisco de la Castañera, y sus hijos Gaspar, Juan y José, h
33-	Juan de la Concha, y su hijo Francisco, h

Así obtenemos una reelaboración, digamos un regesto del padrón, ordenado, completado si procede, y con una redacción homogénea. Su valor añadido es la inmediatez de su consulta y no perder la vinculación precisa gracias a su número de orden con el original en cualquiera de las fases descritas.

A partir de aquí es muy sencillo hacer una pequeña aplicación informática que llevé a cada persona citada con sus relaciones familiares a una tabla susceptible de ser incluida en una base de datos.

La tabla regular

Damos este humorístico nombre a la estructura de datos que soporta todas las vinculaciones familiares de una persona.

NOMBRE	APELLIDOS		NACIMIENTO			PADRES	ABUELOS-PATERNOS	ABUELOS-MATERNOS
Francisco	Piró	Presmanes	Hoz	05-03	1769	José Piró Cerro (<i>Riotuerto</i>) y Francisca de Presmanes Laso	José Piró y Luisa del Cerro	José de Presmanes Sancibrián y Josefa Laso Díez

MATRIMONIO		CÓNYUGE	FALLECIMIENTO			FUENTES
Hoz	1790/1798	Bibiana Gómez Soto (<i>Sobremazas</i>)	Hoz	>	1798	Hoz b05, h1789, h1798, p1777

Sus 16 campos la hacen muy larga para trabajar en papel, pero no es un problema con el ordenador. Los contenidos de cada campo pueden admitir matizaciones, pero han sido elegidos con el criterio de que su relleno sea lo más cómodo y práctico posible.

Podemos dividirla en tres partes:

La primera, con los nueve primeros campos, recoge la ascendencia del sujeto, que estará bien determinada y completa cuando incluya sus abuelos, así como el lugar de nacimiento de los padres si es otro diferente. Podría parecer superfluo y redundante incluir campos con los abuelos, pero en bastantes casos es conveniente tenerlos a la vista ya que la coincidencia de apellidos por la frecuente endogamia fácilmente nos puede inducir a errores.

La segunda, con los cinco siguientes, muestra lo que llamaríamos el curriculum, su(s) matrimonio(s) y defunción.

La tercera, con el último campo, recoge la justificación de lo afirmado en las anteriores.

Así, de la entrada del padrón de Camargo de 1737

68- Ricardo de la Castañera, [y su mujer Luisa Sainz], y sus hijos Policarpio, Francisco, Manuel, residentes en Indias, y Tomás, h

se nos transforma en las tuplas siguientes:

NOMBRE	APELLIDOS		NACIMIENTO		PADRES	CÓNYUGE	FALLECIM		FUENTE
Ricardo de la	Castañera		Camargo	# 1695		Luisa Sainz	>	1737	Camargo p1737
Policarpio de la	Castañera	Sainz	Camargo	# 1730	Ricardo de la Castañera y Luisa Sainz		>	1737	Camargo p1737 auste en Indias
Francisco Manuel de la	Castañera	Sainz	Camargo	# 1730	Ricardo de la Castañera y Luisa Sainz		>	1737	Camargo p1737 auste en Indias
Tomás de la	Castañera	Sainz	Camargo	# 1730	Ricardo de la Castañera y Luisa Sainz		>	1737	Camargo p1737 auste en Indias
Luisa	Sainz		Camargo	# 1695		Ricardo de la Castañera	>	1737	Otra fuente...

La marca Camargo p1737 nos indica que los datos figuran en el padrón de Camargo de 1737, a lo que podríamos añadir incluso el número de entrada (68) para facilitar una consulta manual o hacerla automática con algún tipo de hipervínculo. También se incluirá otra

información que pueda ser relevante, como si la persona es citada ya difunta p1737+, viuda o de algún oficio particular, todo aquello que haga innecesario volver a consultar el padrón. Los datos que no están acreditados documentalmente, como el lugar de nacimiento, irán en cursiva, tanto si son altamente probables como puramente hipotéticos, en cuyo caso es preferible omitirlos.

Evaluación de tiempos

El tratamiento gráfico, como ya he dicho, puede llevar toda la infinitud que queramos dedicarle, pero si no somos profesionales de la restauración documental, en la práctica para nuestros fines de investigación sólo nos llevará el tiempo de conseguir la copia y numerar las entradas con el lapicero.

Transcribir un padrón depende por supuesto de su volumen y su legibilidad, pero en la mayoría de los 700 concejos de Cantabria nunca han vivido más de 80 familias. Las excepciones, además de las pocas villas mayores, son aquellas que reunían varias aldeas bajo un mismo centro administrativo y que al no hacer distinción de ellas aparentan ser un lugar muy poblado.

Así con esta consideración, un padrón de 80 familias, como media nos puede llevar de dos a cuatro horas, lo que no es difícil de hacer a ratos, y aún menos y con más seguridad, si ya tenemos como base otro transcrito cercano en el tiempo.

Aunque no es imprescindible podemos entretenernos más si incluimos los autos de cabecera y terminación, el cuanto puede ser muy variable, entre un 5 y un 15 por ciento más de tiempo, pero transcribir el documento completo aporta un mayor rigor y le da más empaque si deseamos publicarlo, además de que pueden contener información que nos resulte útil.

Hacer la transcripción literal, como dicta la VISTA III, lleva bastante más por la permanente atención que se debe prestar a cada carácter. No nos aporta realmente nada, aunque si lo hacemos alcanzaríamos ya un nivel de verdadero profesional, y sería la susceptible de mostrarse en cualquier ámbito serio.

Realizar la VISTA V de regularización es bastante más ameno, pero nos puede llevar tanto como la cuarta parte o más de lo que nos ocupó transcribir el padrón, dependemos bastante de la suerte en

cuanto a que la redacción original se ajuste o difiera de nuestro esquema.

Desde aquí pasar los datos a formato tabla regular con un programa sencillo no ocupará más de un par de horas, que se emplearán sobre todo en las excepciones, y éstas serán más o menos según lo sofisticado de nuestro programa. Si lo hacemos todo a mano se puede tardar incluso más que la propia transcripción del padrón.

Y ésta es la más importante razón para elaborar la en principio innecesaria **Vista V**. Además de lo dicho de ser fácil de hacer, muy útil y cómoda para consultas, el tener un regesto de un padrón en formato regular permite que un programa nos lo transforme en tabla sin apenas trabajo.

Naturalmente podríamos construir la tabla directamente desde la lectura del padrón pero se perdería el hilo de la fuente de cada dato y careceríamos de la transcripción del padrón, que al final es el documento científicamente válido, y al que habremos de referirnos para hacer cualquier aseveración con base.

La diferencia puede no ser muy significativa en volúmenes de población pequeños, pero cuando hablamos de más de un centenar de familias la proporción de tiempo que ha de emplearse puede llegar a ser tanto como de diez a uno, más aún ya que a la aplicación informática le cuesta lo mismo crear tres tuplas que tres mil.

Resumiendo, a partir de un padrón, sin demasiado esfuerzo, en menos de **una semana** es posible sacar con absoluto rigor una foto fija de todos los habitantes de un lugar.

LOS LIBROS DE REGISTROS

Nos referimos aquí a los libros de nacimientos, matrimonios y defunciones, tanto civiles como religiosos. Son de verdad útiles a partir de 1710, ya que desde esa fecha se citan los abuelos del neonato, y los padres de los cónyuges, y cuando no lo hacen no nos resuelven realmente más que cualquier otro registro de población.

Hablamos de libros unos 400 folios por siglo, así que, su volumen, además de las cuestiones de tipo administrativo, no nos permitirán conseguir una copia, al menos por ahora. Por tanto no

habrá más remedio que olvidarnos de la parte gráfica, dejar para un mundo perfecto la transcripción literal, y trabajar in situ para obtener un extracto de ellos.

Hacer una tabla de un libro de **nacimientos o bautismos** no tiene más misterio que ir transcribiendo a una tabla numerada las fechas y datos que contiene:

Fol	Nº	NAC	BAUTISMO			NOMBRE	APELLIDOS		PADRES	ABUELOS PATERNOS	ABUELOS MATERNOS	NOTA
7a	45	04	11	-02-	1759	Andrés de	Toca	Toca	José de Toca Lastra (Monte) y María de Toca	José de Toca (+) y Antonia Diego (+)	Francisco de Toca y María de Tesillo Toca	

Conviene numerar tanto el folio como el número de partida, y no olvidar tomar nota del día de **nacimiento** si lo dicen, ni los lugares de **origen** o vecindades de los ascendientes si son diferentes, y si citan a alguno como **difunto**.

Para hacer las cosas bien bien bien, y tener un regesto total del libro, además de la columna de “varios” añadiríamos otras para el cura oficiante, los padrinos y los testigos, pero esto muy raramente tiene interés genealógico y duplica el tiempo de trabajo.

Reordenar la tabla de bautismos por apellidos, familias u otro criterio, es algo que se puede hacer a capricho con cualquier procesador de textos, puede ser útil para comparar y corregir erratas, pero no aporta más que si la transformamos directamente en nuestro formato standar.

Convertir una tabla de bautismos en tabla regular es inmediato, ya que su contenido es idéntico a los nueve primeros campos de ésta, salvo por el día de bautismo, que lo conservaremos en la última columna. El libro, folio o número partida lo ignoraremos, ya que es un dato del libro más que de la persona, y ya está en la tabla de bautismos, el vínculo entre ellas es el **lugar y fecha de nacimiento**, que no se puede obtener de otra fuente, y si así fuere habría que citar el origen donde se ha tomado.

Tanto o más importante que la propia ficha del bautizado son las que se generan de los padres, que sí que llegaron a adultos en esa fecha, y las de los abuelos, hay que reflejar toda la información teniendo cuidado de no incluir la que no se nos especifica:

NOMBRE	APELLIDOS		NACIMIENTO			PADRES	CÓNYUGE	FALLECIM			FUENTE
José de	Toca		Monte	#	1700		Antonia Diego		<	1759	Abuelo
Antonia	Diego		Monte	#	1700		José de Toca		<	1759	Abuela
Francisco de	Toca		Cueto	#	1700		María de Tesillo Toca				Abuela
José de	Toca Lastra	Diego	Monte	#	1700	José de Toca y Antonia Diego	María de Toca Tesillo (Cueto)		>	1759	Cueto h1759
María de	Toca	Toca	Cueto	#	1730	Francisco de Toca y María de Toca Tesillo	José de Toca Lastra Diego (Monte)		>	1759	Cueto h1759
Andrés de	Toca	Toca	Cueto	04-02-	1759	José de Toca Lastra Diego (Monte) y María de Toca Tesillo			>	1759	Cueto b11

La tabla de bautismos nos aporta fechas exactas y completar los abuelos donde nos falten, sin embargo es bastante onerosa en términos de tiempo. Las parejas tenían hijos casi cada veinte meses, tan es así que si encontramos alguna con tan sólo uno no dudaremos que hubo algún evento especial, probablemente luctuoso. Así que la información genealógica que obtenemos resulta por sextuplicado, con el consiguiente incremento del trabajo.

Es mucho más práctico trabajar con los **libros de matrimonios**, de los que obtenemos la misma información, salvo que se nos escapan los habidos fuera del matrimonio.

Una tabla de matrimonios, lleva exactamente las mismas consideraciones que la de bautismos, salvo que aquí lo que habrá es una fecha de boda, y naturalmente ningún bebé.

Fol	Nº	FECHA			NOVIO		NOVIA		PADRES DEL NOVIO	PADRES DE LA NOVIA	NOTA
2b	10	08	-12-	1742	José de	Toca Diego (Monte)	María de	Toca	José de Toca y Antonia Diego	Francisco de Toca y María Tesillo de Toca	

Y produce tuplas similares que habrán de fundirse congruentemente con las anteriores:

NOMBRE	APELLIDOS	NACIMIENTO	PADRES	MATRIMONIO	CÓNYUGE	FALLECIM	FUENT
José de	Toca		Monte # 1690		Antonia Diego	> 1742	Padre
Antonia	Diego		Monte # 1690		José de Toca	> 1742	Madre
Francisco de	Toca		Cueto # 1690		María de Tesillo Toca	> 1742	Padre
María de	Tesillo		Toca # 1690		Francisco de Toca	> 1742	Madre
José de	Toca	Diego	Monte # 1720	José de Toca y Antonia Diego	Cueto 08-12-1742	María de Toca Tesillo (Cueto)	> 1742
María	Toca	Toca	Cueto # 1720	Francisco de Toca y María de Toca Tesillo			

Tan sólo hay que tener en cuenta que en muchos casos encontraremos las partidas por duplicado, ya que se registraban por separado los actos de velación y matrimonio, y en ocasiones hasta por triplicado por «revalidaciones» o compromisos previos, hay que anotarlas todas, pero tomaremos como de matrimonio la fecha antigua, que a su vez será el vínculo con la tabla de matrimonios.

Las listas de **confirmados** tienen su interés cuando no hay otra cosa, si no, sólo son útiles como complemento, ya que ni se nombran todas las familias del lugar, ni todos sus hijos. Al referirse sólo a una parte de la población, carecen del valor de exclusividad y exhaustividad de un padrón, pero teniéndolo en cuenta las trataremos exactamente igual que a un padrón o a cualquier otra lista o vecindario. El reflejo de este dato en la tabla regular lo haremos asimismo referido al lugar y fecha en la última columna: Cueto f1717

Los libros de **defunción** son muy irregulares en cuanto a su contenido, a veces se restringe a la cita del óbito, o peor aun, son declaraciones de vecinos o testigos ajenos a la familia y que se equivocan. En el caso óptimo nos detallan la edad, la ascendencia, el cónyuge, los hijos vivos y muertos, y hasta políticos, así como la causa de la muerte o si hubo testamento, lo que es un dato precioso, pero dada su variabilidad, en cada caso no es predecible cuales de las columnas siguientes serán rellenadas.

Fol	Nº	DEFUNCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	CÓNYUGE	HIJOS	PADRES	OTROS
93a	24	24 -06- 1823	Pedro del	Río	Miera	María Díaz	José, Lucas (+), María	De 60 años

Como en toda esta documentación presuponemos que no se dispondrá de una copia de los libros para hacer verificaciones a posteriori, habrá que ser extremadamente riguroso en la ubicación de cada partida. Podría ser suficiente la fecha, pero a veces están desordenadas o incluso mezcladas, así que por eso las numeraremos además de indicar el folio en que se ubican.

Evaluación de tiempos

Para los **matrimonios** en la mayoría de los lugares, con una población entre 50 y 80 familias, nos encontraremos con dos o tres por año, unos 300 por siglo, y tres siglos por investigar. Con poco más de **una semana** de trabajo sistemático en el archivo en jornadas de tres horas nos sobra para resolver completamente la genealogía de los habitantes de un lugar. No dejo de hacerme mala sangre cuando contemplo a tantos investigadores repasando un libro arriba y abajo, en busca de una partida, y pienso que con método y casi que con el mismo esfuerzo podrían obtenerlas todas.

También es una lástima que existan índices, pero que no incluyan como aquí proponemos la información de la partida, cuando el trabajo hubiera sido prácticamente el mismo, pero claro, en su mayoría fueron hechos por los propios párrocos para una cómoda localización de las partidas en los libros que tenían en su alacena.

Para los **bautismos** el cálculo de tiempo habría que multiplicarlo por tres por los motivos antedichos, pero tampoco resulta un esfuerzo disparatado, y aporta la reverificación de las lecturas. Teniendo la información por sextuplicado podemos detectar bien lo que son errores, incluso los del documento original. La experiencia me dice que suelen ser pocos, muchas más veces son nuestras lecturas las erróneas.

Los libros de **difuntos**, llevan un tiempo intermedio, aunque en buena lógica debería haber tantos difuntos como nacidos, al ser sus partidas poco explícitas su regesto nos ocupa menos, pero al ser heterogéneas de niños o ancianos nos dificulta la sistemática.

En cuanto a los **confirmados**, se tarda tanto o tan poco como la fracción de padrón que representan.

El listado completo y continuo de las partidas de un libro nos aporta una gran seguridad y certidumbre contra las erratas, que a

menudo resultan no ser inocentes, y frente a múltiples errores de bulto que se cometen al tomar la información de una partida aislada. Pero evidentemente muchos investigadores no están interesados en resolver el conjunto completo, ni siquiera Escagedo lo estaba, sin embargo su trabajo parcial no deja de ser utilísimo para ello, son como jalones que ya están puestos, partidas ya leídas, puntos de apoyo intermedios que marcan etapas, y animan a enfrentarse con el total.

LAS INFORMACIONES DE HIDALGUÍA

Sean de la naturaleza que sean, los partidas o fragmentos de padrones que nos conservan no dejan de ser copias de segunda mano. Cuando se conserven los documentos originales que reproducen, el contenido de ellas debe de ser **ignorado absolutamente**, salvo que queramos divertirnos comprobando las diferencias, o las alteraciones que se hicieron en el documento original al elaborar la información. Aquí no hablamos como antes del jalón que nos puso un investigador honrado al que revisaremos su lectura, sino de un trabajo interesado cuyo propósito es demostrar una tesis, independientemente de que sea cierta.

Sin embargo cuando reproducen documentos desaparecidos, es cuando nos resultan verdaderamente útiles, no tanto por el contenido de las partidas, que recogeremos citando que proceden de una información, sino por la descripción que hacen del documento en que estaban. Éstas a veces son muy detalladas, así como las de los padrones que hubo, de los que al menos se citan a los autores y a veces incluso la partida anterior y posterior, sin duda más fiables que la propia en que se fijan para la información. Así podremos al menos catalogar los libros y padrones desaparecidos, tener alguna noticia de ellos, y mostrar regesto de un mínimo de su contenido.

OTROS DOCUMENTOS

Es difícil hacer una sistemática de documentos heterogéneos, tales como testamentos, pleitos, colecciones documentales o de cualquier otro tipo, pero la filosofía es siempre la misma, se debe contar con el documento, transcripción o resumen de él, firmada de

autor, a la que se pueda acudir a verificar. Cualquier dato genealógico es asumible por la tabla regular, pero siempre referenciando su procedencia en la última columna con el documento del que se obtuvo la información.

Para las personas de las que dispongamos de una amplia información biográfica y documental vincularemos su tupla con una ficha, en principio con los mismos datos, pero en la que se puede añadir en libre formato tanto como se desee.

LA BASE DE DATOS

La tabla regular, a falta de ligeras precisiones en la definición de algún campo, es ya en sí una base de datos, concretamente lo que sería una consulta a dicha base. Con algunas sencillas transformaciones, podría importarse a cualquier sistema de gestión que suministrara otras consultas, búsquedas y controles necesarios, o que nos generara automáticamente por cada tupla una ficha con el diseño a nuestro gusto.

No voy a entrar aquí en el detalle de dichos matices, pero aparte de los campos que pudieran añadirse, tales como el oficio u otros por el desglose de la columna 16, sí que tendría que tener un campo de «*autor*», indicando quien y cuando suministró el dato, y quizá otro de «*interesados*», para reflejar a aquellos que con posterioridad independientemente también lo hicieron, aunque ya estuviese recogido. Esto sería importante de cara tanto a aquellos que han contribuido con su trabajo, como a una posible explotación comercial, a cuyos presuntos beneficios desde luego que tendrían derecho.

Como puede deducirse a día de hoy esta base de datos común aún no existe, el principal motivo es el cambio veloz en los sistemas de información que lleva a desconfiar sobre la perdurabilidad y las compatibilidades de los productos informáticos comerciales. Lo óptimo sería tener un desarrollo propio con el que no estar sometidos al vaivén de las nuevas versiones, aunque persistiesen las dudas sobre el entorno de sistemas operativos y funcionamiento futuro.

Así que aún no estamos en la cima, pero sí muy cerquita. De momento la tabla regular es un escalón lo bastante alto como para poder realizar un trabajo genealógico completo. Prevee todas las

necesidades de registro de los datos y puede hacerse con cualquier editor o procesador de textos, hoja de cálculo, poniendo marcas entre los campos o con el sistema más primitivo que cada cual use. La herramienta con que se haga no importa, sino que sea la misma estructura standard, un formato común, libre y abierto para poder compartir e intercambiarse la información sin tener que reelaborarla al pasar de un sistema u otro, y que a su vez en su primario diseño pueda ser fácilmente importada por cualquier aplicación.

Este es el mensaje, entonces, **¡hagamos tabla regulares!** el camino está señalado, el método detallado, y el objetivo claro, sólo faltan 695 lugares. Sobre la cuestión de que salida dar a esta obra ya no me atrevo a pronunciarme.

Y este es el método ***Magnus***, no es muy original, en el fondo siempre se ha hecho más o menos lo mismo, y con ligeros matices todos acabamos haciéndolo muy parecido, simplemente es detallarlo de una forma sistematizada con la ingenua pretensión de crear norma.

LOS NÚÑEZ DE QUEVEDO EN ARENAS DE IGUÑA

Carlos Argüeso Seco

carguesos@yahoo.es

En el lugar de Arenas, perteneciente al valle cántabro de Iguña, nos encontramos con varios solares correspondientes a distintos miembros del linaje de Núñez. Se encuentran instalados en el valle desde fechas inmemoriales y ya en el siglo XVI se distinguen los Núñez de Quevedo, los Núñez de Bustamante, los Núñez de Quijano, etc.



Armas de “Núñez de Quevedo” en Arenas de Iguña

En un pleito sustanciado, ante la Real Chancillería de Valladolid, el día 10 de octubre de 1648 entre don Sancho García de Mesones de una parte, y de la otra don Pedro Núñez de Quevedo (hijo primogénito de don Pedro Núñez de Quevedo –Familiar del Santo Oficio de la Inquisición– y de doña Mencía de Collantes e inmediato sucesor del solar de Núñez) y don Andrés Núñez de Bustamante (poseedor de la casa de su apellido, familia y solar de Núñez), vecinos todos del lugar de Arenas de Iguña, hablando de los Núñez se dice que había sido y era solar de notorios hijosdealgo de sangre de gran calidad, antigüedad y nobleza y por tal solar había sido y era comúnmente estimado y reputado, por tiempo inmemorial, y por ser lo susodicho así los poseedores, parientes mayores que por tiempo habían sido del dicho solar y descendientes por línea de varón, así han estado y estaban en posesión y reputación de notorios hijosdealgo de sangre y de no pechar y siempre se les han guardado las exenciones, prerrogativas y libertades que en esta tierra gozan los hijosdealgo de sangre por ser dicho solar de los más antiguos de todo el dicho valle y montañas de Burgos. Tiene dicho solar, entre otras preeminencias, el tener los primeros lugares y asientos en la iglesia parroquial de San Esteban del dicho lugar de Arenas, ofrecer y tomar la paz primero que otros cualesquiera vecinos, porque don Pedro Núñez de Quevedo –padre del dicho don Pedro Núñez de Quevedo– como pariente mayor del dicho solar, había tenido asiento al lado del Evangelio y el dicho don Andrés Núñez de Bustamante y sus antecesores, al lado de la Epístola, ambos asientos en primer lugar y de la dicha manera en las demás preeminencias de ofrecer y tomar la paz y también en la iglesia de San Juan de Raicedo (*Fig. 1*).

Don Pedro Núñez de Quevedo, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición y Señor y Mayor de la Casa de su apellido en el lugar de Arenas de Iguña –de donde era vecino–, funda en dicho lugar, el día 31 de marzo de 1649, una capellanía¹ ante el escribano Mateo González de Álvaro vinculando para ello varios censos de cuya renta anual se

¹ Obra pía instaurada en la Iglesia Católica, mediante la cual el fundador, generalmente una persona acaudalada, dejaba una cantidad de dinero que se ponía en renta, para que con las ganancias se pagara la realización de un número determinado de misas por la salvación de su alma. De origen medieval, las capellanías tuvieron gran auge en España durante los siglos XVI, XVII y XVIII. En esto tuvo mucho que ver la cultura del barroco que hizo énfasis en la muerte, el Purgatorio y la salvación del alma, asegurando el bienestar del donante en el “más allá” y el de su familia y allegados en el “más acá”.

han de pagar 50 ducados para el capellán de la misma con el objetivo de que diga tres misas semanales, los lunes y viernes en la ermita de la Magdalena y los domingos en la parroquia de San Esteban, de dicho lugar, por su alma, el de su mujer -ya difunta-, sus padres, abuelos, hijos, etc.

Nombra patrono de dicha capellanía a su hijo de igual nombre y como capellán a su nieto Pedro, hijo del patrono, imponiendo a sus titulares la utilización del apellido “Núñez”.



Fig. 1 Iglesia de San Juan de Raicedo

Las escrituras originales de la fundación de dicha capellanía y patronazgo desaparecieron a principios del siglo XIX durante la ocupación de las tropas francesas en el valle de Iguña. Posteriormente, con fecha 4 de julio de 1817, se trasladaron a un libro nuevo unos autos seguidos, ante el tribunal eclesiástico, sobre la adjudicación de dicha capellanía en el año 1810 en los que se incluía un traslado de la escritura fundacional. Dicho libro ha llegado hasta nuestros días habiendo sido rescatado de su olvido en un desván del valle.

FUNDACIÓN DE LA CAPELLANÍA

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo y un solo Dios verdadero, que vive y reina sin fin, y de la Virgen Sagrada Santa María y de todos los santos y santas de las corte celestial a cuyo honor y reverencia yo, Don Pedro Núñez de Quevedo, Familiar del Santo Oficio, Señor y Mayor de las Casas de los Núñez del Ribero, sita en el lugar de Arenas del valle de Iguña, de donde soy vecino, por la presente escritura de donación de capellanía y patronazgo real, digo que por cuanto todo hombre es tenido y obligado de servir a su Dios y creador de todo corazón y darle alabanza por los bienes que de él recibe cada día, que son suyos y para su santo servicio por ende yo, el dicho Don Pedro Núñez de Quevedo, aceptando lo susodicho con voluntad y atención a lo que adelante irá declarado tengo comenzada a hacer una capellanía en el portal de la ermita de la Magdalena de este lugar para que en ella se digan cada semana tres misas rezadas, que la advocación de las imágenes de la capilla son Nuestra Señora del Rosario y señor San Pedro, las cuales dichas tres misas cada semana se han de decir lunes viernes en la dicha capilla de la Magdalena y los domingo en la iglesia del señor San Esteban, parroquia de este dicho lugar, perpetuamente para siempre jamás por mi ánima y doña Mencía de Collantes Mesones, mi mujer ya difunta, de nuestros padres y abuelos y de nuestros hijos y herederos y descendientes, y para ello dejo y señalo para la renta de dicha capellanía cincuenta ducados cada año perpetuamente, los cuales quiero que haya y lleve el capellán por su trabajo, los cuales dejo en las escrituras de censos siguientes:

NOMBRAMIENTO DE PATRONO.- Lo primero, dejo y nombro por patrón de la dicha capellanía y patronazgo a Don Pedro Núñez de Quevedo, mi hijo legítimo mayor y de la dicha Doña Mencía de Collantes Mesones, mi mujer difunta, con la dicha renta de dichos diez ducados en cada un año, y sus hijos y descendientes, el mayor en días, de grado en grado, por línea recta de varón, precediendo siempre el varón a la hembra y el mayor al menor. Y si el dicho Don Pedro Núñez de Quevedo, mi hijo mayor, muriere sin dejar herederos, como queda dicho, que suceda en el dicho patronazgo, por el mismo caso, nombro por patrona a Doña Francisca de Quevedo, mi hija legítima y de la dicha mi mujer, y legítima mujer del teniente Pedro García de la Sierra, vecinos de La Serna, y después de ella, su hijo mayor legítimo, como queda dicho, y si lo que Dios no quiera ni permita que los dichos Don Pedro Núñez de Quevedo y Doña Francisca de Quevedo, mis hijos, muriesen sin dejar

herederos legítimos que sucedan el dicho patronazgo como queda dicho, es mi voluntad pase y suceda en él, Don Sebastián Guazo Álvaro de los Ríos, mi nieto, hijo legítimo de Don Sebastián Guazo de los Ríos y Doña María de Quevedo, mi hija ya difunta, vecinos de Cotillo del valle de Anievas, y a sus hijos y herederos, prefiriendo el varón a la hembra, como dicho es, con que los tales que así sucediesen en el dicho patronazgo se nombren del apellido de los Núñez.

Y nombro por capellán de la dicha capellanía a Don Pedro Núñez de Quevedo, mi nieto, hijo legítimo de dicho Don Pedro Núñez de Quevedo, mi hijo, y de Doña Ana de Ceballos, su mujer, al cual encargo estudie para dicho efecto y que suceda en ella y la sirva y goce la dicha renta, no sucediendo en el dicho patronazgo como dicho queda, y después de los días de dicho Don Pedro Núñez de Quevedo, mi nieto, siendo tal capellán, mando que el dicho patrón que fuere, nombre y elija y presente capellán o capellanes que sean clérigos ordenados de prima tonsura de mi linaje, prefiriendo el más cercano en grado por línea recta, según los llamamientos que quedan dichos, y si no los hubiese de nuestro linaje de Núñez, elija y nombre clérigo suficiente para que diga dichas misas que al dicho patrón le pareciere, y los que así nombrare se hagan llamar al tal patrón para que lleve cera y vino para decir dichas misas y oírlas, y en defecto que no le llame, pueda el tal patrón quitar el capellán y nombrar otro a su gusto que convenga, conforme se ha declarado. Y suplico a los señores Arzobispos de Burgos y otros cualesquiera Jueces Ecónomos de este distrito, que le colen (sic) y admitan por capellán, que así he nombrado y nombraré en mis días, o después de ellos nombraré el patrón que sucediere como va dicho por tales capellanes de la dicha capellanía en el ínterin que el dicho nuestro nieto suceda en ella y demás nombrados por dichos patronos que sucedieren, para que se digan dichas misas y aniversario para siempre jamás para lo cual encargo a la conciencia a los patronos y capellanes. Y es mi voluntad que los dichos censos sobre que va fundada esta capellanía no se puedan vender ni enajenar en manera alguna, cosa ni parte de ellos en tiempo ninguno, sino que perpetuamente permanezcan para siempre jamás, y si alguno de ellos se redimieren, se vuelvan a fundar a su satisfacción del patrón y capellán que fueren. Y así mismo es mi voluntad que esta capellanía sea como Patronazgo Real como está dicho y que el patrón presente los capellanes y el ordinario los apruebe perpetuamente y que por negligencia mía o de nombrar y presentar capellán ni patrón dentro del tiempo, no pueda el señor Arzobispo ni Su Santidad meterse en nombrar otro capellán, salvo el por mí, en mis días

o después mi sucesor puesto, y baste que sea ordenado de prima tonsura para la aprobación, y darle título y colación de la dicha capellanía, sin embargo de cualesquiera estatutos y constituciones que en contrario de lo por mí dispuesto, haya, aunque para ello haya bula de Su Santidad con cualesquier cláusulas de cierta ciencia y a propio mutuo y poder absoluto, y si acaso Su Santidad se entrometiere en tomar dicho Patronazgo Real, forçiblemente en cualquiera manera, que lo tal hiciere por el mismo caso y fecho desde luego, deshago el dicho patronazgo y capellanía y quiero que la renta de los dichos censos que así dejo fundados para la dicha capellanía se digan de misas en cada un año para siempre jamás por mi ánima y de la dicha mi mujer y nuestros padres y aquellos hijos y herederos y descendientes a distribución de nuestro hijo mayor y demás que sucedieren en el dicho mi mayorazgo y patronazgo, según va dicho y declarado. Ítem, es mi voluntad que los que así fueren nombrados para capellanes, no teniendo edad para ordenarse prima tonsura, para que se haga colación de la capellanía, en el ínterin, lo que rentaren dichos censos se diga de misas todo ello a respecto de dos reales cada una misa, por lo menos hasta el primer capellán que dejo nombrado y sucediere en dicha capellanía. Y para que cumplan y guarden todo lo por mí, en esta escritura, dicho y declarado, por servicio de Dios, Nuestro Señor, y su culto divino y no lo revocar en tiempo alguno ni en contra ello aunque de derecho hubiese y pudiese haber lugar, obligo mi persona y bienes muebles raíces habidos y por haber y derogo y abrogo otra cualquier donación institución de capellanía y patronazgo que antes de éste haya hecho, así por escrito entre vivos, como por testamento y última voluntad, queremos no hagan efecto ni valgan, excepto ésta que al presente hago, la cual quiero que valga para siempre jamás, antes trabajarse de lo añadir y acrecentar para lo así cumplir y pagar. Y otorgo todo mi poder cumplido a las justicias de Su Majestad para que a ello me apremien como si todo lo susodicho fuese sentencia definitiva de juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada sobre que renuncio todas y cualesquiera leyes, fueros y derechos que sean en mi favor y en especial la ley y regla del derecho que dice que general renunciación de leyes fecha nom vala. En testimonio de lo cual lo otorgué así ante el presente escribano y testigos en el lugar de Arenas del valle de Iguña, a postrero día del mes de marzo de mil seiscientos cuarenta y nueve años, siendo testigos Don Dionisio de la Sierra y Don Juan de los Ríos, vecinos de Cotillo, del valle de Anievas, y Juan Gutiérrez de Liaño, clérigo presbítero, estantes en dicho lugar de Arenas, y el otorgante, a quien doy fe conozco, lo firmó de

su nombre. Pedro Núñez de Quevedo- Ante mí, Mateo González de Álvaro.

ASCENDENCIA DE PEDRO NÚÑEZ DE QUEVEDO

PEDRO NÚÑEZ, Señor y Mayor de la Casa de Núñez en el lugar de Arenas de Iguña, estuvo casado con MARÍA de COLLANTES, siendo padres de Juan, que sigue.

JUAN NÚÑEZ, Señor de la Casa de su apellido en el lugar de Arena de Iguña, estuvo casado con MARÍA NÚÑEZ de ARCA y QUEVEDO. Vivieron en dicho lugar en el siglo XVI y fueron padres de Juan (1), Diego (2) y de Pedro (3), el hijo mayor.

JUAN NÚÑEZ (1) casó con SANCHA NÚÑEZ y fueron padres de Hernán, quien casó con Catalina Fernández y fueron padres de Cristóbal Núñez.

DIEGO NÚÑEZ (2), natural de Arenas de Iguña, casó en la villa de Piedrahita (Ávila) con CATALINA LÓPEZ del PRADO. Fueron padres en dicha villa de Salvador (casó con Francisca López y fueron padres de Antonio Núñez Burgalés del Prado Quevedo, quien tuvo un hijo de igual nombre que fue abogado de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid) y de Nicolás (fue padre de Pedro Núñez Mercader, quien casó con María Rodríguez y fundaron en Piedrahita varias obras pías para estudiantes y para casar doncellas del linaje). Diego Núñez era conocido en Piedrahita como *“el hidalgo montañés”*.

PEDRO NÚÑEZ (3), mayorazgo y natural de Arenas de Iguña, casó con FRANCISCA de QUEVEDO, siendo padres de Diego -que continúa-, de Juan Núñez de Bustamante (padre de Andrés), de Jerónimo Núñez de Bustamante y de Román de Quevedo.

DIEGO NÚÑEZ de QUEVEDO, Señor de la casa de Núñez en Arenas de Iguña y vecino de este lugar en el barrio de Ribero, estuvo casado con CATALINA de BUSTILLO, siendo padres de Pedro -que sigue-, y de Francisca (casada con García González de Ceballos, vecinos de dicho lugar de Arenas).

PEDRO NÚÑEZ de QUEVEDO, Señor de la Casa y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, estuvo casado con ANA MENCÍA de COLLANTES MESONES. Fueron vecinos de Arenas de Iguña y él, ya viudo, fundó en 1649 la capellanía y patronazgo en su lugar de origen. Murió el 13 de julio de 1654.

DESCENDENCIA DE PEDRO NÚÑEZ DE QUEVEDO

PEDRO NÚÑEZ de QUEVEDO y ANA MENCÍA de COLLANTES MESONES fueron padres en Arenas de Iguña de Pedro -que sigue-, María (casada con Sebastián Guazo Álvaro de los Ríos, vecinos de Cotillo de Anievas -padres de Sebastián-), Francisca (casada con el teniente Pedro García de la Sierra Cueto, vecinos de la Serna de Iguña) y de Ana.

PEDRO NÚÑEZ de QUEVEDO -natural de Arenas de Iguña- fue Señor de la casa de Núñez de Quevedo en este mismo lugar y barrio de Ribero. Casó en primeras nupcias con MARÍA de BUJEDO y fueron padres de Pedro (nacido el 27 de agosto de 1629 y fallecido prematuramente sin descendencia), Ana (nacida el 8 de noviembre de 1632), María (nacida el 3 de agosto de 1634 y fallecida al poco de nacer) y de otra María (nacida en Arenas el 26 de septiembre de 1635). Una vez viudo, se casó Pedro en segundas nupcias con ANA de CEBALLOS, de cuyo matrimonio tuvo por hijos en Arenas de Iguña a María (nacida el 28 de marzo de 1644), Isidora (nacida el 16 de mayo de 1645), Pedro -que sigue- y Bernardo (nacido el 15 de agosto de 1651, quien fue presbítero y capellán en el lugar de Arenas de Iguña y quien tuvo por hija natural, en María González de Quevedo, a Ana María -nacida en Cotillo de Anievas el 18 de agosto de 1678-).

PEDRO NÚÑEZ de QUEVEDO, nacido en Arenas de Iguña el 20 de abril de 1648, fue designado por su abuelo -en la fundación de la capellanía- para seguir los estudios eclesiásticos y ser el primer capellán de dicha fundación. Sin embargo se casó y fue el Señor de la Casa de Núñez en Arenas. Fue su mujer MARÍA de MESONES VELASCO -nacida en Arenas de Iguña el 19 de mayo de 1644-, hija de Sancho de Mesones Velasco² y de Margarita de Barreda y Ríos.

² Fue este Sancho de Mesones, también llamado Sancho García de Mesones, quien en 1644 pleiteó sobre preeminencias y derechos de asiento, en la parroquia de

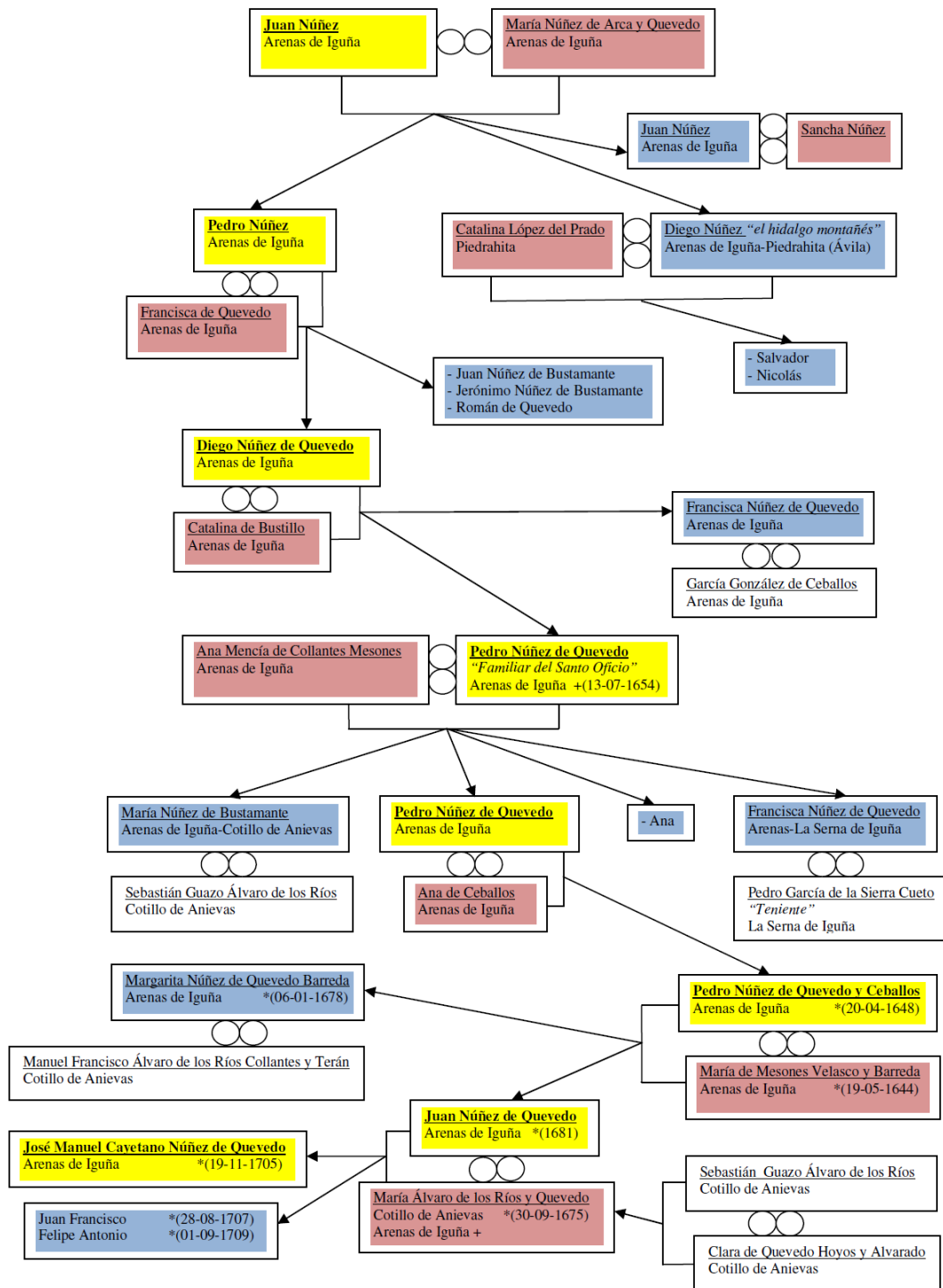
Tuvieron, en este mismo lugar, por hijos a Pedro (nacido el 19 de noviembre de 1670, quien falleció prematuramente, sin descendencia), Mariana (nacida el 23 de febrero de 1674), Margarita (nacida el 6 de enero de 1678 y casada en el mismo lugar el 26 de noviembre de 1704 con su pariente Manuel Francisco Álvaro de los Ríos, vecinos que fueron de La Serna de Iguña y de Cotillo de Anievas, de donde él era natural -hijo de José Álvaro de los Ríos y de María de Collantes Terán-), y de Juan Mateo, que continúa.

JUAN MATEO NÚÑEZ de QUEVEDO, mayorazgo, nació en Arenas de Iguña en el año 1681 y se casó el 27 de noviembre de 1704 en Cotillo de Anievas con MARÍA FRANCISCA ÁLVARO de los RÍOS (nacida en dicho lugar el 30 de septiembre de 1675) hija de Sebastián Guazo Álvaro de los Ríos y de Clara de Quevedo Hoyos y Alvarado, vecinos de dicho lugar de Cotillo en el valle de Anievas. Las capitulaciones matrimoniales fueron el 18 de septiembre de 1701 ante Juan Francisco de Cotillo, escribano público del número y valle de Anievas. Tuvieron en Arena de Iguña por hijos a José Manuel Cayetano -que sigue-, Juan Francisco (nacido el 28 de agosto de 1707) y de Felipe Antonio (nacido el 1 de mayo de 1709).

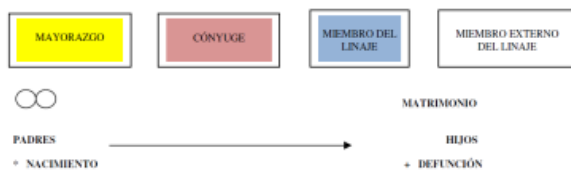
JOSÉ MANUEL CAYETANO NÚÑEZ DE QUEVEDO nació en Arenas de Iguña el 19 de noviembre de 1705 y se casó con ISABEL de CEBALLOS QUEVEDO, hija de Antonio de Ceballos y de Felipa de Velasco Herrera. Tuvieron por hijos a José Francisco -que sigue-, Fernando Antonio, María (casada el 15 de septiembre de 1760 con Manuel Fernández de Cieza, natural de Villasuso de Cieza -hijo de Juan Fernández de Cieza y de María Núñez de Bustamante- y fueron padres de Josefa Micaela María Clara, nacida en Arenas de Iguña el 29 de septiembre de 1761), Isabel y Manuela Vicenta (nacida en Arenas de Iguña el 17 de agosto de 1751).

JOSE FRANCISCO NÚÑEZ DE QUEVEDO casó con CLARA de THERÁN MANTILLA, dejando una sola hija llamada Josefa Núñez de Quevedo. José se encontraba en el año 1774 viudo y ausente al servicio del rey.

Arenas de Iguña y en la iglesia de San Juan de Raicedo, con Pedro Núñez de Quevedo, Señor de la Casa de su apellido en Arenas de Iguña, quien con el tiempo llegaría a ser su consuegro.



Gráficos



PADRONES DE HIDALGUÍA DE ARENAS DE IGUÑA

1 de septiembre de 1561

Juan Núñez, principal hixo dalgo notorio.

Pero Núñez, hixo dalgo notorio y principal.

15 de enero de 1592

Juan Núñez de Bustamante, hixo dalgo notorio principal de solar.

Román de Quebedo, hixo dalgo notorio.

Diego Núñez de Quebedo, hijo dalgo notorio principal de solar.

25 de agosto de 1616

García González de Ceballos, hixo dalgo notorio.

Andrés Núñez de Bustamante, hixo dalgo notorio, descendiente de casa y solar conocido.

Domingo, su criado, natural de Collado, pechero y hes pobre que no tiene vienes ningunos.

María, criada de dicho Andrés Núñez de Bustamante, natural de Los Toxos del valle de Cabuérniga, pechera, la qual es pobre que no tienes vienes ningunos.

Román de Quevedo, empadronador, hixo dalgo notorio, descendiente de casa y solar conocido.

Juan de Quevedo Bustamante, su hixo, hixo dalgo notorio descendiente de casa y solar conocido.

Torivio, criado de Juan de Quevedo Bustamante, natural de Collado, pechero y pobre que no tienes vienes ningunos.

Cathalina, criada del dicho Juan de Quevedo Bustamante, natural de Pie de Concha, pechera y es pobre que no tienes bienes ningunos.

Pero Núñez de Quevedo, hixo dalgo notorio, descendiente de casa y solar conocido.

Gerónimo Núñez de Bustamante, hixodalgo notorio, descendiente de casa y solar conocido.

17 de agosto de 1622

Juan Núñez de Bustamante, hixo dalgo.

García González de Zevallos, hixo dalgo notorio.

Andrés Núñez de Bustamante, hixo dalgo notorio.

Francisca, criada del dicho Andrés Núñez de Bustamante, natural de Cieza, hixa dalgo.

Román de Quevedo, hixo dalgo notorio.

Juan de Quevedo Bustamante, hixo dalgo notorio.

Pedro Núñez de Quevedo, hixo dalgo notorio de casa y solar conocido, y por tal le declaró el dicho Andrés Marcos, empadronador del estado de los hombres buenos pecheros.

28 de mayo de 1639

Doña Francisca de Quevedo, viuda de García González de Ceballos, hixa dealgo notoria y principal y lo hera el dicho su marido.

Don Juan de Zeballos Quevedo, hixo dalgo notorio y principal.

El contador don Andrés Núñez de Bustamante, hixo dealgo notorio y principal.

Don Román de Quevedo Zevallos, hixo dealgo notorio principal.

Doña Marina de Zevallos, viuda de Román de Quevedo, hixa dealgo notoria y principal y lo hera su marido.

Don Pedro Núñez de Quevedo, el mozo, hixo dalgo notorio y principal.

El dicho don Pedro Núñez de Quevedo, empadronador, dicho su compañero le declaró es hixo dalgo notorio y principal.

Don Jerónimo y don Juan Núñez de Bustamante, hermanos, hixos dalgo notorios y principales.

8 de abril de 1642

Doña Francisca de Quevedo, viuda de García González de Cevallos, hija dealgo notoria y lo hera su marido.

Pedro Núñez de Quevedo, menor en días, hixodalgo notorio.

Pedro Núñez de Quevedo, su padre, hijo dalgo notorio.

23 de junio de 1698

Doña Ana de Zeballos, viuda de don Pedro Núñez de Quevedo, hija dealgo y mujer de tal marido.

El licenciado don Vernardo Núñez de Quevedo, presbítero capellán, hijo dalgo.

Don Pedro Núñez de Quevedo, dueño de la casa de Núñez y mayor de hella, hijo dealgo.

Don Jorxe Núñez de Quevedo y Clara, hijos de don Juan Núñez de Quevedo, difunto, hijos dealgo.

Doña Ysabel de la Portilla, viuda de don Román de Quevedo, hija delago y mujer de tal. Tiene de su amtrimonio dos hijos, llámanse Sebastián y Diego, de la misma calidad.

30 de junio de 1704

Francisco Antonio Núñez de Quevedo, hijo legítimo de Pedro González Núñez de Quevedo, ausente, hijo de algo.

El licenciado don Bernardo Núñez de Quevedo, presbítero capellán, hijo de algo.

Don Pedro Núñez de Quevedo, dueño de la casa de Núñez, mayor de ella, hijo de algo.

Don Jorxe y doña Clara Núñez de Quevedo, hijos de don Juan Núñez de Quevedo, difunto, hijos de algo.

Doña Ysabel de la Portilla, viuda de don Román Núñez de Quevedo, hija de algo y mujer de tal. Tiene dos hijos de su matrimonio, asistentes en el reino de México, llámanse don Sevastián y don Diego, de la calidad de sus padres.

Jerónima Núñez de Bustamante, hija natural de don Juan Bizente Núñez de Bustamante, difunto, y de la dicha doña Ysabel, yja de algo como sus padres.

23 de agosto de 1710

El licenciado don Bernardo Núñez de Quevedo, prebitero capellán yjo de algo notorio.

Doña María de Quevedo Zevallos, viuda de Juan Núñez de Quevedo, hija de algo notoria y mujer de tal. Tiene una hija que se llama Ysavel, de la misma calidad.

Don Pedro Núñez de Quevedo, dueño y pariente mayor de la casa de los Núñez del Rivero, hijo de algo notorio y prinzipal de sangre.

Don Juan Núñez de Quevedo, hijo de algo notorio.

Don Francisco Núñez de Quevedo, hijo de algo notorio.

Doña Ysavel de la Portilla, viuda de don Román Núñez de Quevedo, hija de algo notoria prinzipal de sangre y dicho su marido de la misma calidad. Tiene dos hijos que se llaman don Sevastián y don

Diego Núñez de Quevedo, residentes en los reynos de Yndias y son de la misma calidad que los dichos sus padres.

20 de diciembre de 1754

Don Joseph Núñez de Quevedo, hijo dalgo notorio de sangre, deszendiente de casa y solar conocido. Tiene zinco hijos, se llaman Joseph, Fernando, Antonio, María, Ysabel y Bizenta Núñez, de la misma calidad.

Doña Ysabel de Zeballos Quevedo, su mujer, de la misma calidad.

Don Pablo Núñez de Quevedo, hijo dalgo notorio y prinzipal de sangre, deszendiente de casa y solar conozido.

Doña Manuela Núñez de Quevedo, hija dalgo notoria de sangre. Tiene un hijo, se llama don Blas de Quevedo, hijodalgo notorio como también lo fue don Diego Antonio de Quevedo, su padre.

7 de septiembre de 1759

Don Joseph Núñez de Quevedo, rexidor, hijodalgo notorio de casa y solar conocido y lo mismo doña Ysavel de Zevallos Quevedo, su muger, don Joseph Francisco, don Fernando Antonio, doña María, doña Ysavel y doña Manuela Vizenta Núñez de Quevedo, sus hijos legítimos.

10 de junio de 1774

Don Pablo Núñez de Quevedo³ (3), presvítero capellán en dicho lugar, hijo dalgo notorio de sangre de casa y solar conocido.

Don Joseph Núñez de Quevedo, maior, hijo dalgo notorio de sangre de casa y solar conocido, como don Antonio, doña Ysabel, doña Vicenta, sus hijos y de doña Ysabel de Zevallos, su legítima muger, ya difunta.

³ En la visita que si hizo a la capellanía en el año 1797, en representación del obispo, constaba como capellán de la misma don Pablo Núñez de Quevedo, presbítero.

Don Joseph Núñez de Quevedo, menor, ausente en el servicio del rey, hixo lexítimo de los expresados don Joseph y doña Ysabel, del mismo estado y calidad que sus padres, como doña Josepha, su hixa y de doña Clara de Therán Mantilla, su lexítima muger, ya difunta.

Fuentes documentales

Archivo privado de Pedro Vicente del Moral

Archivo Diocesano de Santander

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

Archivo Histórico Provincial de Cantabria

Bibliografía

ESCAGEDO SALMÓN, Mateo. 1991. Solares Montañeses. Wilsen Editorial. Acedo.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. 1981. Escudos de Cantabria (Asturias de Santillana y el Bajo Asón). Ediciones Institución Cultural de Cantabria. Santander.

PÉREZ SARMIENTO, Horacio. 2008. Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana. Graymo.

JUAN MANUEL MARTÍN DE BALMASEDA

19 noviembre 1798 Fuentecén (Burgos)
3 (¿) marzo 1846 San Petersburgo (Rusia)

Patricia Madariaga Deus

A partir del momento en que un amigo me preguntó si, con mi experiencia en búsquedas genealógicas, sería capaz de encontrar información acerca de un pariente lejano, mi cabeza comenzó a viajar por los posibles lugares donde encontrar rastros que me permitieran “reconstruir” un poco de la vida de este guerrillero olvidado. Conocía su nombre: “Juan Manuel Martín de Balmaseda”, que fue compañero de correrías del Cura Merino en la Primera Guerra Carlista y que en su huida a Francia quemó el pueblo Roa (Burgos).

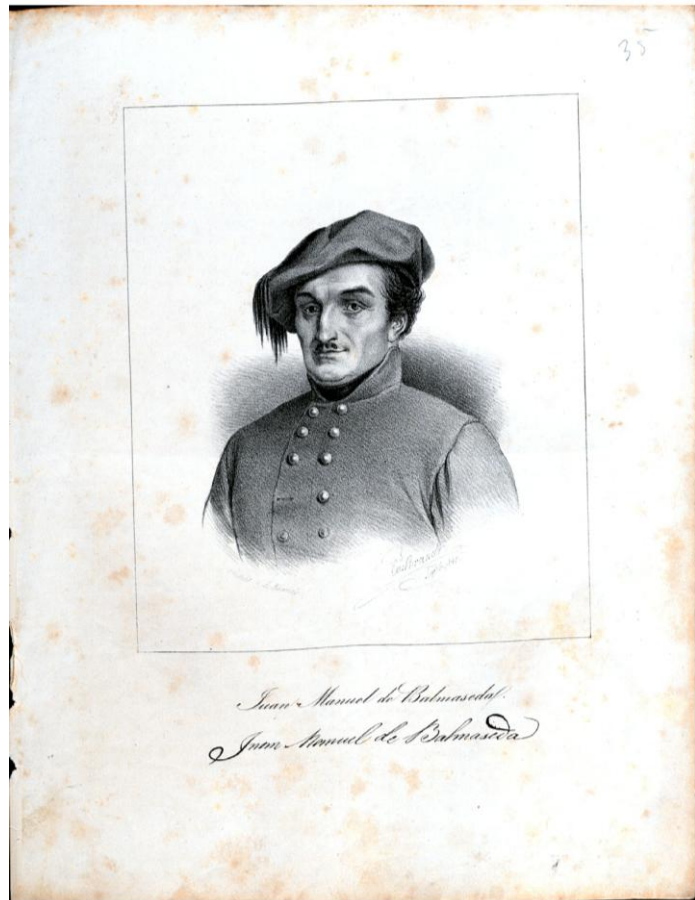
En internet he encontrado la misma biografía en varias páginas, pero ninguna de ellas aporta datos verídicos. En primer lugar sitúan la fecha de nacimiento en el año 1800 cuando su partida dice lo siguiente:

(Al margen) Dn. Juan Manuel Valmaseda

En la villa de fuentecen a veinte y quatro de noviembre de mil setecientos noventa y ocho, yo el infrascrito cura bauticé solemnemente a un niño que nació el día dies y nueve de dicho mes púsele Juan Manuel, es hijo legitimo de Dn. Manuel martin de Valmaseda y de D^a. Thomasa Pasqual Garcia naturales y vecinos de esta villa. Abuelos paternos n. Josef martin de Valmaseda y D^a. Theresa Pecharroman = maternos Urban Pasqual y Cathalina Garcia todos vecinos de esta Villa = fue su padrino el abuelo materno a quien adverti el espiritual parentesco y obligaciones. (Firmado y rubricado: Dn. Marcos Pena)¹

¹ Todos los historiadores ponen como fecha de nacimiento el año 1800, y así lo pedí al Archivo Diocesano de Burgos. Este fecha coincide con la que aparece en el expediente militar que se guarda en el Archivo Militar de Segovia y cuya copia ya tengo transcrita.

Litografía de A. Kneisel, firmada por Cäcile Brandt en Septiembre de 1842. Perteneció a la colección de Anton Mitmannsgruber. Esta colección fue entregada a los Archivos del Estado de Alta Austria, que la custodia desde julio de 1984.



Nuestro personaje nació en una familia acomodada burgalesa y era de estado “noble”, tal y como indica su expediente militar. Sin embargo, en el libro *Diccionario universal de Historia y de Geografía. Suplemento*, escrito por D. Francisco de Paula Mellado se refiere a él en los siguientes términos.

Nació el año de 1800 en Fuentecén, provincia de Burgos. Descuidada un tanto su educación, como la de la mayor parte de los labradores de Castilla, se empleó de muy tierna edad en las rudas y penosas labores del campo, que si no ilustraban su inteligencia, desarrollaban su físico, hasta el punto de ir adquiriendo su constitución robusta formas atléticas. Esto le hacía ser el campeón de sus jóvenes paisanos, y adquirir sobre los demás hombres cierta autoridad predominante que le hizo conquistar la fama que posteriormente adquirió. Casi todos los personajes han tenido por base su celebridad un hecho insignificante. Veamos el que decidió del destino de Balmaseda. Hallábase el 19 de agosto de 1822 aventando en las eras de su pueblo, y comenzó a disputar con un vecino suyo llamado el tío

Freilón, acalorándose hasta el punto de darle un bofetón que le rompió dos o tres dientes. Fúgase huyendo de la justicia; más vuelve el 15 de octubre, se dirige a la casa de don Diego Jibaja, uno de sus antagonistas, penetra en la cuadra, ensilla un excelente caballo, lo saca al zaguán, monta, y despidiéndose de los que le miraban asombrados, se marcha impávido a unirse con el cura Merino, en cuya compañía recibió el bautismo de las balas el 31 de octubre en Roa²

Curiosamente, en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid aparece la un pleito en 1782 por el que se anula la elección de Alcalde Ordinario hecha en José y Vicente Martín Valmaseda, contra Juan Francisco Gil de Jibaja, todos vecinos de Fuentecén³. Con independencia de que el texto anterior fue escrito cuando ya habían perdido la guerra los carlistas, me pregunto si este pleito pudo ser el origen de las disputas entre las ambas familias.

Lo cierto es que durante su infancia vive la Guerra de la Independencia Española (1808-1814) y el ambiente social de rechazo al ejército napoleónico. Esto le lleva a unirse al ejército y al cura Merino (Jerónimo Merino), 29 años mayor que él y uno de los más prestigiosos guerrilleros de la resistencia española durante esta guerra. Su expediente militar cita: “Es procedente del Regimiento de Caballería 3º de Ligeros Peninsular y de las Divisiones Realistas de Castilla la Vieja, en la que tuvo ingreso en primeros de abril de mil ochocientos veintiuno”.

Al igual que el Cura Merino funda en 1811 *El Regimiento de Húsares de Burgos*, Balmaseda forma los *Húsares de Ontoria*, unidad selecta y más importante de la caballería castellana, formada por expertos jinetes lanceros y con una compañía de tiradores. Desde esta unidad defiende la causa absolutista de Fernando VII. El rey muere el 29 de septiembre de 1833 pero antes ha publicado la “Pragmática sanción” por la cual deja como sucesora a su hija, de apenas tres años,

² *Diccionario universal de Historia y de Geografía. Suplemento*, por D, Francisco de Paula Mellado, establecimiento tipográfico de D. Francisco de Paula Mellado – Editor – Madrid, 1950, pág. 58.

³ Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Real Audiencia y Chancillería de Valladolid. Pleitos Civiles. Escribanía Lapuerta. Pleitos Olvidados. C1537/1, L 624. Unidad Documental. 1 PIEZA(S) 50 CA FOLIO(S)

con la regencia de su madre, María Cristina Borbón-Dos Sicilias. Ante esto, el hermano del Rey, Carlos María Isidro no reconoce esta sucesión y con el “Manifiesto de Abrantes” lleva al país a la Primera Guerra Carlista.



“Los escuadrones blancos. Húsares carlistas -1833-1840- “Carlos Canales Torres, ilustraciones Luis Leza Suárez. Revista “Ristre”, año III. Número 14. Mayo-junio 2004.

Lucha con ferocidad al lado del pretendiente Carlos y alcanza el grado de Coronel de Caballería. A partir del año 1838 aparece habitualmente en los periódicos de la época: “El eco del comercio”, “El Diario de avisos de Madrid”, “El Guardia Nacional”, “El Constitucional”, etc... siempre en términos despectivos por su crueldad en la batalla y sometimiento de la población de la mitad noroeste de la península. Cuando el 31 de agosto de 1839 se firma el Convenio de Vergara que pone fin a la Primera Guerra Carlista, Balmaseda lo considera una traición y, antes de unirse a las tropas de Cabrera y exiliarse en Francia, incendia el pueblo de Roa.

Este pueblo que fue incendiado en 1º de junio de 1840 por las tropas de D. Carlos, mandadas por el cabecilla Balmaseda, en el

día solo consta de dos casas que se libraron del horroroso incendio, y unas 50 chozas levantadas posteriormente. Desde esa época sus moradores no han pagado contribución de ninguna especie; pues, el Gobierno en vista de la cruel desgracia que pesaba sobre esos infelices, víctimas de su decidido patriotismo y amor a las instituciones liberales, les eximió de aquellas. ⁴

Todos los jefes carlistas creen que el gobierno francés les permitirá desplazarse libremente por el país, pero el gobierno español ya había iniciado una campaña diplomática en Francia para evitar que los carlistas utilizaran este territorio fronterizo como plataforma de apoyo. Sus esfuerzos obtuvieron el éxito deseado, pues Francia entregó a las autoridades españolas el vapor “Nieves”, cargado de armas con destino al campo carlista⁵, y los exiliados carlistas fueron repartidos entre el Castillo de Ham y la ciudadela de Lille (fortaleza militar construida en la ciudad del mismo nombre y que se encuentra al norte de Francia, muy cerca de la frontera con Bélgica). Balmaseda llega a Lille el 09 de julio de 1840. Allí coincide con Joaquín Alzáa y Joaquín Elío, otros jefes carlistas.

*Balmaseda atravesó la frontera de Francia el 28 de junio con parte de su gente que, como los demás, fue desarmada por las autoridades francesas y conducida a los depósitos establecidos al efecto. Balmaseda fue arrestado y conducido primero a París y después a una fortaleza (Lille), donde aquel gobierno amigo se propone al parecer custodiarle, hasta que la tranquilidad se afiance en la Península.*⁶

Entre tanto las autoridades francesas habían concretado las condiciones en las que iban a ser atendidos. Los generales, jefes, oficiales y soldados serían destinados a los depósitos que señalase el gobierno, y percibirían los mismos subsidios que ya tenían otros refugiados por causas políticas. Serían acogidos, tratados y respetados como refugiados, y tendrían derecho a

⁴ Diccionario Madoz. (<http://www.diccionariomadoz.com/>)

⁵ *Los Carlistas*, Joseph Carles Clemente, Ed. Itsmo, S.A., Madrid, 1990, pág. 88.

⁶ Pág. 267, *Revista de Madrid*, Segunda Serie, Tomo, III, Madrid, Oficina de Don Tomás Jordá, impresor de clamara de S.M., 1840.

residir en Francia o a trasladarse a cualquier otro país que considerasen oportuno. Para obtener estas condiciones deberían entregar las armas y cabalgaduras, aunque estaban exceptuados de hacerlo los generales, jefes y oficiales, porque eran de propiedad particular, y tampoco tenían que desprenderse de las acémilas y equipajes. [...] Después de cruzar la frontera, los carlista eran conducidos a diversos puntos establecidos al efecto para formalizar su presencia legal en territorio francés. Con intención de romper la estructura organizativa del ejército y evitar el potencial peligro de protesta o revuelta [...] los oficiales fueron separados del resto de la tropa y a los que procedían de las mismas unidades les fueron asignados destinos muy diferentes para impedirles reconstruir en Francia las relaciones y fidelidades anteriores. [...] Para dirigirse a los destinos, recibieron de las autoridades unos pasaportes que permitían su tránsito por las poblaciones del camino. El viaje se cubría a pie en un número de etapas que podía oscilar entre tres y diez, aunque en ocasiones podía alargarse hasta los quince días de recorrido, en unas condiciones de calzado y vestido poco adecuadas que no tardaron en afectar al estado de salud de los exiliados.⁷

La hermana de Juan Manuel, Josefina y su marido, José Saez de Argandoña, Tesorero General del Ejército de Castilla también son enviados a la Ciudadela de Lille. El 03 de junio de 1841⁸ nace una niña del matrimonio. A pesar de las duras condiciones de vida en el exilio, Balmaseda mantiene contacto con otros carlistas y poco tiempo después se traslada a Hamburgo con dirección a San Petersburgo.

Nuestro corresponsal de Hamburgo nos dice que había pasado por aquel punto el general carlista Balmaseda con dirección a San Petersburgo, y que se hablaba con mucha variedad sobre el objeto de su viaje. Unos dicen que va a tomar servicios en aquel país; otros, que a invocar y excitar a su ayudado en el antiguo plan de matrimonio de la Reina Doña Isabel con el primogénito de D. Carlos, por comisión de este; y otros que para ver si obtenía

⁷ *Exilios. Los éxodos políticos en la historia de España. Siglos XV-XX*, Jordi Canal (ed.), J. Contreras, et al, Ed. Silex, S.L., Madrid, 2007, pág. 180.

⁸ Anotación encontrada en los *Archives du Nord*, nacidos en Lille, pag. 275, anotación nº 1070. Microfilm: N [1841-1842] (1841-1842) LILLE > 5 Mi 44 R 156.

*recursos con que emprender una nueva guerra en España, en el caso de no ser admitidas las proposiciones de boda por el Gobierno español. Sin embargo son más las opiniones que están por estos dos últimos casos, conociendo sin duda al individuo personalmente o por informes de amigos. Nos ofrecen estar a la mira y tenernos al corriente de cuanto allí se sepa en adelante.*⁹

En Hamburgo toma contacto con un amigo/pariente del Zar Nicolás I de Rusia, quien le ofrece un trabajo como militar en San Petersburgo. Decide aceptar y se traslada allí.

*Algunos periódicos de España atribuyeron de alto y diplomático el viaje del jefe carlista Balmaseda a San Petersburgo. He aquí lo que hemos sabido de personas bastante fidedignas: Balmaseda hizo conocimiento en Alemania con un príncipe de la familia imperial de Rusia. El príncipe ofreció a Balmaseda su protección y la del emperador, y colocarlo si se determinaba a ir a Rusia. Volviose el príncipe a su tierra y Balmaseda, que no se hallaba en situación de olvidarse de una oferta que le asegurara un modo de vivir, se puso en marcha para los estados de Nicolás, con la sola misión diplomática de comer (Correo de Ultramar)*¹⁰

A lo largo de estos años continúa manteniendo contactos con otros carlistas en el exilio

*El coronel carlista Bustamante se estableció hace varios años en Hamburgo, donde tiene una tienda de puros. Esto no le impide mantener un activo contacto tanto con los carlistas de España como con los refugiados en el extranjero. Bustamante mantiene una continua correspondencia con Balmaseda, que vive en San Petersburgo*¹¹.

El Periódico alemán de Francfort cuenta que, últimamente, un joven español, llegado de San Petersburgo a Hamburgo, ha

⁹ *La Gaceta de Madrid* de 12/10/1844, nº 3681.

¹⁰ *Eco del Comercio*, segunda época nº 713, Edición de Madrid, miércoles 25 de diciembre de 1844, página 1.

¹¹ *Journal de Toulouse*, 8 jun 1845, pág. 4

*conseguido ganarse la confianza de Bustamante, y sacar provecho forzando su escritorio y apoderándose de la correspondencia carlista, con la que se embarcó para Londres. En Hamburgo se piensa que este español es no es un agente infiltrado del partido liberal dominante en la Península*¹².

Según citan todas sus biografías en Internet, su muerte se produjo a principios de marzo de 1846 en San Petersburgo, sin embargo, no he podido encontrar ningún documento que lo verifique. En esta ciudad hubo una revisión de enterramientos entre los años 1912 -13 y se ha borrado cualquier huella que pudiera quedar y, sin conocer la zona de la ciudad donde vivía, parece que no es posible localizar este certificado de defunción. Continúo buscando información sobre los años que pasó en esta ciudad (entre 1843-46) y su trabajo en el ejército del Zar, pero en el Archivo Estatal de Rusia y en el Archivo Histórico Central de San Petersburgo me piden que aporte más información o no pueden localizar ningún dato. Estoy buscando una asociación de genealogía en San Petersburgo para intentar un “intercambio de búsquedas” con algún aficionado que resida allí.

También estoy esperando una imagen de la litografía de Balmaseda realizada en Lille por el artista Edmé Jean Pigal (1798-1872) y cuyo original se encuentra en la Biblioteca Nacional de Francia.

Sin duda, existen muchas fuentes aún por consultar y siempre se podrá completar la biografía de este guerrillero, un poco desconocido, de quien se escribieron textos tan diferentes como:

El Suceso de las Cañas (1838)

El 9 de noviembre de 1838 salía de Viana un contingente de treinta y seis soldados de Regimiento Provincial de Salamanca con su oficial al frente. Conducían el correo y algunos enfermos que debían ingresar en el Hospital Militar de Logroño. El general carlista Balmaseda les preparó una emboscada, esperando escondido a mitad del camino con una fuerza considerable de caballería. Les presentó armas y los liberales, en vista de la

¹² *La Gaceta de Madrid* de 12/10/1844, nº 3681

desproporción de efectivos, pidieron la capitulación ofreciéndose como rehenes. Según el bando de guerra de Espartero, Balmaseda incumplió su compromiso de respetar a los detenidos. El mismo día mandó fusilar a los treinta y seis militares en el puente de Las Cañas. Aunque no conozcamos el relato de las tropas del general carlista, la sustancia de los hechos está más que demostrada por el manifiesto de Espartero. Porque a llegar la noticia a Logroño le faltó el tiempo al general cristino para coger al azar a treinta y seis carlistas custodiados en el abandonado convento de Valbuena de Logroño, conducir los al mismo puente de Las Cañas y ejecutarlos en el mismo número y lugar¹³.

Expediente militar

Juan Manuel Martín de Balmaseda se hallaba en San Roque el veintisiete de julio último con el Escuadrón de su mando, titulado Lanceros del Rey, y a consecuencia de aviso mío se trasladó a esta ciudad en el mismo día, donde se había descubierto aquella mañana la horrible conspiración que se fraguaba por individuos militares de la infantería que a la sazón se hallaban de guarnición en este campo; fue mi principal punto de apoyo para las prisiones que se realizaron de los conspiradores y para las operaciones que se emprendieron después con motivo de los desagradables sucesos el siguiente mes de agosto: ya su firmeza, espíritu bizarro, extraordinaria actividad y sentimientos realistas de que me dio patéticas pruebas se debió sin la menor duda la disciplina y orden que a ejemplo de su Escuadrón observaron los demás cuerpos de infantería con semejante y delicada crisis; razón porque se mereció mi confianza y era el primero de quien yo echaba mano para todos los actos de compromiso que se ofrecieron y fueron mas repetidos; y a fin de que lo haga constar donde y como mejor convenga le franqueo la presente que certifico en Algeciras veinte de diciembre de mil ochocientos veinticuatro = José O'Donell¹⁴

¹³ <http://www.reclinux.net/david/viana/hist04.htm>

¹⁴ Archivo General Militar de Segovia. Expediente de Juan Manuel Martín de Balmaseda.

EL ÁGUILA A CONTRACOLORES

Borja del Rivero Sierra



El objeto de este artículo es profundizar un poco más en el conocimiento de una figura heráldica presente en las Asturias de Santillana: el águila a contracolores. La descripción más habitual es la de un escudo partido de azur y oro (azul y amarillo) que presenta un águila explayada, de oro en la parte azur y azur en la parte de oro. A menudo, dada la relativa complejidad de blasonamiento, los colores anteriores están invertidos. La presencia de esta figura ha sido tratada por Carlos López-Fanjul de Argüelles en varias obras recientemente (1 y 2). En este artículo queremos extendernos en el ámbito de la heráldica de Cantabria o lo que es equivalente, en las Asturias de Santillana.

ORIGEN DEL ÁGUILA EN LA ZONA LÍMITROFE CÁNTABRO-ASTURIANA

El origen según los artículos recientemente publicados parece provenir del linaje Aguilar, que tenía dominios al este del río Sella en los siglos XIII y XIV. Sin embargo pueden existir otras opciones sobre dicho origen en la zona de las Asturias de Santillana que conviene mencionar. El valle de Peñamellera, epicentro como después veremos de esta peculiar figura, era la zona limítrofe de los reinos de Castilla y León. Sus territorios eran en la baja edad media tributarios del señorío de Aguilar, de Castañeda y mas tarde del linaje Estrada. En 1404 (3), Peñamellera pagaba impuestos a Doña Aldonza Téllez de Castilla, es decir al señorío de Aguilar. También Peñarrubia y Ribadedeva. Las armas del señorío de Aguilar eran, como se ve en el sarcófago del infante Don Tello en Palencia, en el convento de san Francisco, fallecido el 13 de Octubre de 1370:

En campo de plata, águila de sable (Armas de Aguilar)



Sarcófago del Infante Don Tello



Escudo de Herrera, Tello (cuartelado de Aguilar y Castilla) y Manrique

En otras descripciones se proponía que el águila del escudo cuartelado de Tello tenía el campo de oro en relación a una antepasada, Beatriz de Suabia, proveniente del Sacro Imperio (4). Otra variación se recoge en el armorial de Urfé se propone el águila de púrpura en un intento de recordar el cuartelado de Castilla y León con los colores de las figuras originales (5). Pero las armas encontradas en el sepulcro del infante aclaran definitivamente el color del campo al ser de plata.

En esa zona occidental de Cantabria, en 1404 el señor de Castañeda también tenía posesiones o derechos en Serdio, Luey, Pechón o Pesués, recordamos que sus armas son:

En campo de gules tres bandas con armiños (Armas de Castañeda)

Posteriormente los señoríos de Castañeda y Aguilar se vinculan a partir de la mitad del siglo XIV con el infante Don Tello que usó bordura de armiños en su escudo de armas. Sus descendientes usan los armiños de Castañeda en la bordura de las armas del Marquesado de Aguilar.

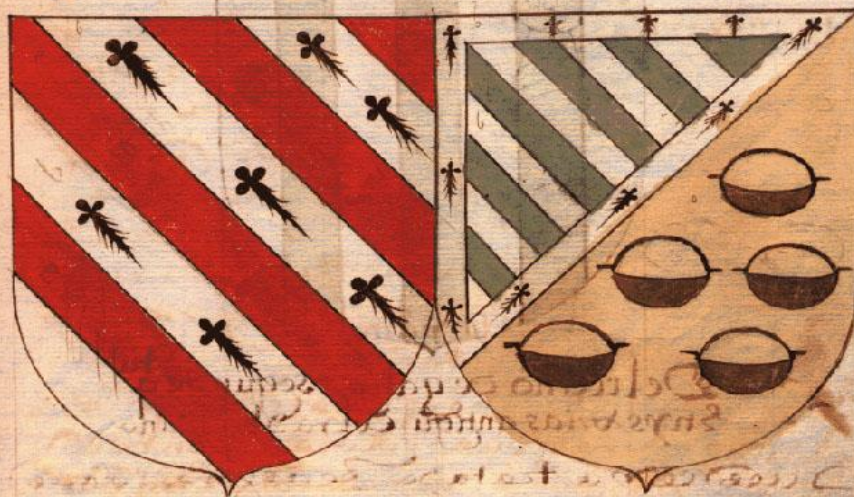
Los linajes locales se van imponiendo a medida que pasa el tiempo en la zona alrededor del Deva, adquiriendo una posición pujante el linaje Estrada. En Val de san Vicente aparece el escudo en piedra en el solar de Estrada, datado aproximadamente entre 1350 y 1400, dicho linaje adquirirá posteriormente pujanza en la zona, extendiéndose por el antiguo territorio de Aguilar, usando como escudo de armas:

En campo de oro águila de sable

Una rama de los Estrada se vincula con una rama de los Duque. Cerca de 1170 se encuentra un personaje en Peñamellera llamado Gonzalo Ruiz el duc (6). Compartieron derechos y propiedades con los Estrada en Liébana, Pernía, Santillana y Aguilar. El escudo que usa el linaje Duque es:

En campo azur tres fajas de oro cargadas de armiños

Parece que el uso de los Duques y Estrada de esas armas puede evocar a las armas de los señoríos y condados dominantes en la zona a principios del siglo XV: El de Aguilar y el de Castañeda. Castañeda es representado por los armiños en la heráldica del señorío de Aguilar por estar vinculados dichos dominios desde Tello, hijo del rey Alfonso XI.

[illegible]

Escudo de Castañeda



Escudos de Estrada y Duque

Queda interpretar porque usa el azur y el oro el linaje duque. Como hipótesis sugerente hay que recordar el lema de los Estrada: "Yo soy de la casa de Estrada, fundada en este peñasco, más antigua que Velasco y al rey no le debo nada ". Quiere esto decir que, cuestión poco frecuente el nombrar a otro linaje en el lema, se conocía la existencia



Escudo de Velasco

y antigüedad del linaje Velasco en esa zona. La hipótesis de usar los colores de Velasco en el escudo de Duque es dar un paso intermedio con respecto a la hipótesis de que el águila a contraco­lores tomara los colores de los asturianos Noreña, puesto que los Velasco los tomaron de ahí.

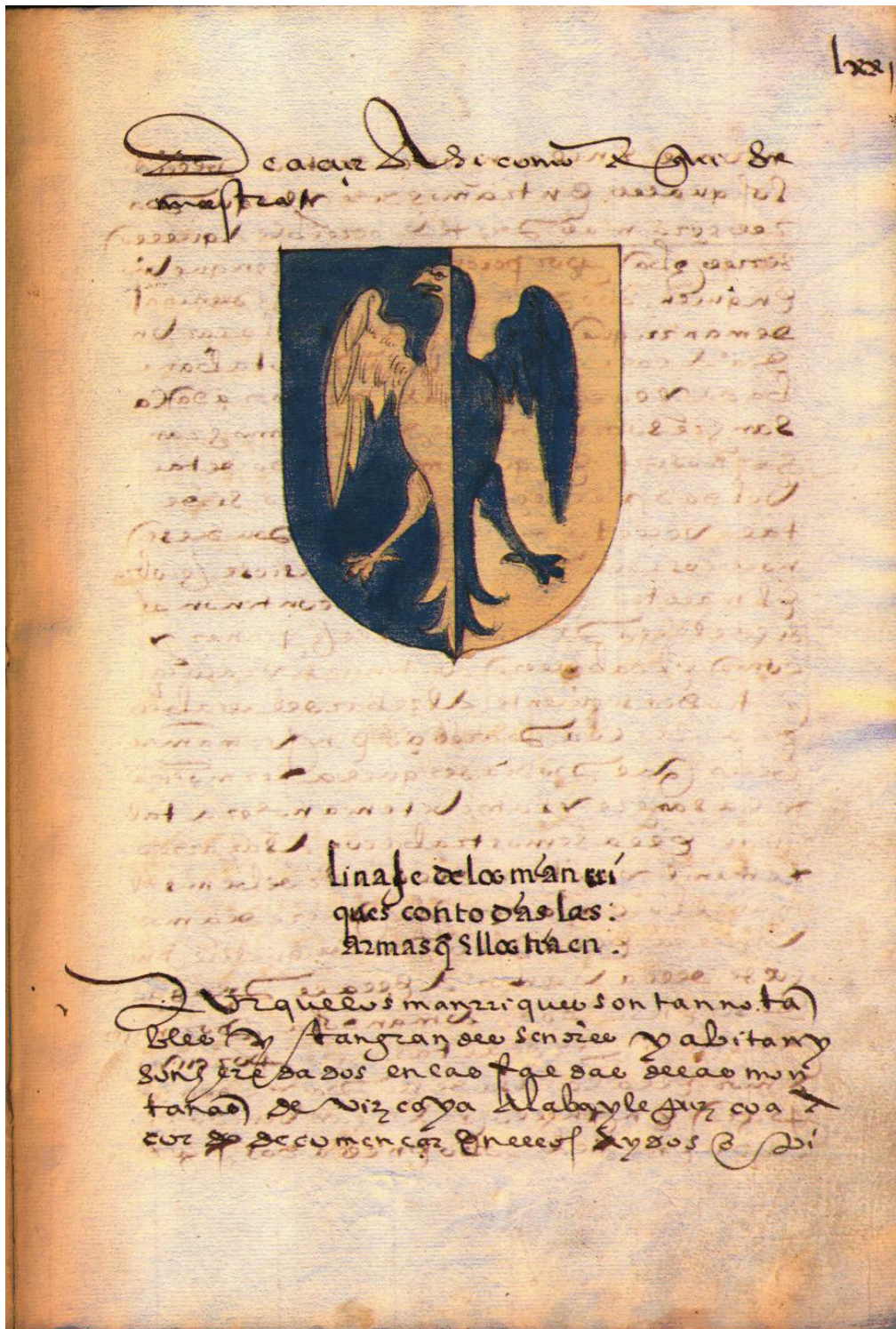
ÁGUILAS A CONTRACOLORES

En el mapa de las Asturias de 1696 situamos, a modo de orientación, los orígenes de los diversos topónimos que dan origen a los linajes que usan 1 águila a contracolores. Los primeros escudos a describir serán los radicados en las Asturias de Oviedo.



Peón: Las armas de Peón se remontan al menos a 1340, según se veían en un sello de Juan Fernández de Peón. Se atribuye una descripción con contracolores plata y púrpura que rememora los colores del reino de León a Tirso de Avilés, en la segunda mitad del siglo XVI. El único precedente es el del águila púrpura del armorial de Urfé atribuida al señor de Aguilar.

Busto: Ya en 1496 se menciona el campo azur y oro y el águila a contracolores por Garci Alonso de Torres. Sus representaciones pétreas más antiguas son de la segunda mitad del XIV en San Salvador de Valdedios, Villaviciosa de donde son originarios. Pero la vinculación con esta zona oriental de Asturias hay que buscarla en el monasterio de San Salvador de Celorio, ya en 1295, de los que son patronos.



Escudo de Busto

Curiosamente en el *Nobiliario de los Reynos Hispanos* (7) se describen unas armas de Busto con el campo cuartelado de azur y oro y el águila a contracolores



Soto: Otro posible escudo vinculado al águila a contracolores es el del linaje Soto. Son muy confusas las descripciones del mismo, puesto que un matrimonio de una descendiente del solar de Cangas de Onís, Leonor de Soto, duquesa de Villahermosa, con un infante de Aragón llevan a pintar el águila con las barras de la corona de Aragón. Posiblemente fuera un escudo partido azur y oro que al entroncar con la casa real aragonesa apuestan por pintar el águila con las barras de gules y oro, dando, además de su habitual bordura de candados, las siguientes descripciones:

- *El solar de Sotto traen por armas un escudo de plata con un águila (sic) escuartelada de oro y de gulas;; orlado el escudo con cyertos candadicos abiertos de sable. Blasón de armas (entre 1495 o 1506)*
- *Las armas del otro Soto son un escudo de plata con un águila escuartelada de oro y hules ; y una orla con cinco candadicos abiertos Blasón y recogimiento de armas (1514 o 1515)*
- *De Soto un escudo azul con un águila amarilla y adorada a pedacos a la larga: con una horla (sic) amarilla y en ella unos candadillos de varlujeta abiertos. Blasón de armas abreviado (antes de 1504)*
- *En campo azul águila de oro y colorado, pedazos a la larga y en la orla unos candadillos de barjuleta abiertos y son de sable. (en la descripción del texto). Escudo partido de azur y oro. Sobre el todo águila explayada de sable. Bordura de plata cargada de candados de sable (en la imagen del nobiliario. Nobiliario de los Reynos hispanos (entre 1580 y 1585)*
- *De azur águila volante en cuatro cuartos, hasta el medio contrapuestos de oro y gules sobre oro estas partes. Orla de oro*



con 8 candados de su color. Expediente de Don Pedro de Soto (Vioño, Cantabria) mediados del siglo XVII (8).

- *En campo de azur águila explayada, palada de cuatro piezas de oro y gules. Bordura de hules con 8 candados abiertos de sable. Julio de Atienza (9)*
- *Escudo cuartelado: 1 y 4 de oro y 2 y 3 de azur. Sobre el todo un águila volante; la parte que va sobre oro roja y la que va sobre azur de oro. Mateo Escajedo Salmón.*
- *Escudo cuartelado 1 y 3 de oro, 2 y 4 de azur. Sobre el todo un águila mitad de gules y mitad de oro.*
- *En campo azur águila de oro coronada. Bordura de oro con 8 candados de sable abiertos.*
- *Águila imperial de sable que Carlos V concedió al caballero Juan Fernández de Soto*
- *En campo azur águila de sable. Distintas versiones recogidas en el repertorio de blasones de la comunidad hispánica (10)*



Escudo de Soto en Vioño, Piélagos

En resumidas cuentas podemos decir que Soto es un topónimo extendido en varias regiones, incluso González Echegaray dice que es cántabro. En este caso corresponde al lugar de Soto en Cangas de Onís, próximo a la zona con mayor presencia de águilas a contracolores. El único dibujo que hemos encontrado en el nobiliario de los reynos de España del último tercio del XVI, indica un campo partido de azur y oro y el águila de sable, si bien su descripción en el texto apunta a un águila con las barras de Aragón. Podríamos interpretar que hasta el matrimonio de una mujer del solar de Cangas con un miembro de la casa real de Aragón a finales del XV, era un escudo contracolores con la bordura de candados. Posteriormente le añadieron las barras de Aragón al águila, sustituyendo el contracolor existente.

Escandón: En las Asturias de Santillana, en Peñamellera, encontramos al linaje Escandón que usa el águila a menudo con una caldera en el jefe o en un escudo partido.

Díaz de Noriega: Los Noriega son importante familia a partir de principios del siglo XV, de la misma zona, usa el águila idéntica al de Estrada. Para los Díaz de Noriega se recoge que en Vidiago (11) usan un escudo con el águila a contracolores y la caldera.

Molleda: Dentro de las actuales fronteras de Cantabria existe el linaje Molleda, del pueblo de su nombre en Cantabria. A dicho linaje se le atribuye el mismo escudo que Escandón, lo que indicaría una relación entre ambos. Para Juan de Molleda, hacia 1700, del lugar de Casamaría dan el águila a contracolores azur y oro y la caldera con pendón rojo. En 1791 también se certifican estas armas sin la caldera para otro descendiente del solar de Casamaría. También en Comillas en 1785 se dan estas armas sin caldera para Juan Jose de la Sierra Molleda.

Caviedes: A los Caviedes y a los Gutiérrez de Caviedes se les atribuye el mismo escudo, con lo que la extensión del águila a contracolores deja de convertirse en un fenómeno únicamente asturiano al penetrar más profundamente en Cantabria. En Bielsa se ve el escudo acompañado con la caldera que usan Escandón, Díaz de Noriega y Molleda. Se certifica este águila a contracolores para Domingo Pérez Inclán, natural de Bielsa, para su apellido materno Gutiérrez de Caviedes, en 1671. En la certificación de armas de Pérez Celis Caviedes Lamadrid y Martínez, natural de El Tejo (se desconoce el nombre) y expedida en 1699, se da un escudo partido de azur y oro



Armas de Molleda en el primer cuartel con la caldera fuera del campo. Prio (proveniente de Casamaría)

y el águila a contracolors. Esto en uno de los cuarteles de los Caviedes. Pérez Sarmiento dice que los Caviedes del solar de Reboleño, en el valle de Valdáliga, usan un escudo cuartelado, usando el águila contracolors azul y oro en el primer cuartel y en el cuarto cuartel usan otro águila contracolors, en este caso de oro y sable. Esta es otra aportación de un escudo con el águila a contracolors en la zona, en este caso de negro y amarillo que es el escudo de los Estrada a contracolors.

EL REGUSTO BRITÁNICO DEL ÁGUILA A CONTRACOLORS

En el armorial de Urfe se describen las armas de Nicholas Sarnesfield, señor de Tintagel en Cornualles como un águila de oro en campo de azul. Es sumamente complejo intentar atribuir la influencia de un escudo determinado en este águila azul y amarilla de Cantabria

y Asturias. Es cierto que los linajes prelitorales entre Nansa y Sella no están propiamente relacionados con los puertos de San Vicente o Llanes, de donde más probablemente tuvo que provenir esa influencia heráldica. Es conocido el comercio entre los puertos cantábricos y las costas británicas, además de las actividades de pesca ballenera e incluso el saqueo de las costas galesas e inglesas por Pero Niño, conde de Buelna, a principios del siglo XV.

La interpretación que podemos hacer sobre el origen de los colores en estas águilas puede estar basada en una mezcla de los escudos de Duque y Estrada, linaje dominante en ambas orillas del Deva en el siglo XV y en los territorios donde están presentes los linajes mencionados. Del mismo modo podemos atribuir el águila de Estrada al señorío de Aguilar y escudo armiñado al señorío de Castañeda dado que eran los escudos de armas de los señoríos dominantes. Ahora bien, los colores de Duque bien pudieran estar tomados de los Noreña, lejanos geográficamente o los Velasco, también alejados en su bastión



Escudo de Estrada en Bielva.

montañés de los valles de Soba o Ruesga y su máxima extensión occidental en Penágos. La hipótesis es que un linaje como el Velasco que está presente en el lema de los Estrada, bien pudiera haber sido la inspiración de los colores de los Duque o viceversa, puesto que la moda de los lemas parece brotar en el siglo XVI. En cualquier caso, el epicentro de las águilas a contracolores parece radicarse en el antiguo territorio dominado por los Estrada, entre el Nansa y Sella, en una zona en la que las costumbres culturales se imponen a las fronteras políticas, tan arbitrarias a menudo.

Bibliografía

- (1) Carlos López-Fanjul de Argüelles (2008): *Águilas, lises y palmerines. Orígenes y evolución de la heráldica asturiana*.
- (2) Carlos López-Fanjul de Argüelles: "Los comienzos de la heráldica en Asturias". *Hidalguía*, nº 351, Marzo-Abril 2012.
- (3) Fernando González camino y Aguirre (1930): *Las Asturias de Santillana en 1404*.
- (4) Faustino Menéndez Pidal (2011): *Heráldica de la casa real de Castilla y León*.
- (5) Faustino Menéndez Pidal (1981): *La casa real de Castilla y León*.
- (6) Diego Alcolea Navarro (2010): *El valle de Peñamellera en la edad media*.
- (7) *Nobiliario de los reynos hispanos*. 1580 aprox.
- (8) Horacio Pérez Sarmiento (2003): *Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana*.
- (9) Carmen González Echegaray (1970): *Escudos de Cantabria*, Tomo II.
- (10) *Repertorio de blasones de la comunidad hispánica*. 1987
- (11) Elviro Martínez (2002): *Heráldica llanisca*.

Fotografías tomadas del *Nobiliario de linajes* (1570) y del *Nobiliario de los reynos hispanos* (1580 aprox).

CATÁLOGO DE LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS DE SANTANDER Y SUS CUATRO LUGARES

(Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román de la Llanilla)
1800-1900

Fernando Revuelta Cárvaves

Blog: www.fvuelta.wordpress.com

INTRODUCCIÓN

El Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPCAN) custodia, en la actualidad, los protocolos notariales registrados por los escribanos y notarios de esa Comunidad Autónoma hasta el año 1910, el más antiguo de los cuales se remonta a 1512. Todos se encuentran disponibles para su consulta, dependiendo de su estado de conservación. El presente trabajo de catalogación se refiere, exclusivamente, a los 1.035 legajos recuperados procedentes de 46 notarios de la ciudad de Santander durante el siglo XIX.

En 1886 se crea el Registro de Ultima Voluntad y es posible, por lo tanto, comprobar directamente a través de ese organismo si una determinada persona pudo haber otorgado testamento con posterioridad a ese año. No obstante, incluso si hubiera fallecido abintestado, las personas que se creyeran con derechos sobre sus bienes podían haber instado la manifestación, descripción, inventario y división de sus bienes, tanto de mutuo acuerdo o a instancias judiciales. En ese caso, aún cuando no hubiera otorgado testamento, sí que es posible acceder a esa documentación, consultando la presente catalogación, con el consiguiente interés genealógico que ello aporta.

A pesar de que en el título se indica la ciudad de Santander y sus cuatro lugares, es de resaltar que abundan las personas vecinas de otras poblaciones de Cantabria e incluso de otras provincias, sobre todo Asturias y Vizcaya, que por diferentes motivos otorgaron sus disposiciones testamentarias en esta ciudad. Además de esto, podemos encontrar disposiciones otorgadas por algunos indianos de paso o de regreso definitivo a Cantabria.

La función única de esta recopilación es de tipo genealógico. Es decir, los datos recogidos son los que se consideran básicos para ayudar en la función puramente de investigación genealógica. Su importancia viene dada por los parentescos que aparecen establecidos y, en algunos casos, la naturaleza y residencia de los que allí se mencionan y que por otros medios sería imposible averiguar, habida cuenta de la gran cantidad de archivos de todo tipo, especialmente eclesiásticos y del Registro Civil, que se han perdido irreparablemente.

Es imposible pasar por alto el elevado número de personas que se mencionan como ausentes, especialmente en Ultramar, residiendo la mayoría en Cuba y México. De todas ellas, es de destacar también la gran cantidad de las que se indica se desconoce su paradero o no se tiene noticias desde hace mucho tiempo. Se ha tenido especial interés en recoger las referencias de esos ausentes y lo que sobre los mismos se especifica, con el fin de posibilitar corroborar y completar esos datos con los contenidos en otros catálogos preexistentes.

Generalmente, no se transcriben aquellas personas que se citan como fallecidas sin sucesión, es decir, los hijos o nietos de los otorgantes que murieron con anterioridad a la fecha del protocolo y no tuvieron descendencia. No obstante, esa posibilidad de consulta siempre estará disponible en el propio original.

Detalles de esos protocolos, como son las cantidades monetarias, descripción de bienes muebles e inmuebles, etc. no son aquí recogidos, aunque lógicamente su examen puede realizarse en cada caso a la vista de los originales. Tampoco se analizará el estado de conservación de los tomos, tipos de papel, tintas, diversas encuadernaciones, etc. Por lo tanto, no es una recopilación exhaustiva de contenidos pero sí de todos los protocolos notariales que comprenden testamentos, codicilos, memorias testamentarias, contadurías, particiones e inventarios de bienes que se protocolizaron en el siglo XIX ante notarios de la ciudad de Santander y que han llegado hasta nuestros días.

La mayor parte están numerados y/o foliados pero los criterios son dispares, según el notario y/o la época. No es inusual encontrar foliaciones superpuestas o añadidas posteriormente. Eventualmente se han observados errores de ordenación dentro de algunos legajos.

A partir de mediados de ese siglo se va haciendo más habitual encontrar índices del contenido general de los legajos. Estos índices van evolucionando durante el tiempo y dependiendo del notario serán más o menos detallados. En general reflejan los aspectos básicos: fecha, número de protocolo y/o folio de principio y fin, actores, testigos y resumen del contenido. Aunque la norma general es que estos índices aparezcan al comienzo de cada año, existen ocasiones en que se encuadernan al final del mes de Diciembre, pero hay excepciones de todo tipo. El procedimiento para el presente trabajo ha sido utilizar primeramente los índices cuando estos existen y luego se ha ido al documento en sí para comprobar, completar o rectificar lo que fuera necesario.

Contrariamente a lo que se pudiera pensar, la grafía en esa documentación no es en absoluto esmerada y en la inmensa mayoría se constata un apresuramiento de la escritura que complica enormemente el trabajo de copiado. La excepción serían los protocolos del notario D. Urbano Agüero que, además, están en muy buen estado de conservación debido a su encuadernado de calidad, con protecciones laterales tipo cartera. No hay que olvidar que estos documentos son copias de los originales que se entregaban a los interesados y en estas no se cuidaba tanto su legibilidad.

Aplicar un criterio ortográfico ha sido, como es habitual en estos casos, una de las mayores dificultades y se ha optado finalmente por tratar de adaptar nombres y apellidos a la ortografía y costumbre mayoritaria en la Cantabria actual, máxime cuando dependiendo del pasante o escribano las reglas ortográficas eran dispares. Incluso, dentro de un mismo documento, a veces separados por pocos renglones, se puede llegar a dar el caso de ortografías diferentes para el apellido de una misma persona. Esto llega a darse aún con más frecuencia cuando la documentación comprende varios documentos de distinta procedencia: apoderamientos, certificaciones civiles o eclesiásticas, inventarios, etc. que forman parte de un mismo expediente protocolizado.

Decir que tal o cuál apellido (incluso nombres de pila) debe escribirse de cierta manera sería cuando menos aventurado, ya que la

mayoría han sufrido diversos cambios a la hora de ser plasmados sobre toda suerte de documentos a lo largo de los siglos. Esa es una elección que debe tomar cada interesado y que, de cara al presente trabajo, ha sido una dificultad añadida el tratar de compaginar esa evolución, sobre todo con apellidos de origen euskaldún y extranjero. En la mayoría de estos casos se ha indicado la corrección oportuna.

En ocasiones ha sido complicado establecer algo tan simple en apariencia como cuándo algún determinado nombre propio pertenecía a un varón o una hembra, ya que la “o” y la “a” final no estaban claramente determinadas. Eso debe tenerse en cuenta por el investigador en las búsquedas que se pretendan establecer.

Respecto a los apellidos que aparecen precedidos de preposiciones, artículos y sus contracciones (de, de la, del, etc.) se han tratado de suprimir, siempre que se ha entendido que podía dar origen a confusión al poder interpretarse como un apellido compuesto y evitar ahora el uso y abuso que durante ese siglo se hizo¹.

También hay que tener siempre en cuenta la evolución de los apellidos, sobre todo los compuestos², que aparecen y cambian a lo

¹ Esto es lo que al respecto nos indica el **Diccionario de Apellidos Españoles**, Espasa y Calpe, S.A. Madrid 2001 (pp. XLII y XLIII): *Mucha gente cree, erróneamente, que la preposición de antepuesta al apellido es indicadora de una antigua hidalguía. Esta creencia procede, sin duda, de nuestro país vecino, Francia, donde siglos atrás se reclamó la partícula de como un distintivo de nobleza y posesión de un territorio. En el siglo XVI se llegó a prohibir en Francia el uso de tal partícula a quienes no fueran de estirpe noble y se llegó a ridículas situaciones en las que plebeyos ricos compraban el derecho a añadir dicha preposición a su apellido. Esto nunca fue así en España y muchas de las casas más antiguas y nobles de nuestro país nunca usaron esta preposición, cuya significación no era más que de procedencia cuando se antepone a un nombre de lugar o de filiación cuando se antepone a un nombre de pila. Es cierto, no obstante, que debido a la influencia de las costumbres francesas, desde el siglo XVIII algunas familias nobles o aspirantes a nobles adoptaron esta partícula a imitación de los franceses. Sin embargo, su uso nunca se restringió a clase alguna, ni alcanzó jamás el significado e importancia que tuvo en Francia.*

Sobre el mismo tema se recomienda la consulta del artículo de Luís Guillermo de Torre: LA PREPOSICION “de” EN LOS APELLIDOS (*Revista Hidalguía*, 1991, pp. 825-832).

² Del mismo diccionario citado (pp. XLIII): *Los apellidos compuestos son aquellos en que se han adherido dos o más linajes, como Martínez-Sancho, Fernández-García, Aguirregomezcorra, etc. Las razones de estos compuestos son varias: en algunos casos se trata de familias nobles que quisieron adherir dos apellidos familiares, de la madre y del padre o de otro antecesor, por ser ambos ilustres y para que no se perdiera ninguno. En otros casos, y también en muchas familias nobles, la razón respondía a la necesidad de distinguirse de otras familias cuando el nombre patronímico era el*

largo de las generaciones por causas diversas y que habría que estudiar en cada caso concreto, pues van juntándose o separándose e incluso cambiando su orden. Esto es frecuente observarlo precisamente en la documentación que aquí se cataloga.

Se ha intentado unificar criterios para dar un aspecto coexionado al trabajo, ya que abarca un periodo dilatado de tiempo (1800-1900) y cuarenta y seis notarios. Además de los errores propios del proceso actual y las interpretaciones obligadas, pues se ha copiado la inmensa mayoría de las veces desde documentos con grafías complicadas, se debe tener en cuenta las apreciaciones particulares que se produjeron en su día, especialmente sobre transcripciones de apellidos euskaldunes y extranjeros, ambos muy frecuentes, por cierto.

No obstante todo esto, la acepción etimología y ortográfica de muchos apellidos es algo discutible³ y de ninguna manera se ha pretendido establecer ningún tipo de pauta. Únicamente se ha tratado de transcribirlo de forma que sea posible su localización con criterios actuales. A partir de ahí, cada investigador tiene libertad para

mismo, como en los numerosos compuestos que incorporan García, Fernández, Pérez, etc. En otros muchos casos, y precisamente porque unir apellidos era costumbre de la nobleza, muchos plebeyos adhirieron dos apellidos porque sonaba mejor y daba aspecto noble. Probablemente por esta especie de “neura” nobiliaria que vivió la sociedad española, a partir del siglo XVI nació la costumbre de unir el apellido paterno y materno, aunque el segundo no se heredara más allá de la primera generación. Esta costumbre, que sigue vigente en nuestros días, se hizo obligatoria a mediados del siglo XIX con la ley del Registro Civil, principalmente para evitar confusiones entre individuos del mismo nombre de pila y primer apellido. No surgió, por tanto, del deseo “feminista” o “maternalista” de conservar el apellido de la madre, sino que se produjo, en un principio, por la vanidad de tener un apellido “largo” y, más adelante, por razones puramente burocráticas. Nótese que, al menos en lo que concierne a Europa, esta costumbre parece existir únicamente en España y en nuestro vecino Portugal, que tantos puntos comunes comparte con nosotros. Los demás países europeos sólo usan el apellido paterno, y en general la mujer debe cambiar el suyo por el de su marido cuando se casa.

³ Del mismo diccionario citado (pp. XIX-XXI): *De todos modos, en la Edad Media la adopción de nombres y apellidos era un acto completamente voluntario y sorprende observar en la documentación medieval que los cristianos podían llevar segundos nombres musulmanes o judíos y viceversa, e incluso los sacerdotes podían ostentar, sin que esto supusiera ningún problema, apellidos islámicos. Había, pues, libertad casi absoluta en la adopción del apellido, pudiéndose elegir entre los de los ascendientes, los apellidos que más gustaban por parecer más bonitos o respetables por motivo de afecto a tal o cual familiar, etc. Es evidente que, a lo largo de tantos siglos durante los que el uso del nombre no estuvo sujeto a ninguna regla precisa, se produjeron multitud de formas y variantes, procedentes del gusto o de la fantasía de las personas, del criterio ortográfico de cada notario y escribano, del uso lingüístico y acento de cada localidad, etc.*

establecer sus preferencias, sin que las que aquí se ofrecen tengan mayor valor que la puramente práctica.

Respecto a las edades de los otorgantes, predominan los de mayor edad y es destacable la concentración de testamentos durante las épocas en que Santander fue asolado por el cólera, dándose numerosos casos en que fueron simples cédulas testamentarias, ante la imposibilidad por parte de los notarios de acudir a todas las solicitudes.

Se ha intentado recoger las diversas profesiones cuando estas están bien definidas y que aparecen a lo largo de esta documentación. Muchas de esas disposiciones testamentarias fueron otorgadas por sacerdotes, tanto en activo como exclaustros, pero ninguna por monjas profesas, aunque de estas últimas existen algunas referentes a dotes.

Mención especial debe hacerse para los topónimos, y aquí sí que se ha optado taxativamente de unificar criterios en base al nomenclátor oficial⁴ y encuadrar cada población en su municipio actual, pues es frecuente encontrar casos en los que se indican como pertenecientes a un municipio erróneo, o más difuminadamente adscritos a un determinado partido judicial e incluso a una diócesis eclesiástica, con lo que se complica su ubicación exacta y dificulta esa localización para los no familiarizados con la toponimia de Cantabria, que es la mayoritariamente mencionada. Lo mismo cabría aplicar para las referencias a poblaciones extranjeras que se citan como lugares de origen de algunas personas y que a la dificultad añadida de su transcripción sobre el documento, se añade su antigua adscripción a un reino decimonónico actualmente inexistente con esa denominación.

Para el formato se ha optado por el de fichas independientes para cada uno de los 13.686 protocolos catalogados. Para localizar el original se indica el nombre del notario, el número del legajo referenciado por el AHPCAN, el año, el número del documento o foliación correspondiente y generalmente, el día y mes de ese protocolo. En un segundo orden aparece el otorgante u otorgantes, para el caso de los testamentos y codicilos, o el finado para el supuesto de protocolización de testamentarias, inventarios, tasaciones, particiones y adjudicación de bienes, que lógicamente siempre tienen lugar

⁴ *Nomenclátor Comercial. Pueblos de España*. Madrid, 1978.

después del óbito, bien a instancia de sus herederos o por intervención judicial. También se han incluido esos instrumentos públicos cuando el causante había fallecido abintestado. Por último, se recogen las personas mencionadas, mayoritariamente los herederos y generalmente su grado de parentesco o relación personal, cuando ésta no está claramente determinada por los apellidos que se mencionan.

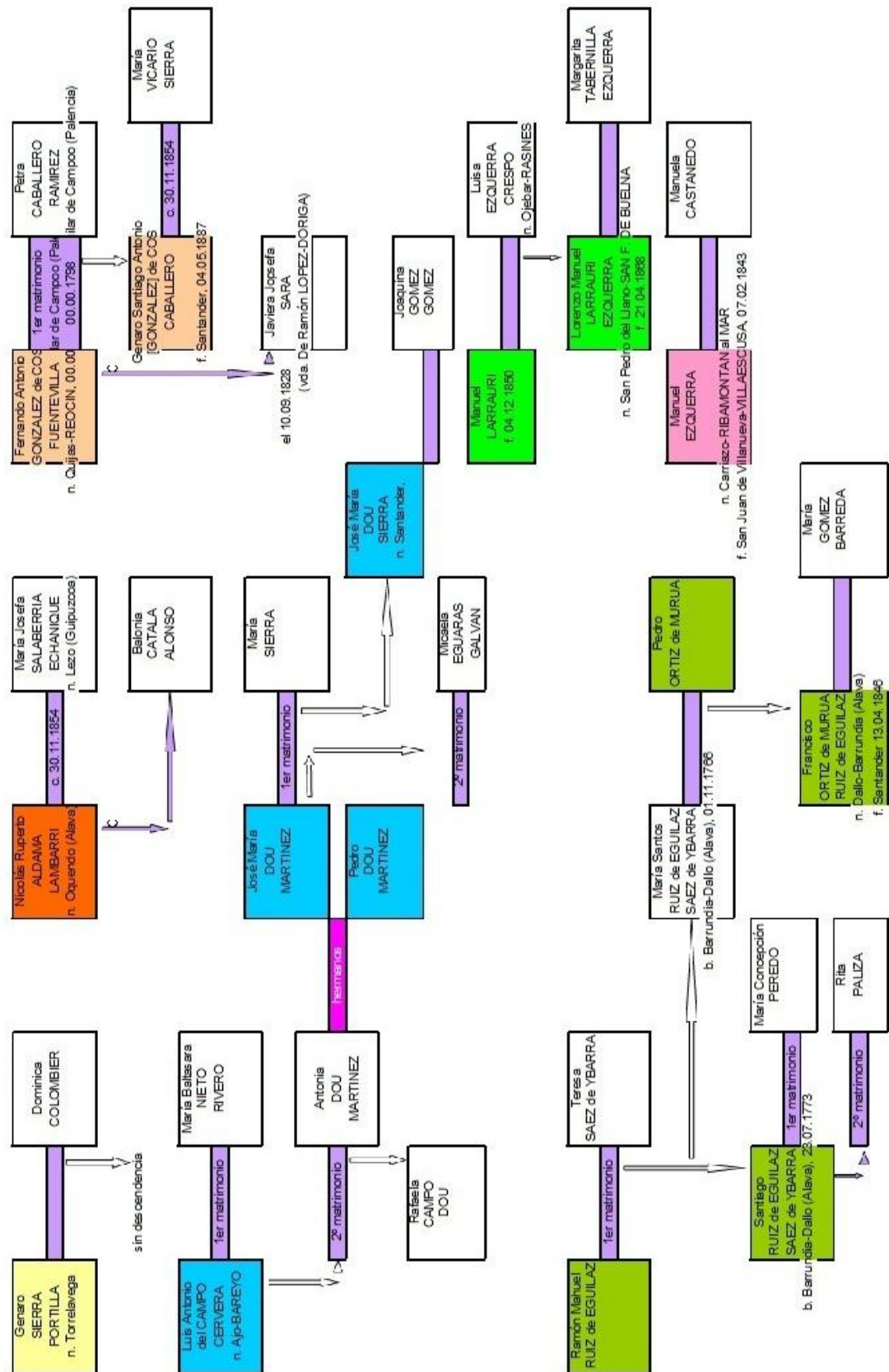
En todo caso se recomienda partir de un criterio amplio de búsqueda, sobre todo cuando los apellidos fueran susceptibles de variaciones ortográficas y dirigirse a los originales siempre que existan dudas. Incluso entonces debe tenerse especial atención, dado que en numerosas ocasiones no coinciden los datos que se especifican en los índices de los protocolos, cuando estos existen, y los documentos en sí. En estos supuestos, aquí siempre se ha optado por basarse en el segundo.

Para finalizar, decir que no se ha pretendido realizar un trabajo exhaustivo sobre el tema, que se escapa a las posibilidades del autor y al fin último, que es el puramente de servir de acceso de una forma sencilla a una fuente genealógica importante. Como la mayoría de las catalogaciones de este tipo, ésta también es susceptible de correcciones, concreciones y opiniones, que serán como siempre bienvenidas y atendidas en lo posible.

SEPARATAS:

- Gentilicios flamencos.
- Gentilicios euskaldunes.
- Gentilicios extranjeros.
- Ausentes: Ultramar.
- Procedencias: Asturias, Vizcaya, Guipuzcoa, Alava, La Rioja, Navarra, Burgos, Palencia, León, Valladolid, Madrid, Cádiz, etc.
- Naturales y/o vecinos de Cartes (34).
- Naturales y/o vecinos de Camargo (245).

Como en anteriores catalogaciones, también en ésta se han suprimido las tildes con el fin de facilitar la localización en el proceso informático.



Relacion de parentesco entre los notarios de Santander (s XIX)

Abreviaturas

(a)	Alias
ADS	Archivo Diocesano de Santander
AHPCAN	Archivo Histórico Provincial de Cantabria
Arr.	Arrondissement
Bº	Barrio
Dpto.	Departamento
R.O.	Real Orden
R.R. F.F.	Reales Fábricas
S.I.C.S.	Santa Iglesia Catedral de Santander

Bibliografía

BLASCO MARTINEZ Rosa María. *Una aproximación a la Institución Notarial en Cantabria: Desde sus Orígenes a la Ley del Notariado*. Santander 1990.

FERNANDEZ ROMERO Ana Maria. *La Huella de los Indianos en la Documentación Notarial*. Colec. Monografías de Asturias, Nº 4. 1989.

MATILLA TASCON Antonio. *Americanos en la Documentación Notarial de Madrid*. Madrid. 1990.

RAVINA MARTIN Manuel y CEBALLOS ARAGON Isabel. *Indice de las Disposiciones Testamentarias de Cádiz (1740-1775)*. Madrid, 1991.

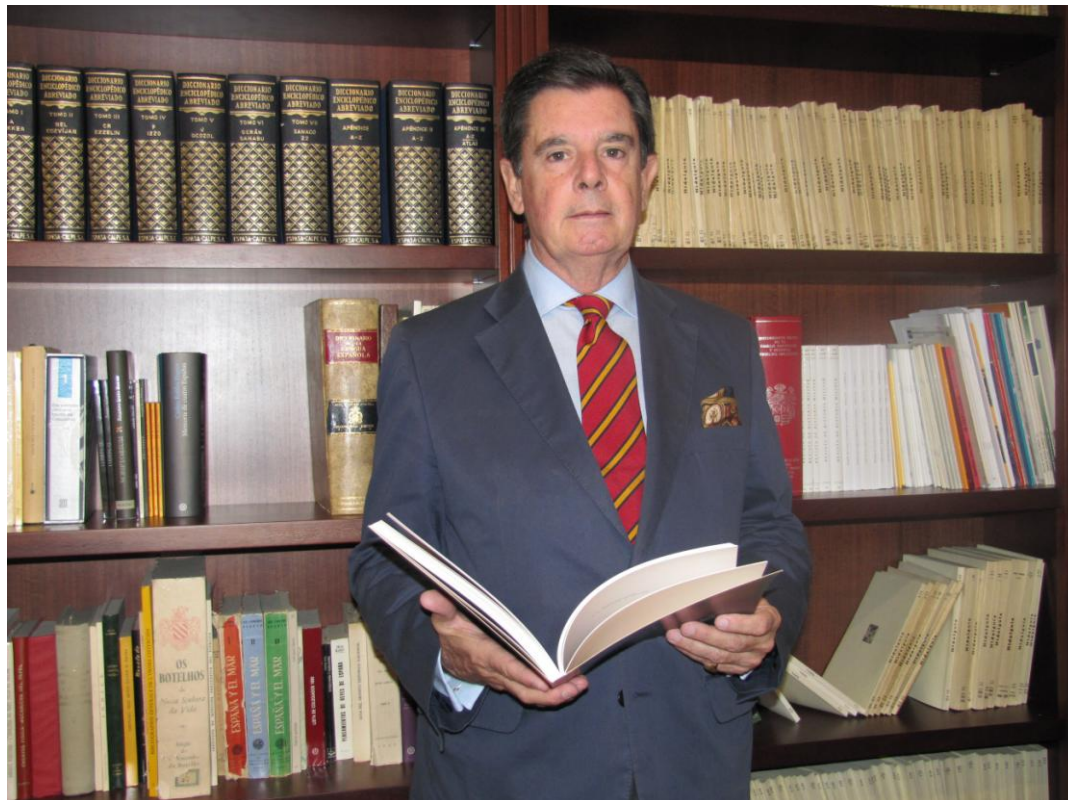
RAVINA MARTIN Manuel y RUIZ MARABOT María Rosario (colaboradora). *Indice de las Disposiciones Testamentarias de Cádiz (1850-1885)*. Dirección General de Bienes Culturales. Junta de Andalucía.

VAQUERIZO GIL Manuel. *Guía del Archivo Histórico Provincial de Cantabria*. Santander, 2000 (pp. 25-115).

ENTREVISTA A MANUEL LADRON DE GUEVARA

Jonkar Rey González

En este número de la Revista ASCAGEN hemos querido conversar con Manuel Ladrón de Guevara e Isasa. Nacido en Madrid en 1945, es Ingeniero Industrial Superior por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid y Máster en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid. Miembro de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía y de la Asociación Cántabra de Genealogía (ASCAGEN), es Diplomado en Genealogía, Nobiliaria y Heráldica por el Instituto Salazar y Castro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Diplomado en Heráldica Militar por el Instituto de Historia y Cultura Militar de España y Máster en Derecho



Manuel Ladrón de Guevara e Isasa

Nobiliario y Premial, Genealogía y Heráldica por la Universidad Nacional a Distancia (UNED). Además de sus numerosos estudios y trabajos genealógicos, dirige en la actualidad las publicaciones que desde la Asociación de Hidalgos se están realizando respecto a los Pleitos de Hidalguía, Extractos de los Expedientes conservados en los Archivos de las Reales Chancillerías de Valladolid y Granada correspondientes a los siglos XV, XVI y XVII.

ASCAGEN: ¿Cómo están los trabajos en las Chancillerías?

MANUEL LADRÓN DE GUEVARA: *Este trabajo es la continuación de uno que se hizo hace muchos años. Se empezó en la Chancillería de Valladolid y se extractó la información de carácter genealógico y nobiliario que contenían los Pleitos de Hidalguía correspondientes a los siglos XVIII y XIX. Este trabajo, dirigido por Vicente de Cadenas, se había quedado interrumpido y la Asociación de Hidalgos decidió continuarlo. Trabajamos en las dos chancillerías y en estos momentos tenemos publicados los extractos correspondientes al siglo XV de la Chancillería de Valladolid y de la de Granada. En la de Granada continuamos investigando por el siglo XVI y, como la documentación es muy amplia, decidimos parcelarla por reinados. Hemos publicado de Granada el siglo XVI correspondiente al reinado de Juana I y está en fase de investigación el correspondiente a Carlos I. En Valladolid no pudimos continuar con el siglo XVI porque en aquellos momentos estaba trabajando con esa documentación el propio archivo, por lo que saltamos al XVII. Han salido tres tomos del reinado de Felipe III, ya se ha publicado el primero de ellos. Está en fase de corrección el tomo correspondiente al reinado de Felipe IV, y prácticamente terminando el de Carlos II.*

Una vez que terminemos con el siglo XVII en Valladolid, volveremos al siglo XVI, que nos saltamos en su momento. El Archivo ya ha dejado de trabajar en él y nosotros podremos dar continuidad a la obra. Con lo cual, lo que pretendemos es que Valladolid se quede completo y en Granada hacer desde el XV al XIX. Llevamos en esta tarea cuatro años y medio y queda otro tanto.

ASC: ¿Cómo surgió la idea?

MLDG: *La idea surgió porque hace muchos años la Asociación de Hidalgos comenzó con la publicación de los siglos XVIII y XIX pero*

después de la muerte de Vicente Cadenas y de otra serie de circunstancias había quedado interrumpida. Era una asignatura pendiente y hace cuatro años y medio se tomó la decisión de darle continuidad.

ASC: **Estos expedientes son importantísimos por la documentación que albergan y porque se ponen al alcance de todos los investigadores lo que ahorra tiempo, trabajo y dinero sobre todo a los que no se pueden desplazar a los Archivos.**

MLDG: *Efectivamente es así. Además en esta etapa en la que estoy dirigiendo el trabajo cambiamos el criterio de aquellos trabajos de Vicente Cadenas. En aquella época el trabajo contemplaba sólo y de manera muy esquemática lo que era la genealogía y la prueba de nobleza que se presentaba en el inicio. También es verdad que los medios que había entonces eran más limitados que los de ahora, en aquella época se tomaban notas manuscritas en la propia sala de investigadores, luego se tenían que pasar a máquina y se mandaba a imprenta. Hoy estamos trabajando en otras condiciones, con el apoyo de los medios informáticos, en una sala independiente para nuestros investigadores, tomamos las notas en un modelo de ficha informática que una vez corregida va directamente a la imprenta, es decir, la posibilidades de error en las transcripciones son mucho menores y las de incluir más información son mayores. Ahora, además de la información estrictamente genealógica, estamos dando mucha información de la prueba nobiliaria, del ambiente en el que vivían en aquella época los litigantes, los testigos, las circunstancias familiares y personales de los litigantes. Estamos dando una información mucho más completa con lo cual el interés por la obra se ha ampliado no solamente a genealogistas e investigadores de este tema sino también a investigadores y estudiosos de la historia de una época de España en la que hay muy poco escrito. Del siglo XV en Valladolid y en Granada hay referencias a más de cinco mil personas que vivieron en aquella época y que hasta ahora era una cosa inédita en la bibliografía española.*

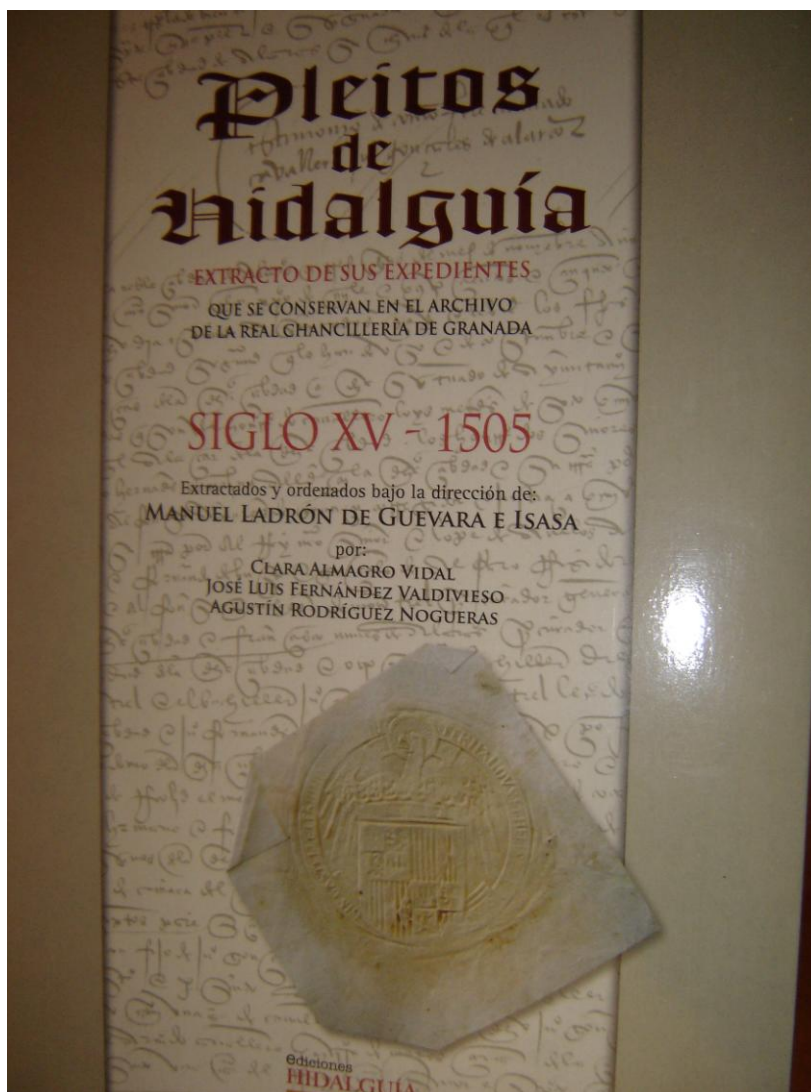
ASC: **¿Por qué surgieron estos expedientes?**

MLDG: *Surgen como consecuencia de tener que demostrar la Hidalguía en un determinado momento. Normalmente eran como consecuencia de un cambio de residencia de determinadas personas que gozaban de los privilegios y las obligaciones de la Hidalguía en sus lugares de residencia habitual donde había vivido su familia*

tradicionalmente durante dos o tres generaciones y que como consecuencia de un traslado a otra localidad (por matrimonio, radicación en otro sitio, compra de tierras...) tenían que demostrar en ese nuevo lugar de residencia que en su lugar de procedencia eran hidalgos. Ahí surge la necesidad de tener que demostrar la Hidalguía de esa persona, de ese linaje, de esa familia. Se establece a partir de los Reyes Católicos. En España existían solamente dos Reales Audiencias en las que se veían los temas relacionados con los Hidalgos que eran: del Tajo hacia el Norte en Valladolid y al Sur primero en Ciudad Real y se traslada, unos pocos años después de su creación, a Granada. Por eso se concentran en esos dos Archivos todos los expedientes de las personas que pleitearon en la Corona de Castilla. Respecto a la documentación que se conserva en las Chancillerías de Valladolid y Granada, quiero hacer una puntualización sobre una diferencia fundamental entre los dos Archivos. En Valladolid se creó el Archivo prácticamente al mismo tiempo que la Audiencia, quiere decir que se conservan copia de todos los pleitos que se veían en la Audiencia, eso no quiere decir que a lo largo del tiempo los sistemas de conservación no hayan sido todo lo cuidadosos que deberían haber sido y se haya podido perder alguna documentación pero en términos generales se conserva todo. En Granada no fue así. En Granada no se creó un Archivo, los expedientes se conservaban en poder de los notarios y escribanos que veían cada uno de los asuntos y solamente a mediados del siglo XIX, cuando se suprimen las Chancillerías, se crea el Archivo en Granada. Hubo que recopilar los protocolos de los distintos escribanos para crear este Archivo. Pero, a esas alturas, había muchos que se habían destruido o desaparecido, ya no existían, por lo que la documentación en Granada es más incompleta que la que se conserva en Valladolid.

ASC: Con tanta documentación extraída imagino que también habría lugar a la picaresca, al engaño en los expedientes.

MLDG: *Efectivamente picaresca tenía que haber como en toda materia que implicaba un interés, no solamente económico, sino sobre todo y fundamentalmente social. Quienes no cumplían las condiciones para gozar de esos privilegios recurrían, en algunos casos y en algunas épocas sobre todo, a toda serie de artimañas para conseguirlo. Fundamentalmente se falsificaban pruebas ya que todo el juicio se basaba en las probanzas que cada uno aportaba, bien fueran pruebas escritas, documentales, o pruebas certificales, testigos que habían*



Tomo correspondiente a los Expedientes del Siglo XV de la Chancillería de Granada

conocido a su padre o al abuelo del litigante y que declaraban ante un juez que esa personas habían gozado de los privilegios de Hidalguía en su lugar de origen desde el tiempo que el testigo podía testificar que había conocido o había oído contar a sus mayores que los antepasados de ese señor habían gozado de esos privilegios. En el Archivo, normalmente, lo que se conserva son los expediente de los que pleitearon bien con resultado positivo, es decir, que habían obtenido la correspondiente sentencia afirmativa y reconocedora de su hidalguía, y en algunos casos en los que no es así, que se les niega porque las pruebas no son suficientes por las razones que fueran. Efectivamente, hay una casuística enorme en este sentido y sobre todo muy variable a lo largo del tiempo. Eran además juicios contradictorios en los que se

oían las declaraciones de los testigos a favor del litigante y también de los testigos en contra, testigos que aportaban el Concejo o el Fiscal del Rey, y se oían declaraciones muy contradictorias y al final lo que prevalece, por supuesto, es la sentencia final, cuando los jueces tras oír a unos y a otros le reconocen la Hidalguía o se la niegan. Nosotros, los extractos que estamos recogiendo de los libros, son aquellos que corresponden a los casos en los que sí se les reconoce la hidalguía.

ASC: Se da la circunstancia, además, que estos expedientes guardan documentación copia de originales que ya han podido desaparecer en guerras, incendios o desastres naturales.

MLDG: *A mí me ha pasado en documentos familiares, tener copias de partidas que hoy en los libros no existen, son hojas arrancadas o libros destruidos. El último momento en el que se destruyó mucha documentación fue en la Guerra Civil.*

ASC: Además de este, ¿hay más proyectos en la Asociación de Hidalgos?

MLDG: *Sí. En estos momentos se ha terminado otro proyecto en el Archivo Histórico de Aragón en el que se han extractado la información contenida en los Pleitos de Infanzonía, una documentación mucho menos numerosa y menos rica pero que ya hemos terminando. También estamos estudiando el iniciar en el Archivo General de Navarra las hidalguías que se conservan allí, el extractar la información genealógica y nobiliaria de esas hidalguías. De todas formas hay mucha tareas por delante en otros archivos como las Ordenes Militares en Archivo Histórico Nacional y muchas más cosas a las que, si tenemos tiempo y nos mantenemos en forma, les daremos continuidad.*

ASC: Es un buen trabajo de equipo.

MLDG: *Sí, es un trabajo en equipo y es muy importante mantener una unidad de criterio en lo que se está haciendo. El equipo investigador que está en cada uno de los proyectos, tres personas en Granada y dos en Valladolid, siguen una unidad de criterio en el trabajo que realizan. El mantener esos criterios comunes es mi labor como director del proyecto. La labor de investigación del día a día la desarrollan ellos trabajando con los expedientes de los archivos pero luego hay que conseguir que la obra tenga una unidad de criterio que se mantenga a lo*

largo del tiempo en la información recopilada en cada una de las Chancillerías.

El pasado 28 de Septiembre, este trabajo fue reconocido por la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica que tiene su sede en París. La Comisión de Premios y Medallas, fundada en 1983, premia al autor de trabajos que por su calidad y conclusiones tengan como consecuencia nuevos conocimientos en el campo de las Ciencias Documentales de la Historia. Desde 1984, cuando se entregó este primer premio con el nombre de Premio Barón Lázsló Bohus de Világos, se ha entregado en catorce ocasiones y la de 2012 el premiado ha sido Don Manuel Ladrón de Guevara e Isasa. El premio fue concedido en la localidad holandesa Maastricht en el XXX Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica.



Entrega del Premio por parte de la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica.

ASC: Muy satisfecho con ese premio.

MLDG: *La verdad es que sí. Fue una sorpresa para mí. Estos trabajos los hacemos con la idea de sacar a la luz una información que consideramos muy importante. Yo, además, como investigador antiguo manejé mucho la documentación de las publicaciones que he comentado de Vicente Cadenas pero siempre me faltaban datos, me faltaba algo de información que es lo que he tratado ahora de completar dando continuidad a la obra. Siempre he pensado que sería una obra con trascendencia, como mucho, en toda España, jamás se me ocurrió pensar que se pudiera valorar internacionalmente. Ha sido una sorpresa y una alegría enorme el tener el reconocimiento del premio de la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica que ha reconocido la labor que estamos haciendo. Es un galardón muy antiguo que se ha entregado siempre a obras muy importantes y estar entre esas obras y premiados importantes es un orgullo para mí.*

ASC: Genealogía o Heráldica. ¿Qué es lo más exacto, lo que más se puede acercar a la realidad, o las dos cosas?

MLDG: *Yo soy un enamorado de la Heráldica y creo que a través de ella se puede obtener muchísima información genealógica, lo uno es complementario de lo otro y no se puede separar en una investigación de este tipo. De hecho, en la documentación que estamos manejando, no siempre pero si con alguna frecuencia, aparece información heráldica de una determinada persona o de sus antepasados, de concesión de un determinado escudo de armas, o referencias a una determinada casa o torre en la que hay una heráldica que justifica que pertenece a un determinado linaje. La Heráldica es una fuente de información muy importante, que no la valoramos en su justa medida ya que, por lo general, la gente le da una importancia casi exclusivamente desde el punto de vista estético pero tiene un contenido histórico y genealógico muy importante. Cualquier piedra armera que encontremos por ahí en una casa es la señal de identidad de ese edificio, de esa casa, incluso de la época en la que fue construida y por quién y con quién estaba casado, que alianzas familiares había y se produjeron a lo largo del tiempo; es muchísima la información que desgraciadamente no se conoce siempre y en muchos casos se ignora. Nosotros, en los extractos que estamos haciendo, siempre que aparezca alguna descripción de un escudo o de una piedra armera, de una concesión de armas o si hace referencia a una hidalguía antigua en la que se reproducen armas, todo eso lo recogemos fielmente porque consideramos que es muy importante.*

ASC: ¿Cómo surgió la idea de iniciarte en este mundo de la Heráldica y la Genealogía?

MLDG: *En mi caso particular es una curiosidad muy antigua y digo curiosidad porque esta afición empezó por mi propia familia, por curiosidad histórica de dónde veníamos y cuáles eran nuestros antepasados y cual era nuestra genealogía más antigua. Yo profesionalmente no me he podido dedicar a ello, soy ingeniero, he trabajado toda mi vida en Dragados y Construcciones y mi principal preocupación y ocupación estaba ligada mi actividad profesional. Por obligaciones profesionales he viajado por media España y por medio Mundo y no me podía dedicar a esto. Era una afición que tenía, una curiosidad que no podía desarrollar. A partir del momento que me jubilé, tuve tiempo y oportunidad de poder empezar a moverme por los archivos, por toda la geografía española buscando antepasados. Primero hice una serie de cursos. Hice el Curso de Genealogía y Heráldica de la Asociación de Hidalgos, luego el de Heráldica Militar, el Máster de Genealogía de la UNED, he hecho todos los cursos que he podido para ir aprendiendo la técnica de lo que yo estaba haciendo de una manera un poco intuitiva. Con mucho interés, con mucha ilusión y ganas llegas a conocer un poco lo que te propones. Empiezas por tu genealogía familiar, luego la de los amigos y familiares que te implican en sus investigaciones y terminas investigando todo lo que se te pone por delante.*

ASC: Hasta pertenecer a la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

MLDG: *Ese fue también otro reconocimiento del cual estoy muy satisfecho, muy orgulloso, ya que la Real Academia reconoció mis investigaciones y los trabajos que estaba haciendo sobre todo en el ámbito familiar, me admitieron en su seno y participo todo lo que puedo en sus reuniones y en sus actividades. Pertenezco a la comisión de Heráldica y asisto a los congresos internacionales y a otras actividades académicas.*

ASCAGEN

OTOÑO 2012

Nº 8